



Asamblea Departamental por la Defensa de los Recursos Naturales Renovables y no Renovables de Huehuetenango

# Tejiendo entre los pueblos la defensa del TERRITORIO



**Asamblea Departamental por la Defensa  
de los Recursos Naturales Renovables y  
no Renovables de Huehuetenango**

**Sistematización de experiencias  
2008-2009**

**Tejiendo entre los pueblos  
la defensa del TERRITORIO**

*Alba Cecilia Mérida  
Wolfgang Krenmayr*

Guatemala, 2010

© Asamblea Departamental por la Defensa de los Recursos Naturales  
Renovables y no Renovables de Huehuetenango  
Sistematización de experiencias 2008-2009  
Tejiendo entre los pueblos la defensa del territorio  
coordinacionasamblea@gmail.com

**Contenidos:** Alba Cecilia Mérida y Wolfgang Krenmayr  
**Revisión:** Asamblea Departamental por la Defensa de los Recursos Naturales  
Renovables y no Renovables de Huehuetenango  
**Diseño de portada:** Por Serviprensa S.A Ruth Meoño  
**Edición, diagramación  
e impresión:** Por Serviprensa S.A. Evelyn Balda  
**Revisión textos:** Jaime Bran  
**Fotos portada e interiores:** Asamblea Departamental Huehuetenango

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de Consejería en Proyectos –PCS–, y al Programa de Gobernabilidad Integral para Huehuetenango –PROGOBIH–



Embajada del Reino  
de los Países Bajos

ISBN: 978-9929-554-13-9

Impresión  
Serviprensa, S.A.  
3ª. avenida 14-62, zona 1  
Telefax: 2232 5424 • 2232 9025  
gerenciaventas@serviprensa.com

Este libro fue impreso en el mes de marzo de 2010. La edición consta de 500 ejemplares en papel bond blanco 80 gramos.

## **Dedicatoria**

Es un deber de todas y todos tomar conciencia que la sangre derramada de los líderes y lideresas perseguidos y asesinados por fuerzas represivas ha sido por defender los derechos de todo un pueblo y los de la Madre Tierra.

**Su sangre es ahora savia roja, es nuestro deber hacer que florezca**

Por siempre vivirán en el corazón de los pueblos y sus luchas

Adolfo Ich Chamán, Izabal

Armando Sánchez Betancourth, Coatepeque

Evelia Ramírez Reyes, San Marcos

Fausto Leonel Otzín Poyón, San Juan Comalapa

Germán Antonio Curup, San Juan Sacatepéquez

Mariano Abarca, Chiapas, México

Orlando Boror, San Juan Sacatepéquez

Raúl Castro Bocel, Sololá

Sofía Vidal Osorio, Izabal

Víctor Gálvez, San Marcos

Walter Méndez, Huehuetenango

... y para todas y todos quienes hoy son uno con la Madre Naturaleza...

***EL CAMINO DE LA VIDA ES LA DEFENSA DE NUESTRA TIERRA***

***LUCHAR POR EL AGUA, ES LUCHAR POR LA VIDA***

***EL TERRITORIO NO SE COMPRA NI SE VENDE, ES NUESTRO Y SE DEFIENDE***

... A pesar de la brutalidad de la colonización y los efectos del conflicto armado, con mucha sabiduría nuestros abuelos han sabido sobrevivir, trabajar en armonía con la naturaleza, proteger y garantizar este territorio que, aunque pequeño, para nosotros significa todo, porque aquí han sobrevivido nuestros antepasados y seguirán viviendo nuestros hijos, por tanto, la defensa de nuestra Madre Tierra es la defensa de nuestra cultura, nosotros somos la tierra, a ella pertenecemos, ella nos da de comer, ella nos recibe al morir.

*Declaración del pueblo Huista Libre de Minería, 2008*

... Durante miles de años nuestros/as ancestros mayas, han considerado nuestra madre a la tierra, nuestras abuelas, nuestros abuelos y padres han procurado mantener el equilibrio que ella necesita para darnos vida a todas/os y que bajo esa consideración cada elemento que compone la Cosmogonía Maya es parte de un todo, respetando el ser y la vida en sus expresiones mineral, vegetal y animal como un regalo de la Madre Tierra.

*Declaración de los pueblos mayas Q'anjob'al, Chuj y Akateko Libres de Minería, 2009*

# Índice

1.	Presentación .....	7
2.	Contexto Nacional .....	9
2.1	Políticas públicas en apoyo al actual modelo económico neoliberal .....	9
2.2	Políticas públicas de los gobiernos de Óscar Berger y Álvaro Colom.....	10
3.	Consecuencias culturales, sociales y medio ambientales de megaproyectos .....	13
3.1	Destrucción y contaminación de la Madre Tierra por efectos de proyectos mineros.....	13
3.2	Naturaleza y finalidad de los proyectos de plantas hidroeléctricas.....	14
3.3	Criminalización de movimientos y expresiones sociales .....	15
4.	La normativa jurídica ¿origen de conflictos de intereses o ente regulador? .....	17
4.1	Tensiones alrededor de una posible reforma a la Ley de Minería .....	17
4.2	Panorama sobre diversas modalidades de consulta y sus fundamentos.....	18
4.3	Derechos y obligaciones legales vigentes para Consultas Comunitarias de "Buena Fe" .....	19
4.4	Iniciativas para la modificación del marco legal de las Consultas Comunitarias .....	21
5.	Sobre competencia, capacidad y legitimidad del MEM.....	25
6.	Solicitudes y licencias para actividades mineras .....	29
7.	Potenciales plantas hidroeléctricas en Huehuetenango, posibles tipos de plantas y sus impactos.....	33
8.	La Asamblea Departamental: experiencias de lucha y defensa de los derechos de la Madre Tierra .....	37
8.1	La defensa del territorio: continuidad de la lucha y compromiso de todos .....	37
8.2	Breve referencia al contexto de Huehuetenango .....	38
8.3	Las amenazas sobre los recursos naturales de Huehuetenango .....	41
8.4	Planteamiento estratégico de la Asamblea Departamental de Huehuetenango .....	43
8.4.1	<i>Proceso de fortalecimiento de la Asamblea Departamental: se hace camino al andar</i> .....	43
8.4.2	<i>Transiciones necesarias para el fortalecimiento de la ADH</i> .....	46
8.4.3	<i>2008, un año de retos para la ADH</i> .....	49
8.4.4	<i>2009, un año de cosechas para la ADH</i> .....	62
9.	Consultas Comunitarias de "Buena Fe" en Huehuetenango: resultados y actores .....	71
10	Las mujeres en defensa de los derechos de la Madre Tierra .....	77
11.	Anexos.....	81
	Anexo 1: Comparación de iniciativas que proponen la creación de leyes en materia de Consultas Comunitarias .....	81
	Anexo 2: Comparación de licencias vigentes de minería de metales registrados en diversos listados del MEM, departamento de Huehuetenango .....	84

## Índice de fotos

Descripción de las fotografías	Página
Ejemplo de casa rajada, afectada por la actividad de la Mina Marlin en comunidades de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, San Marcos	13
Collage periódicos	16
Manta Asamblea Departamental por la Defensa de los Recursos Naturales de Huehuetenango	37
Consulta Comunitaria San Mateo Ixtatán	44
Entrega de resultados de Consultas Comunitarias por representantes de ADH, en el Congreso de la República	45
Primer encuentro de la ADH con representantes del Organismo Ejecutivo	52
Segundo encuentro de la ADH con representantes del MARN y MEM	52
Declaración de la Región Huista "Libre de Minería"	57
Pre-foro Social Américas, Jacaltenango, Huehuetenango	58
Primer encuentro comunidades afectadas por la minería, REMA	61
Movilización social 14 de enero 2008, Huehuetenango	63
Movilización social, julio 2009, La Mesilla, Huehuetenango	64
Movilización social, San Rafael Petzal, Huehuetenango	66
II encuentro binacional, mayo 2009, San Antonio Huista, Huehuetenango	67
Declaración de los Pueblos Akateko, Chuj y Q'anjob'al "Libres de Minería"	69
Declaración de los Pueblos Akateko, Chuj y Q'anjob'al "Libres de Minería"	70
Consulta Comunitaria San Juan Ixcoy	71
Consulta Comunitaria San Sebastián Coatán	75
Consulta Comunitaria San Pedro Soloma	76
Consulta Comunitaria Chiantla (niña)	76
Consulta Comunitaria San Mateo Ixtatán	77
Consulta Comunitaria San Mateo Ixtatán	78
Ceremonia Maya, mujeres de Huehuetenango	78
Consulta Comunitaria Aguacatán	79
Participación de mujeres en el FSA, Guatemala	80

# 1

## Presentación

Este documento recoge la sistematización del accionar político y social de la Asamblea Departamental por la Defensa de los Recursos Naturales Renovables y no Renovables de Huehuetenango (ADH), durante los años 2008 y 2009. A través de la revisión documental y hemerográfica, así como de la narración de sus principales actores se reconstruyó el proceso de fortalecimiento organizativo y posicionamiento político de la ADH frente a aquellos intereses locales, nacionales y transnacionales que atentan contra el territorio y la dignidad de los pueblos de Huehuetenango y Guatemala.

La ADH es una plataforma política y un espacio de coordinación entre sujetos políticos que individual y colectivamente luchan por la defensa del territorio. Como bien lo explicita el contenido de este informe, la ADH a lo largo de cuatro años ha capitalizado la experiencia de lucha de los pueblos huehuetecos y ha propiciado nuevos espacios organizativos a partir de la promoción y acompañamiento de las veintiocho Consultas Comunitarias de "Buena Fe" realizadas en Huehuetenango.

La lucha política de la ADH no se circunscribe como argumentan sus detractores a oponerse a empresas mineras, megaproyectos como las hidroeléctricas o a los planes de desarrollo que éstas impulsan. Planes que solamente responden a la lógica extractiva del capitalismo. Su accionar es mucho más estratégico ya que se encamina y se encuentra con las luchas y demandas de otros pueblos y regiones de Guatemala y América Latina, que ante los intereses transnacionales que amenazan con depredar

vastos territorios, solamente les queda unir esfuerzos y estrategias para salvaguardarlos, por que donde el capitalismo neoliberal identifica oro y plata, los pueblos ven pasado, historia e identidad.

Al recorrer retrospectivamente el accionar de la ADH, se identifica cómo entre los años 2008 y 2009 se han ido tejiendo esfuerzos, capacidades, liderazgos, propuestas, interlocuciones y encuentros entre mujeres y hombres de Huehuetenango, San Marcos, Quiché, San Juan Sacatepéquez y comunidades del sureste mexicano, para quienes la defensa del territorio es la defensa de la vida misma. Esperamos que esta sistematización sirva de aliciente para continuar luchando por lo que por derecho corresponde a los pueblos.

La sistematización comprende tres apartados. El primero, analiza cuestiones contextuales, haciendo una breve referencia al sistema económico que orienta las políticas públicas, las diferencias y similitudes entre los gobiernos de Álvaro Colom y Óscar Berger respecto a la importancia de la inversión extranjera. Se abordan las amenazas ambientales y violencia contra expresiones sociales. Contiene un breve análisis sobre las tensiones políticas y las dinámicas legales en materia de minería y Consultas Comunitarias y concluye con una breve reseña de iniciativas de ley existentes sobre consultas en el Congreso de la República. El abordaje de los problemas de los datos del Ministerio de Energía y Minas, MEM, nos plantean una interrogante sobre la capacidad institucional del ente responsable relativo a temas de minería, energía e hidrocarburos. Todo el contexto planteado, da origen a diversas formas de actuar de sujetos colectivos populares, que van desde peticiones administrativas, planteamiento de casos jurídicos hasta acciones de movilización social.

El segundo, recoge de manera analítica el actuar de la ADH, como espacio de organización entre actores colectivos huehuetecos y también como actor frente a la institucionalidad pública y en coordinación con otros sujetos. El abordaje va desde su definición, visión y misión, hasta acciones realizadas. Las Consultas

Comunitarias de "Buena Fe" se sistematizan y analizan en este apartado. Las consultas se definen como la materialización del rechazo de los pueblos a las intenciones de invasión de empresas transnacionales a sus territorios; rechazo que, a su vez, constituye una reafirmación de las formas propias de organización, autoridad, tradiciones y costumbres de los pueblos.

El tercero, analiza y expone los aportes de las mujeres a la defensa del territorio. Este apartado tiene como objetivo mostrar que la participación de ellas va más allá de alzar la mano durante la Consulta Comunitaria. Las mujeres huehuetecas, aún con todas las limitaciones impuestas por las relaciones de género, propias del sistema patriarcal, están haciendo propues-

tas desde lo que para ellas significa "defender los derechos de la Madre Tierra".

Finalmente, quienes realizamos este segundo ejercicio de sistematización de las experiencias de la ADH, agradecemos la oportunidad porque nos permite seguir siendo parte de la lucha por construir una sociedad donde todas y todos tengamos derecho a vivir con plenitud, respetando y cuidando lo que prodigiosamente la Madre Naturaleza nos da cada día para vivir y coexistir.

Alba Cecilia Mérida  
Wolfgang Krenmayr  
Huehuetenango, febrero de 2010

# 2

## Contexto Nacional

### 2.1 *Políticas públicas en apoyo al actual modelo económico neoliberal*

La historia económica y política de Guatemala siempre ha estado marcada por la apropiación de la tierra y su producción por parte de una élite dominante. La intromisión de capitales extranjeros ha sido parte del robo y despojo de la fuerza de trabajo de mujeres y hombres que se han visto obligados a trabajar en las grandes fincas de la costa sur, empresas textiles y actualmente para las transnacionales. A nivel nacional, las políticas públicas, elaboradas durante el gobierno del ex presidente Óscar Berger se diseñaron como concretización nacional del Plan Puebla-Panamá, ahora llamado Plan Mesoamericano como una respuesta a los intereses de sectores empresariales nacionales, regionales e internacionales.

La importancia de los recursos naturales en el marco de la economía guatemalteca se ha reafirmado a lo largo de su historia<sup>1</sup>. A nivel mundial, dos hechos preocupan fundamentalmente: el acelerado calentamiento global y el agotamiento del petróleo a mediano plazo. Ambas cuestiones cambian profundamente las valoraciones de las diversas fuentes de energía y combustible –como complemento al petróleo, actualmente, la agroindustria usa extensos territorios para la siembra de productos a utilizar en la elaboración de agrocombustibles, restando espacio para la producción de productos para el consumo humano–. Por otro lado, el recurso hídrico, prin-

cialmente los ríos de grandes caudales se volvieron atractivos para la producción de energía eléctrica. “Recursos renovables en vez de carbón y petróleo” es el lema para atraer inversionistas y empresas transnacionales para construir plantas hidroeléctricas. Por otra parte, el aumento de la importancia económica de países asiáticos, principalmente China y la India, sigue demandando recursos minerales, favoreciendo el aumento del precio de los metales y la explotación de recursos naturales en territorios donde esto hace un par de décadas era impensable.

En Guatemala las políticas económicas se han diseñado para atraer inversión orientada a la implementación de proyectos de extracción de recursos naturales y producción de materia prima. En los años 90, bajo la presidencia de Álvaro Arzú se privatizó el servicio de producción, transporte y distribución de energía eléctrica necesaria para el consumo guatemalteco. En la segunda etapa, con el PPP, se pretende ofrecer la energía eléctrica como una mercancía en el plano regional, abriendo el potencial energético de ríos a la inversión nacional y extranjera.

La producción minera, hidroeléctrica y de agrocombustible se caracterizan por ser procesos que requieren de un reducido número de trabajadores –se trata de procesos industrializados de extracción de materia prima que finalmente se vuelve mercancía, frecuentemente destinada a otras sociedades–. Además, dichas producciones son sustancialmente diferentes: la minería, es una industria extractiva no renovable y generalmente muy agresiva en cuanto a sus efectos ambientales, implicando el uso de sustancias químicas altamente tóxicas. La producción de energía eléctrica tiene consecuencias variadas, dependiendo de las modalidades empleadas: hidroeléctricas, termogeneradores, e inclusive con uso de carbón y otras técnicas.

Las políticas públicas vigentes en Guatemala para minería y generación de energía eléctrica, son parte del modelo económico neoliberal de un mercado desregulado de industrias de gran magnitud, a través de inversión de capitales provenientes de empresas transnacionales, bajo el

1 Para ahondar en este tema ver: Luis Solano, 2005.

auspicio y con el apoyo de empresas e inversionistas nacionales, además del Banco Mundial, BM, y el Fondo Monetario Internacional, FMI. A mediados del siglo XX estas instituciones financiaron la realización de grandes proyectos de infraestructura como la construcción de la hidroeléctrica Chixoy a través de créditos otorgados al gobierno. Desde el Estado se equiparó desarrollo con crecimiento económico, el cual estuvo acompañado del discurso sobre la “teoría del efecto de filtración”<sup>2</sup>. A finales de los años 80, con la caída del Muro de Berlín, la gran mayoría de países socialistas cambiaron al modelo económico neoliberal, lo cual puso fin a la bipolaridad en que se movió el mundo, luego de la segunda guerra mundial. Los endeudamiento que sufrieron varios países motivaron y justificaron la aceleración del modelo neoliberal y luego del Consenso de Washington se iniciaron las Políticas de Ajuste Estructural. Así, los Estados promovieron leyes para asegurar la propiedad y fomento de la inversión privada, dejando de lado la prestación de servicios públicos de carácter social: energía eléctrica, servicio de salud, transporte, carreteras, entre otros más. En vez de mega-créditos para los Estados se previeron mega-concesiones para empresas transnacionales.

El desbalance económico implica, además, que las empresas transnacionales que se atraen con ofensivas mercadotecnicas y económicas como *Invest In Guatemala*<sup>3</sup> se encuentran con economías relativamente débiles. Los ingresos de *Gold Corp. Inc.*, empresa madre de Montana

Exploradora S.A., dueña de la Mina Marlin fueron en el 2008 US\$ 2,419.6 millones<sup>4</sup> (ganancias netas: US\$ 1,475.6 millones); la empresa ENEL, que entre otros, produce energía eléctrica a través de hidroeléctricas, tuvo ingresos de 61,184 millones de euros<sup>5</sup> (ganancias netas de 6,034 millones de euros) representando ingresos mayores al presupuesto del Estado de Guatemala<sup>6</sup>. Vale la pena tener presente el peso económico que constituyen las cajas chicas de estas empresas, para asegurar el apoyo de sus intereses, dinero que se conceptualiza como combinación de “inversión social” local y de “comisiones” para actores clave: cabildadores y tomadores de decisiones o para encubrir actos de corrupción<sup>7</sup>. Para Guatemala estas empresas representan grandes poderes y amenazas directas al débil proceso democrático del país.

Ninguna de estas industrias es pensada para construir una economía a favor de la población y los pueblos de una región. El territorio invadido es portador de un bien que se extrae con la mayor ganancia para beneficiados que viven en otro lado del mundo. Ni en lo económico, ni en lo ecológico y menos aún en las dimensiones sociales y culturales, puede constatarse armonía, equilibrio y una sostenibilidad entre actividad económica y su entorno.

## 2.2 Políticas públicas de los gobiernos de Óscar Berger y Álvaro Colom

En enero 2008 Álvaro Colom asumió la presidencia de Guatemala, postulado por la Unidad Nacional de la Esperanza, UNE. En su plan de gobierno, presentado durante la campaña electoral mencionó como un objetivo de la Política de Desarrollo Social: “Crear y fortalecer polí-

2 En inglés *trickle-down theory*; explica que el crecimiento económico de compañías y estratos sociales altos tendrá como efecto una mejora de clases medias y bajas. Los cambios sociales deseables, como alfabetización, mejoras en salud, etcétera, según la teoría, serían consecuencia de la prosperidad general de ricos. Política fuertemente impulsada durante la presidencia de Ronald Reagan. En su momento las políticas de instituciones financieras internacionales explicaron que el efecto de filtración se podría lograr con un “gran impulso” (inglés: *big push*), una inversión enorme en un megaproyecto, entonces, financiados por Estados que recibieron créditos grandes.

3 La Agencia de Promoción de Inversión Extranjera Directa *Invest in Guatemala* fue creada en 1997. Desde el 2004, junto con el Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM) son las dos entidades ejecutoras de la Oficina del Comisionado Presidencial para la Inversión y Competitividad. El objetivo de *Invest in Guatemala* es dar apoyo a los inversionistas extranjeros en busca de oportunidades en Guatemala.

4 Datos del Informe Anual 2008 de *Gold Corp. Inc.*: La Mina Marlin representa el 10% del total de los ingresos de *Gold Corp. Inc.* El MEM registró para el año 2007 un valor total de la producción de oro de Q 1,234,094,022.92 y Q 291,832,422.87 de plata, sumando a Q 1,525,926,445.79.

5 Datos del Informe Anual 2008 de ENEL.

6 El presupuesto 2008 del Estado de Guatemala fue de Q 42,535 millones.

7 Véase “Actos de corrupción” según Convención Interamericana Contra la Corrupción, ratificada por Guatemala en junio 2001.

ticas ambientales sostenibles, para rescatar, proteger, conservar, desarrollar y aprovechar los recursos naturales de forma controlada". Entre otras acciones se propuso "Actualizar la legislación que regula la explotación de recursos renovables implementando políticas públicas que protejan a la ciudadanía de todo tipo de contaminación (aguas industriales, residuales, ruidos, aire contaminado, uso de químicos no biodegradables, entre otros.)". La Política de Desarrollo Económico menciona como primer objetivo específico: "Atraer la inversión extranjera directa y aumentar la inversión nacional"; siendo una acción propuesta la de "Revisar la legislación que regula la explotación de los recursos naturales renovables y no renovables, con la intención de establecer normativas que beneficien a las comunidades sede de proyectos, a la vez que contribuyan a impulsar el desarrollo económico local sostenido".

Los discursos presidenciales alusivos a apertura, inclusión, democracia, participación y otras propuestas prontamente contrastaron con las medidas económicas y sociales implementadas. Varias de estas medidas fueron de continuidad a las políticas económicas diseñadas en el gobierno de Óscar Berger, todas de corte neoliberal, con énfasis en la explotación de recursos naturales a través de inversiones transnacionales con apoyo de inversionistas nacionales. En la práctica el presidente Colom no efectuó cambios sustanciales en las políticas públicas relativas a la economía; en su discurso habló de incentivar la creación de pequeñas empresas y maquilas, sin embargo, esto no se ha concretizado. Mientras Berger se asoció directamente con el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras, CACIF, Colom tiene sus raíces en la sección de maquilas de producción textil de la AGEXPRONT<sup>8</sup> – sin embargo, el sector textilero fue quien más fuertemente reaccionó en contra del aumento al salario mínimo, propuesto por el gobierno de Álvaro Colom—. Ambos se

adscribieron a la implementación de uno de los megaproyectos más grandes en la historia reciente de Guatemala: la construcción de la Franja Transversal del Norte y los vinculados a las concesiones de extracción y producción de materia prima.

En el gobierno de Colom la política social se materializó a través del Consejo de Cohesión Social que aglutina a los polémicos programas *Mi Familia Progresá*, *Escuelas Abiertas* y *Bolsas Solidarias*, entre otros más. Estos, además de las implicaciones asistencialistas, tienen como principal crítica su falta de estructura presupuestaria, las severas dudas sobre su manejo y el trasfondo partidista que conllevan. Además, su financiamiento proviene, principalmente, de préstamos de organismos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, el cual en septiembre 2008 destinó US\$ 350 millones para financiar *Mi Familia Progresá* y *Mi Escuela Progresá*.

Colom, de forma similar a Berger, implementó mecanismos de acercamiento con la población. "Gabinete Móvil" en tiempos de Berger y "Gobernando con la Gente", actualmente. Previo a la realización de "Gobernando con la Gente" en las cabeceras departamentales se celebran reuniones preparativas donde la sociedad civil expresa sus opiniones y presenta propuestas. Un segundo momento es el encuentro con el Presidente de la República; en estos encuentros Colom escucha las demandas de la "población" y suscribe actas de compromiso. Por ejemplo, en abril 2009 el Organismo Ejecutivo contrajo 54 compromisos para el departamento de Huehuetenango.

En el caso de Huehuetenango, la llegada de Colom se dio en un contexto de ingobernabilidad municipal, alrededor del manejo de la basura. La llegada del mandatario fue usada de pretexto por algunos universitarios e inconformes para tomar la municipalidad. Ante esto, la Gobernación Departamental y la Municipalidad solicitaron la llegada de las fuerzas de seguridad pública. Así, los antimotines replegaron a los manifestantes con bombas lacrimógenas, afectando a la población en general, especialmente a niños

8 Álvaro Colom fue directivo de la Comisión de Vestuario y Textiles de Guatemala (VESTEX) y de la Comisión Nacional de la Industria Maquiladora de la Asociación Gremial de Exportadores de Productos No Tradicionales (AGEXPRONT).

y niñas de algunas escuelas primarias. Este despliegue de violencia institucional agudizó el conflicto municipal y se entendió como una forma de garantizar la llegada del presidente, ya que, además, se decretó Estado de Excepción, el cual fue levantado pocas horas después de la salida de Colom de Huehuetenango.

En cuanto a las políticas para el manejo de los recursos naturales, la continuidad de las prioridades se refleja en los presupuestos ministeriales. Los ministerios de Energía y Minas, MEM, y de Ambiente y Recursos Naturales, MARN, no mostraron mayor variación con el cambio de autoridades gubernamentales. Durante los dos primeros años de gobierno no se produjeron modificaciones profundas en la legislación que regula la explotación de los recursos naturales.

En síntesis el accionar político del actual gobierno se ha caracterizado por una serie de contradicciones. El discurso socialdemócrata no se ajusta con varias de las decisiones emanadas del Organismo Ejecutivo, así mientras abre los archivos de la Policía Nacional de las décadas de los años setenta y ochenta, también autori-

za la reinstalación de bases militares en Quiché, San Marcos y Huehuetenango, bajo el pretexto de controlar las acciones ilícitas del narcotráfico; no obstante, también pueden entenderse como acciones de control poblacional.

La política gubernamental de Colom, no se diferencia sustancialmente de gobiernos de derecha, a pesar de declararse como socialdemócrata. Su relacionamiento con los movimientos sociales, en varios casos ha sido de cooptación y silencio, un ejemplo claro es lo sucedido con el Sindicato del Magisterio Nacional. Tras la firma del Pacto Colectivo sus dirigentes han mostrado prestancia para defender las voces gubernamentales. La llegada de dirigentes sociales a instancias como la SEPAZ y al Programa Nacional de Resarcimiento, PNR, también se entendió como un signo de cooptación. El gobierno de Colom y sus funcionarios no han dudado en crear mesas de diálogo ante la presión de algunos sectores, principalmente campesino, pero esto no se ha traducido en acciones que respondan a las necesidades más sentidas de las grandes mayorías, la cual sigue sumida en la pobreza y extrema pobreza.

# 3

## Consecuencias culturales, sociales y medio ambientales de megaproyectos

### 3.1 Destrucción y contaminación de la Madre Tierra por efectos de proyectos mineros

Entre 2008 y 2009 los daños hechos al medio ambiente confirmaron las preocupaciones expresadas por los pueblos indígenas, activistas ambientalistas y movimiento social en general sobre el peligro de la extracción industrial de minerales. Por ejemplo, la destrucción industrial de volúmenes gigantescos de rocas tiene dimensiones desconocidas hasta ahora: en promedio se dinamitan seis mil toneladas diarias de rocas<sup>9</sup>. Después de reducir el tamaño de la roca mecánicamente, en el proceso de lixiviación, se separan partículas pequeñas de oro de la roca a través del uso de químicos altamente contaminantes. En este proceso la Mina Marlin requiere del uso de cantidades abrumadoras de agua, aproximadamente 250 mil litros de agua por hora, equivalente al consumo promedio de 200,000 familias rurales de Guatemala<sup>10</sup>.

Por otra parte, existen hechos no admitidos y daños negados. El 29 de enero 2008 en el km

220 de la ruta Interamericana –jurisdicción de Totonicapán, aldea Tierra Blanca– volcó un tráiler que transportaba cianuro de sodio. A pesar de la presencia de la PNC, delegados del MARN, fiscales del MP y expertos de CONRED, la empresa Montana trató de minimizar el incidente limitando las declaraciones a que el contenedor transportaba cianuro de sodio, pero no tenía daños en su estructura, por lo que no hubo peligro alguno. El limitado abordaje noticioso del incidente<sup>11</sup>, causó críticas de parte de columnistas que se refirieron al hermetismo y a la inmunidad ambiental del suceso.

A más de un año, en julio 2009, Montana Exploradora se volvió noticia con el manejo de cianuro de sodio: el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, MARN, actuó ante el hecho que por varios años dicha empresa importó cianuro de sodio sin pagar la licencia ambiental, calculando una evasión de Q 12.3 millones. Mientras tanto, el 11 de agosto 2009, la Mina Marlin recibió del Instituto Internacional para el Manejo del Cianuro la certificación que le obliga, entre otros, al diálogo como uno de los principios del Código Internacional para el Manejo de Cianuro: y de “participar en tareas de divulgación y consultas públicas”.



El uso de químicos es especialmente cuestionado en el proceso de lixiviación. En julio 2009, la Comisión Pastoral Paz y Ecología, COPAE, presentó el Segundo Informe Anual del Monitoreo y Análisis de Calidad del Agua

9 Según informe anual 2008 de *Gold Corp. Inc.* en la mina Marlin se obtuvo en promedio 4.54 gramos de oro por tonelada y 90 gramos de plata por tonelada. (*Average mill head grade (grams/tonne)*) Los datos pueden variar considerablemente: en el segundo trimestre 2009 el promedio era de 4.04 gramos de oro por tonelada.

10 Consumo promedio de 30 litros diarios por familia rural.

11 *Prensa Libre* consulta el 27 de octubre 2009; <http://www.prensalibre.com/pl/2008/febrero/05/217830.html>

en Área de Influencia de la Mina Marlin. El informe demostró la presencia de metales pesados y nitrato que sobrepasa los límites permitidos por las normas para minería a cielo abierto del Banco Mundial, las normas del MARN y, entre otras, las normas para agua potable de Canadá, país sede de *Gold Corp. Inc.* Aún con estos señalamientos el MARN no ha podido cumplir con su función de controlar el impacto medio ambiental que tiene la mina. Por meses la empresa explicó que el análisis de depósitos de cola violaría “derechos intelectuales” de la transnacional. Probablemente se trató de una táctica empresarial a fin de ganar tiempo para concluir la construcción de una planta de tratamiento de agua<sup>12</sup> —es muy probable que el análisis de pruebas del depósito de cola hubiera confirmado aún mayores niveles de contaminación—.

El uso permanente de explosivos en la mina y el transporte de cargas pesadas implican constantes movimientos de la tierra lo que afecta a seres vivos e infraestructura en los alrededores, registrándose más de 125 viviendas dañadas en las cercanías de la Mina Marlin en San Miguel Ixtahuacán; varias están a punto de colapsar. Hasta la fecha, Montana Exploradora S.A. no ha ofrecido ninguna reparación económica, ni de otra índole, y tampoco ha previsto mitigación o prevención alguna, sólo se limita a culpar a la población de emplear malas técnicas de construcción y del uso de molinos de nixtamal, entre otros.

La contaminación del ambiente por el uso de químicos y sus consecuencias para la salud de la población, se pueden constatar a través del deterioro de la salud de pobladores de San Miguel Ixtahuacán. Parte de esto se ha documentado a través de fotografías. La población de este municipio recibió la visita de integrantes de la Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia del Congreso de la República.

12 Según informe anual 2008 de *Gold Corp. Inc.*: “La construcción de la planta de tratamiento de agua avanzó durante el 2008 y se espera que inicie operaciones en el primer trimestre del 2009.”

### 3.2 Naturaleza y finalidad de los proyectos de plantas hidroeléctricas

El tema de la producción de energía eléctrica a través de plantas hidroeléctricas requiere de un análisis desde diversos puntos de vista. La primera cuestión debe enfocarse en el consumo, las cantidades requeridas y el origen de estas demandas. Debe abordarse la posibilidad de reducir o limitar el consumo o por lo menos, el crecimiento del consumo. La producción para atender una demanda racional debe ser de forma armónica con el planeta, por ejemplo, plantas térmicas o de carbón. La industria minera es uno de los sectores que más energía eléctrica consumen.

Si la generación de energía eléctrica supera el propio consumo razonable y limitado, entonces, se convierte en otro producto más para el intercambio económico, una mercancía para intereses especulativos de inversionistas. En este contexto la generación de energía eléctrica, respondiendo a intereses empresariales, se constituye en otra forma de explotación de los recursos naturales, además de la agroindustria y la minería industrial. El “beneficio” y las “ganancias económicas” serán primordialmente de los propietarios de las empresas. La venta de energía eléctrica será para el mejor postor, siendo factores relevantes la cantidad de energía negociada, los precios y los plazos de los contratos, entre otros. La producción no es para los pequeños consumidores que viven a la par de la hidroeléctrica.

Generalmente no se trata de empresas municipales de producción de energía eléctrica y tampoco de plantas hidroeléctricas administradas por comunidades —más bien son proyectos económicos de grandes dimensiones—. Las empresas transnacionales operan en los países con un mínimo de obligaciones para con las sociedades, evitan impuestos, regalías, cánones y otros pagos. En vez de compromisos<sup>13</sup> y reglas

13 Ninguna de las empresas transnacionales mineras y de energía eléctrica con presencia en Guatemala se ha comprometido con el Pacto Global de las Naciones Unidas.

equitativas del sistema económico las transnacionales ofrecen “proyectos de responsabilidad social”, por ejemplo, aulas para una escuela, un centro de salud, etcétera, proyectos de clientelismo empresarial. Aparte invierten millones en estrategias jurídicas y políticas para asegurar que las autoridades nacionales declaren ilegales las Consultas Comunitarias de “Buena Fe” o no aprueben reformas legales a favor de los pueblos. Otro rubro empresarial se destina al pago de campos pagados y vallas publicitarias en las carreteras promoviendo una visión neoliberal del “desarrollo”. Pero no están dispuestos a hablar sobre daños medio ambientales, ganancias u otros temas.

Cuando el gobierno o las empresas se refieren a la matriz energética tienen por finalidad desviar la atención de la población, puesto que el aumento dramático de generación de energía eléctrica es mayor al crecimiento de la demanda nacional de la población guatemalteca. Mientras es importante producir energía eléctrica a través de recursos naturales renovables que no contaminen el medio ambiente, las políticas públicas vigentes para la generación de energía eléctrica no persiguen esto, si no avalan la explotación de los recursos naturales de los pueblos para generar mercancías atractivas en un contexto de calentamiento global y de agotamiento del petróleo.

### **3.3 Criminalización de movimientos y expresiones sociales**

Exigir el respeto a los derechos humanos ha implicado que los movimientos sociales y pueblos empleen una amplia gama de herramientas, desde la elaboración de propuestas, negociaciones en mesas de diálogos, denuncias de violaciones hasta formas de lucha más visibles como las manifestaciones. La incuestionable legitimidad de estas formas de lucha se deriva de las violaciones continuas a los derechos humanos de líderes, lideresas y activistas sociales. En los últimos años la criminalización y persecución de los movimientos sociales ha alcanzado niveles alarmantes. El contexto nacional de elevados niveles de impunidad ha servido para

ocultar estructuras oscuras que emplean la violencia y persecución disfrazándolo de “violencia común”. Aun cuando varían los niveles de los crímenes cometidos, se registra cierto nexo y continuidad entre las políticas contrainsurgentes de los años 80 y los atentados actuales en contra de mujeres y hombres que luchan por la defensa del territorio.

La arrogancia empresarial no para frente a niños y mujeres. En el 2007 Montana Exploradora persiguió jurídicamente a varios líderes comunitarios que exigían que la transnacional se sentara a escucharlos y atender sus demandas. En el año 2008 habitantes de varias comunidades rechazaron la construcción de líneas de transmisión de alta tensión instaladas por la empresa minera Montana Exploradora. Por haber manifestado su rechazo fueron emitidas ocho órdenes de captura en contra de mujeres residentes de la aldea Ajel de San Miguel Ixtahuacán.

La conflictividad social y ambiental que conlleva la operación de la cementera en San Juan Sacatepéquez tiene una complejidad mayor a otros casos. Se han sucedido hechos de violencia y varios muertos. Los líderes comunitarios han sufrido hostigamiento, presiones y persecución.

El 12 de octubre 2009, Día de la Dignidad y Resistencia de los pueblos Indígenas, en el marco de una manifestación pacífica para exigir el respeto a los pueblos indígenas una persona disparó en contra de los manifestantes, culminando en el asesinato de Gilberto Boror Zet, joven de 19 años de edad, y resultando con heridas graves Obdulio Raxón Zet, de 16 años, y Celso Esteban Castellanos Orellana, de 65, todos originarios de la comunidad Lo de Ramos, San Juan Sacatepéquez.

El 27 de septiembre 2009 en un contexto confuso murió Adolfo Ich Chamán a manos de “guardias de seguridad” de la Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN), filial de la empresa canadiense *HudBay Minerals Inc.* Según testigos, los “guardias de seguridad” dispararon a residentes de una zona que se organizaron para mani-

festar en contra de un posible desalojo forzado. A Adolfo Ich Chamán, maestro local, lo apuñalaron y lo mataron a disparos, explicó Amnistía Internacional. Además, resultaron heridas de bala otras siete personas. Hasta la fecha no hay detenidos, sólo acusaciones de CGN en contra de los campesinos.

En San Juan Sacatepéquez y San Miguel Ixtahuacán se han observado diversas medidas para dividir a las comunidades. Algunas organizaciones sociales reciben dinero de las empresas para impulsar “la organización comunitaria” y promover “la inversión social”. También se promueve la conformación de “comités de seguridad local” que no son más que grupos de personas con tendencia al uso de la violencia en contra de la población. En estos comités no es extraño encontrar entre sus miembros a personas con antecedentes en el conflicto armado interno.

Paralelos a la violencia y la persecución de líderes comunitarios también se registraron otros ataques en contra de reconocidos defensores de derechos humanos: el 4 de septiembre de 2008 Yuri Melini, director de CALAS, fue atacado a balazos. Los abogados mayas Amílcar de Jesús Pop Ac y Carmela Curup Chajón, miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala, fueron amenazados en varios momentos. El 2 de agosto 2008 Amílcar de Jesús Pop Ac fue víctima de persecución. El 18 de octubre 2009 fue asesinado Fausto Leonel Otzín Poyón, Director Ejecutivo de la Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala. Todos los casos tienen nexos a la declaración inconstitucional de parte de la Ley de Minería y la defensa de los derechos humanos. La muerte de líderes en el caso de la cementera de San Juan Sacate-

péquez, propiedad de Cementos Progreso, fue denunciada por Amnistía Internacional y Derechos en Acción, sin embargo, sigue impune hasta la fecha.



Entre los últimos asesinatos se encuentra el de Víctor Gálvez, líder del Frente Nacional de Lucha, acontecido el 24 de octubre de 2009. Era dirigente de Malacatán en oposición a cobros excesivos de Unión Fenosa/DEOCSA por servicios de energía eléctrica. En enero de 2010, fue asesinada Evelia Ramírez Reyes, otra dirigente de este movimiento.

La ola de violencia y atentados en contra de defensores de derechos humanos y del territorio es una dimensión de la problemática. Otro aspecto preocupante ha sido el uso excesivo de mecanismos de suspensión de derechos humanos y garantías constitucionales, a través de decretar estados de prevención, sobresaliendo los casos de Coatepeque, San Marcos y Huehuetenango. La impunidad ha estado presente en todos estos casos. Los discursos le restan legitimidad a las expresiones sociales y sus acciones. Muchas de las medidas gubernamentales son expresiones racistas en contra de pueblos indígenas y campesinos.

# 4

## La normativa jurídica ¿origen de conflictos de intereses o ente regulador?

### 4.1 Tensiones alrededor de una posible reforma a la Ley de Minería

Respecto a la emisión de licencias para la actividad minera el parteaguas en los últimos dos años lo constituyó un fallo jurídico que confirmó las deficiencias de la legislación en materia de minería: El 1 de abril 2008 la Corte de Constitucionalidad, CC, resolvió con lugar la acción de inconstitucionalidad general parcial planteada sobre varios artículos<sup>14</sup> de la Ley de Minería, relevantes para la emisión de licencias y autorizar prórrogas. Con este fallo, la CC afirmó que la regulación de la Ley de Minería había violado varias disposiciones constitucionales importantes sobre el derecho a un medio ambiente sano y derechos conexos. El fallo paralizó la emisión de licencias por eliminar su base legal y en la práctica se constituyó en una moratoria que impide recibir solicitudes,

otorgar y renovar licencias de explotación. Ninguna de las iniciativas de ley presentadas para suspender la emisión de licencias lo había logrado<sup>15</sup>.

Después de este fallo, en varias ocasiones el Organismo Ejecutivo se presentó como opositor de la emisión de licencias mineras. Sin embargo, Álvaro Colom otorgó licencias hasta el momento del fallo de la CC<sup>16</sup>.

El fallo de la CC obligó al Estado e inversionistas a volver a considerar la reforma pendiente a la Ley de Minería (Decreto Número 48-97). Pocos días antes del cambio de integrantes de la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República se emitió un dictamen favorable a la iniciativa de ley 3528<sup>17</sup>, para reformar la Ley de Minería –iniciativa presentada por el Organismo Ejecutivo, según funcionarios, redactada a partir de los acuerdos de la Comisión de Alto Nivel, integrada por representantes del gobierno, Iglesia Católica, organizaciones ambientales y sociales–. La disputa alrededor de este dictamen favorable dejó sus huellas: por un lado, sólo la mitad de los integrantes de la Comisión de Energía y Minas firmó el dictamen. Por otro lado, los medios de comunicación registraron varios comentarios y noticias sobre el dictamen apresurado.

Mucho del debate mediático se concentró en las tasas de regalías previstas. Las empresas de explotación minera han realizado campañas masivas, a través de medios impresos y televisivos, tratando de convencer sobre los beneficios y ganancias que deja la extracción industrial de minerales metálicos, pero a la vez han expresado su negativa a aumentar las regalías y el pago de impuestos.

14 Sobre el Expediente 1491-2007 la CC resolvió "...I. Con lugar la acción de inconstitucionalidad general parcial de las frases: i) 'transcurrido dicho plazo sin resolverse, se tendrá por aceptado dicho estudio', contenida en los artículos 19 y 20; ii) 'e ilimitadamente en la profundidad del subsuelo', contenida en los artículos 21, 24 y 27; iii) 'en lo posible' del artículo 81, y el inciso d) del artículo 75, todos de la Ley de Minería, Decreto 48-97 del Congreso de la República... III. Las locuciones afectadas de inconstitucionalidad dejarán de tener vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial. IV. Publíquese..."

15 Iniciativa 3988 (17 de febrero 2009), moratoria de seis meses. Iniciativa 3450 (20 de abril 2006), moratoria por 90 días.

16 Según oficio DGM-OFI-132-2009 del 23 de junio 2009, entre 16 de febrero y 12 diciembre 2008 el MEM otorgó dieciséis licencias para la exploración de minería de metales.

17 El dictamen con fecha 14 de diciembre 2008 se entregó a la Dirección Legislativa el 22 de enero 2009. Firmaron el presidente de la Comisión de Energía y Minas y diez diputados, mientras que otros diez de la Comisión no firmaron el dictamen a la iniciativa de ley.

En el momento de mayor cobertura noticiara al tema de la reforma pendiente a la Ley de Minería, se presentó otra iniciativa de ley<sup>18</sup> para decretar una moratoria. Se propuso que durante seis meses el “Ministerio de Energía y Minas se abstendrá de recibir nuevas solicitudes de licencias relacionadas con minería metálica” y “se abstendrá así mismo de otorgar renovaciones de licencias...”. El enfrentamiento en prensa<sup>19</sup> y televisión entre Rosa María de Frade, en calidad de ponente, y Christian Boussinot, presidente de la Comisión de Energía y Minas, resultó en la no aprobación de la moratoria y culminó con dos dictámenes desfavorables. Vale la pena tener presente que ya pasaron varios años desde el inicio del debate sobre la necesidad de reformar la Ley de Minería, mientras que los períodos de moratorias presentadas hasta la fecha, sólo alcanzan nueve meses.

En este contexto, el dictamen favorable a la iniciativa de ley número 3528 se constituyó en un paso para reestablecer un marco legal que vuelve a permitir la emisión de licencias de explotación de minerales metálicos. El rechazo popular inmediato fue tan importante que la Comisión de Energía y Minas, cuya presidencia había pasado en enero 2009 de Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio (Partido Patriota, PP) a Christian Boussinot (Unidad Nacional de la Esperanza, UNE) se vio obligada a escuchar las opiniones populares. Se convocaron audiencias públicas para recibir comentarios de diversos sectores sobre la iniciativa de ley 3528 y su respectivo dictamen, para aparentemente mejorarlo. Finalmente, la Comisión de Energía y Minas no realizó ningún cambio, ni a la iniciativa ni al dictamen, explicando que le correspondería al pleno del Congreso de la República mejorar la reforma en la etapa de la aprobación por artículo. La Comisión de Energía y Minas actual ratificó el dictamen de la anterior, sin efectuar cambio alguno, aprobando una propuesta a favor de intereses de empresas mineras. No sólo se dio otro paso más a la reforma, sino además, el presidente de la Comisión de Energía y Mi-

nas, Christian Boussinot propuso aprobar la iniciativa en primera y segunda lecturas.

Las audiencias de la Comisión de Energía y Minas, en vez de tener impacto concreto en la iniciativa de ley, se constituyeron en mediatizadoras de las demandas de la sociedad civil. De acuerdo a José Cruz, del Colectivo MadreSelva, “Hay interés de las empresas mineras porque la iniciativa se apruebe lo antes posible”<sup>20</sup>. Por otra parte, no puede obviarse la presión ejercida por los movimientos sociales durante el año 2009, sus demandas evidenciaron que es poco probable una aprobación actual de la iniciativa. La resistencia de los pueblos cada vez se articula más alrededor de los movimientos sociales, indígenas y ambientales. Las manifestaciones de julio y octubre 2009, dan cuenta de ello.

#### 4.2 *Panorama sobre diversas modalidades de consulta y sus fundamentos*

Las Consultas Comunitarias tienen sus bases en la cosmovisión del pueblo maya, las mismas se nutren de principios y prácticas ancestrales. Colectivizar la toma de decisiones en asambleas comunitarias es una práctica milenaria, la cual conlleva deliberación, consenso y decisión. Por su parte, el marco legal guatemalteco distingue diversas formas de consultas:

- Consultas populares de alcance nacional, por ejemplo, sobre “decisiones políticas de especial trascendencia”, es decir sobre políticas de importancia nacional, según el Art. 173 de la Constitución Política de la República de Guatemala, CPRG. Además puede darse en virtud de una reforma a la CPRG o sobre la situación de los derechos de Guatemala respecto a Belice, por ejemplo.
- Consultas a los vecinos y a las comunidades, según los Arts. 63 y 64 del Código Municipal.

18 Iniciativa de Ley Número 3988, presentada por Rosa María Ángel Madrid de Frade, conocida por el pleno del Congreso el 17 de febrero 2009.

19 Por ejemplo, *Prensa Libre*, 07/03/2009

20 “La inconformidad de los ecologistas data desde mayo último, cuando esa sala legislativa los convocó para que presentaran propuestas, pero luego se dijo que la iniciativa ya tenía dictamen favorable y no se podían agregar sugerencias.” *Prensa Libre*, 08/07/2009:

- Consultas Comunitarias de “Buena Fe” a los pueblos y comunidades indígenas. De acuerdo a tratados internacionales que reconocen que los derechos colectivos inherentes de los pueblos indígenas son disposiciones que obligan a los Estados a consultar a los pueblos indígenas sobre medidas que los afectarían en el ejercicio sobre su territorio, por ejemplo, el Convenio 169 de la OIT. Los artículos 65 del Código Municipal y 26 de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural son normativas adicionales de la legislación nacional. En el sentido más amplio del Convenio 169, no sólo se trata de una decisión sobre algo que podría afectar, sino se trata de definir la visión de sociedad y de cultura que se tiene alrededor del desarrollo.

A pesar de la diferenciación jurídica de los tres tipos de consultas, en el marco de sociedades democráticas con un Estado de Derecho, lo que implica el respeto a los derechos humanos, la interpretación política, social y cultural es una de las modalidades más importantes para asegurar que el poder de decisión proviene de la población.

#### **4.3 Derechos y obligaciones legales vigentes para Consultas Comunitarias de “Buena Fe”**

En el Código Municipal (Decreto No. 12-2002) los artículos del título “Información y Participación Ciudadana” regulan lo relativo a la consulta a los vecinos, concediendo el derecho a la iniciativa o de solicitarla a tres diferentes actores: a) dos terceras partes (2/3) de los integrantes del Concejo Municipal; b) el diez por ciento (10%) de vecinos empadronados en el municipio o a solicitud; c) de comunidades o “autoridades indígenas, inclusive aplicando criterios propios de las costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas” (respectivamente artículos 63, 64 y 65 del Código Municipal). Complementariamente la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto No. 11-2002) contempla la consulta a los pueblos indígenas, inspirado por disposiciones del Convenio 169 de la OIT, cuando establece en el Art. 26 que “En tanto se emite la ley que regule la consulta a los pueblos indígenas, las consultas a los pue-

blos maya, xinca y garífuna sobre medidas de desarrollo que impulse el Organismo Ejecutivo y que afecten directamente a estos pueblos, podrán hacerse por conducto de sus representantes en los consejos de desarrollo”.

El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes contempla diversas disposiciones relativas al derecho de los pueblos indígenas de tomar decisiones sobre asuntos de relevancia, entendiendo las consultas como una modalidad estipulada en el Convenio 169 habiendo otras más, por ejemplo, la participación y la cooperación de los pueblos indígenas<sup>21</sup>.

Por un lado el Convenio 169 obliga al Estado a “consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente” (Art. 6, numeral 1, inciso a). Y aclara en el numeral 2 que “Las consultas llevadas a cabo... deberán efectuarse de “Buena Fe” y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas”. Aparte de la obligatoriedad de consultar a los pueblos indígenas, en el caso de prever medidas, del Organismo Ejecutivo y Legislativo, susceptibles a afectar a los pueblos indígenas, el Convenio 169 recoge como tratado internacional el derecho de los pueblos indígenas de “decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo... y de controlar... su propio desarrollo económico, social y cultural” (Art. 7, inciso 1)<sup>22</sup>—en este sentido, no sólo se trata de preguntar si están de acuerdo o

21 Alberto Mazariegos Agustín (COMG) (Febrero 2009): Análisis de experiencias sobre consultas a pueblos indígenas de Guatemala. Guatemala.

22 Según inciso 1 del Art. 7, “Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”.

de buscar el consentimiento sobre decisiones propuestas, sino se trata de tomar decisiones desde los pueblos indígenas—. El Convenio 169 prevé además disposiciones que se refieren expresamente a los derechos sobre los recursos naturales existentes en el territorio de los pueblos indígenas que “deberán protegerse especialmente” (Art. 15, inciso 1<sup>23</sup>). En el caso de los recursos del subsuelo pertenecientes al Estado son obligatorios los “procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados... antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras” (Art. 15, inciso 2<sup>24</sup>).

Mientras que en tratados internacionales y normativa ordinaria nacional se regulan claramente el derecho a la consulta y el derecho de iniciativa o solicitud de una consulta a los vecinos, hay cierta incoherencia en el Código Municipal respecto a los criterios para que los resultados sean vinculantes: coinciden las disposiciones del Código Municipal al establecer que los resultados “serán vinculantes si... la mayoría vota favorablemente el asunto consultado”. No obstante, hay divergencias respecto a los niveles mínimos de participación para que sus resultados sean vinculantes: mientras que el Art. 64 del Código Municipal habla de la participación mínima de un 20% de los vecinos empadronados, el Art. 66 se refiere al 50%. En el caso de las consultas a los pueblos indígenas se observa otra incoherencia, puesto que, por un lado, el Art. 65 del Código Municipal habla de “criterios propios de las costumbres y tradiciones de las comunida-

des indígenas”, reflejando en este sentido, disposiciones que desarrollan la normativa constitucional y contenidos de tratados internacionales en materia de derechos humanos, por otro lado, el Código Municipal establece una mínima participación utilizando como criterio el empadronamiento. El empadronamiento, no es propio ni costumbre o tradición de los pueblos indígenas; además, en la práctica sólo la mitad de la población está empadronada,<sup>25</sup> es decir, sería un criterio doblemente excluyente y discriminatorio puesto que la opinión de la mitad de la población indígena-maya tendría menor o ninguna relevancia jurídica.

Se concluye que las Consultas Comunitarias cuentan con una base filosófica, prácticas ancestrales y disposiciones normativas, lo que asegura que sean legítimas y legales. De esta manera, el derecho a la consulta ha sido reconocido expresamente por la Corte de Constitucionalidad, CC.<sup>26</sup> Igualmente, la misma CC no objetó cuestiones operativas de la realización de las consultas. El debate jurídico, más bien, se ha concentrado en un tema específico, el carácter vinculante, y en concreto que sean las autoridades municipales, quienes definen los resultados de consultas como vinculantes.

La CC argumenta que los bienes del Estado del “...subsuelo, los yacimientos de hidrocarburos y los minerales, así como cualesquiera otras sustancias orgánicas o inorgánicas del subsuelo...” (Art. 121, inciso e, Constitución Política de la República de Guatemala) se regulan en la Ley del Organismo Ejecutivo, estableciendo como una de las funciones del Ministerio de Energía y Minas, MEM, la de “Formular la política, proponer la regulación respectiva y supervisar el sistema de exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos y minerales” (Art. 34, inciso d, Ley Orgánica del Organismo Ejecutivo). Con esto se da a entender que no es asunto de autonomía municipal y no podrá ser factible que una disposición municipal establezca que los resultados de una consulta sean vinculantes.

23 “Artículo 15, inciso 1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

24 “Artículo 15, inciso 2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.”

25 Sólo el 56.2% de la población participante en las consultas Comunitarias de “Buena Fe” realizadas en el departamento de Huehuetenango está empadronada.

26 Resolución al Expediente 1179-2005 de la CC.

Sin embargo, la CC no se detuvo en el análisis de la función básica-central del MEM, de “atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la producción, distribución y comercialización de la energía y de los hidrocarburos, y a la explotación de los recursos mineros” (Art. 34, Ley Orgánica del Organismo Ejecutivo). Tener que atender todo “lo relativo al régimen jurídico aplicable” implica, en otras palabras, que el MEM tiene que considerar el marco jurídico integral del Estado de Guatemala, incluyendo el Código Municipal que establece el derecho a consultas y el Convenio 169 que define como obligatorio consultar a los pueblos indígenas antes de tomar “medidas... susceptibles de afectarles directamente”. Otorgar licencias para realizar actividades mineras es una de las medidas que requieren consultar a los pueblos indígenas. En este sentido, las Consultas Comunitarias de “Buena Fe”, convocadas por autoridades municipales son complementarias a las obligaciones del MEM, y tienen el efecto de subsanar la falta de observancia del MEM de “atender lo relativo al régimen jurídico aplicable”.

Comúnmente la Corte de Constitucionalidad concluye sus fallos exhortando al Organismo Legislativo a legislar, específicamente sobre el Convenio 169 sobre lo que cabe señalar tres aspectos: primero, una parte importante de las disposiciones del convenio son autoaplicables, es decir, se reconocen, son vigentes y es obligatorio su cumplimiento a partir de la entrada en vigor del convenio y no requieren de leyes ordinarias<sup>27</sup>; segundo, la legislación ordinaria guatemalteca vigente contempla varias disposiciones sobre Consultas Comunitarias, una de estas se refiere a “consultas a las comunidades o autoridades indígenas” (Art. 65, Código Municipal), es decir que existe norma jurídica ordinaria que regula una parte de lo estipulado en el Convenio 169; tercero, debe haber un marco legal institucionalizado específico y más amplio sobre la temática, por ejemplo, para regu-

lar el derecho de los pueblos indígenas de ser consultados sobre asuntos superiores al nivel municipal. La perfectibilidad que se refleja en este tercer punto, no obstante, no podrá invocarse para menoscabar o declarar como inexistentes las disposiciones que están en vigor, según los puntos primero y segundo. El MEM, según el Art. 34 de la Ley Orgánica del Organismo Ejecutivo, tiene la obligación de “atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la producción, distribución y comercialización de la energía y de los hidrocarburos, y a la explotación de los recursos mineros”, e inclusive las decisiones de los pueblos en el marco de Consultas Comunitarias.

La Consulta Comunitaria de “Buena Fe”, convocada por autoridades municipales, es complementaria a la institucionalidad pública centralizada, quienes, en conjunto, constituyen el marco institucional que garantiza el carácter unitario del Estado –no hacerlo sería ignorar a las autoridades municipales y comunitarias.

Otras líneas de argumentación invocadas en contra de las Consultas Comunitarias de “Buena Fe” se concentran en la interpretación de ciertas acciones en el marco del desarrollo nacional, es decir, de subrayar que va más allá de las responsabilidades de autoridades de un sólo municipio, por ejemplo, en el caso de la construcción de plantas hidroeléctricas.

#### ***4.4 Iniciativas para la modificación del marco legal de las Consultas Comunitarias***

El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes se ratificó en Guatemala en el año 1996. Seis años después el nuevo Código Municipal entró en vigencia. Especialmente a partir del gobierno del presidente Óscar Berger se implementaron políticas públicas para estimular la extracción de recursos naturales, hechos que han conllevado mayor exigencia de aplicar las disposiciones del Convenio 169. Fue en este contexto que aparecieron las primeras iniciativas de ley en 2004 y 2005 que contemplaran disposiciones sobre consultas. Inicialmente prevalecieron propuestas con dis-

27 Por ejemplo, la prohibición de discriminación por condición de género: “Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos” (Art. 3, inciso 1, Convenio 169) –no es permitido discriminar hasta que se haya emitido legislación ordinaria.

posiciones sobre consultas únicamente como parte de la Ley de Minería. En los últimos años aumentó el número de iniciativas que propusieron la aprobación de leyes específicas sobre

consultas con sus respectivos planteamientos estratégicos. El siguiente cuadro ofrece un panorama global sobre iniciativas de ley presentadas sobre consultas.

**Cuadro 1**  
**Iniciativas de ley orientadas a**  
**modificar el marco legal de Consultas Comunitarias**

Iniciativa	Fecha	Ponentes de iniciativa de ley	Contenido central, comisión que la conoce y dictámenes
4098	10/09/09	Diputado Armando Enrique Sánchez Gómez	Dispone reformar Art.199 del Decreto Número 1-85, Ley Electoral y de Partido Políticos, introduciendo "Consultas al Pueblo sobre Asuntos de Trascendental Importancia" como modalidad de consulta popular. Conoce Comisión Específica de Asuntos Electorales – sin dictamen.
4051	18/08/09	Diputados Rodolfo Moisés Castañón Fuentes, Efraín Asij Chile y compañeros, integrantes de Comisión de Pueblos Indígenas	Dispone aprobar "Ley de Consulta a los Pueblos Indígenas". Desarrolla Consultas según Convenio 169, estableciendo un Consejo de Consultas Indígenas. Con dictamen favorable 23/09/2009 de Comisión de Comunidades Indígenas (trasladado a Dirección el 07/10/09).
4047	11/08/09	Diputados Rodolfo Moisés Castañón Fuentes, Efraín Asij Chile y compañeros, integrantes de Comisión de Pueblos Indígenas	Dispone aprobar "Ley General de Derechos de Pueblos Indígenas de Guatemala". Siendo ley marco sólo contempla pocas disposiciones sobre consultas a pueblos indígenas. Conocen Comisiones de Legislación y Puntos Constitucionales y de Pueblos Indígenas – sin dictamen.
3684	25/09/07	Diputado Víctor Dionicio Montejo Esteban, vicepresidente de Comisión de Comunidades Indígenas	Dispone aprobar "Ley de Consulta a los Pueblos Indígenas", con dictamen favorable 27/11/2007 de Comisión de Comunidades Indígenas (trasladado a Dirección el 28/11/07). El 15/04/2008 por moción privilegiada planteada por Mario Taracena (UNE), aprobada por el pleno se trasladó la iniciativa de ley a las Comisiones Comunidades Indígenas, Legislación y Puntos Constitucionales y la Comisión de Economía y Comercio Exterior – sin (nuevo) dictamen de ninguna de las tres comisiones.
3550	14/11/06	Diputado Reynabel Estrada Roca, presidente de Comisión de Asuntos Municipales	Dispone aprobar "Ley de Participación Ciudadana". Entre otros aspectos, prevé consulta no vinculante, audiencias públicas y consultas vinculantes: (a) según Constitución Política y Ley Electoral y de Partidos Políticos, (b) según Código Municipal, y (c) consulta a pueblos indígenas según Convenio 169. Conocen Comisiones de Asuntos Municipales y de Gobernación – sin dictamen.
3528	19/09/06	Organismo Ejecutivo	Dispone reformar Ley de Minería, Decreto Número 48-97. Como parte de la iniciativa se adicionará art.46bis que regula el "procedimiento de consulta" que "estará vigente, en tanto se emite la normativa correspondiente". La iniciativa debería haber sido conocida y dictaminada en conjunto por las comisiones de Energía y Minas y de Economía y Comercio Exterior. Sin embargo, dictaminó solamente la Comisión de Energía y Minas el 04/12/2008 (trasladado a Dirección el 22/01/09), expresándose favorablemente, e incluyendo art.17 que establece que "Todo lo relativo a consultas sociales o populares se aplicará de acuerdo a legislación específica vigente." Ya no figura la propuesta de adicionar Art. 46bis. No hay disposiciones que establecieran una obligación de realizar consultas y el carácter vinculante de los resultados.

Iniciativa	Fecha	Ponentes de iniciativa de ley	Contenido central, comisión que la conoce y dictámenes
3413	18/01/06	Diputados Mario Taracena Díaz-Sol, Héctor Loaiza Gramajo y compañeros.	Dispone aprobar "Ley Reguladora del Procedimiento Consultivo o Consulta Popular estipulada en la Constitución Política de la República". Conoce Comisión Específica de Asuntos Electorales – sin dictamen.
3200	17/02/05	Diputados Mario Rolando Pivaral Montenegro, Roberto Kestler, Pablo Monsanto, Pedro Palma Lau, Mario Chávez	Dispone reformar Ley de Minería, Decreto Número 48-97, entre otros, introduciendo Art. 63bis que regula la "Consulta". Conocen Comisiones de Energía y Minas y Ambiente, Ecología y Recursos Naturales para dictaminar en conjunto – sin dictamen.
3052	26/08/04	Diputado José Alfredo Cojtí Chirroy, presidente de Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales.	Dispone reformar Ley de Minería, Decreto Número 48-97, entre otros, reformado Art. 20 que regula el Estudio de Impacto Ambiental y además que "deberá darse audiencia de consulta a las comunidades indígenas y no indígenas". Deberían haber conocido y dictaminado en conjunto las Comisiones de Energía y Minas y de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales. Primero, el 23/11/2004 (trasladado a Dirección el 24/11/04) dictaminó Ambiente, Ecología y Recursos Naturales de manera favorable y posteriormente, el 04/05/2005 (trasladado a Dirección el 12/01/06) la Comisión de Energía y Minas dictaminó de manera negativa.

**Fuente:** Elaboración Wolfgang Krenmayr, iniciativas de ley y dictámenes según sitio de Internet del Congreso de la República. En la columna "Iniciativa" se registra el número de la iniciativa de ley; "Fecha" se refiere a la fecha cuando el pleno del Congreso de la República conoció la iniciativa de ley; en la columna "Ponentes de iniciativa de ley" se mencionan los nombres y en qué calidad firmaron los ponentes.

Igual que en otros asuntos, los debates jurídicos referidos al tema de las consultas son reflejo de cuestiones eminentemente políticas: los nudos principales son del modelo económico, sobre territorios y respecto a quién hay que preguntar si se comienza un megaproyecto de explotación de recursos naturales. Sigue habiendo una fuerte tensión entre modelos participativos, visiones de autodeterminación de pueblos y posturas de imposición.

Una primera postura interpreta las consultas como un atentado en contra del dominio y la propiedad del Estado, obviamente en un modelo hegemónico de Estado-Nación que menoscaba a las municipalidades y procesos de descentralización. Otra postura explica que se trata de un derecho y expresa la necesidad de una regulación con leyes específicas, es decir, internas de Guatemala. Un tercer grupo expresa que es suficiente que el Convenio 169 reconozca el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados y concluya con la obligación del Estado de consultar a los afectados por medidas administrativas o legislativas. Ambas posturas, la segunda y la tercera reconocen la diversidad cultural en Guatemala y sus consecuencias, y ambos prevén la consulta como

medida complementaria de involucramiento directo de la población en decisiones sobre lo público, los recursos naturales e inclusive los del subsuelo.

Únicamente el tercer grupo razona que no hay necesidad de aprobar nueva disposición legal que reglamente las consultas, puesto que los procedimientos se regirán acorde a las "tradiciones y costumbres propias" de los pueblos indígenas por lo que no se requiere que estas sean aprobadas como una disposición legal adicional.

En varias ocasiones, se ha observado una inclinación de varios grupos del Congreso para combinar las reformas a la Ley de Minería y la aprobación de disposiciones jurídicas internas adicionales sobre consultas. En este contexto probablemente a iniciativa de la UNE, el pleno del Congreso de la República paró en abril 2008 la iniciativa de "Ley de Consulta a los Pueblos Indígenas" (Núm.3684) que ya contaba con dictamen favorable. Un año después, en agosto 2009 el pleno del Congreso conoció otra iniciativa con el mismo nombre, (Núm.4051<sup>28</sup>), la

28 En los anexos se encuentra un breve resumen de la iniciativa de ley.

cual en tiempo récord recibió dictamen favorable a principios de octubre 2009.

Mientras tanto se cuenta con dictámenes favorables para reformar la Ley de Minería y la Ley de Consulta a los Pueblos Indígenas. La balanza de poder decidirá si las iniciativas seguirán su paso en el Organismo Legislativo y bajo qué condiciones serán aprobadas o simplemente serán archivadas.

Analizando las dos iniciativas con dictamen favorable, únicamente respecto al tema de las consultas, muestran deficiencias: primero, la reforma a la Ley de Minería no establece expresamente la obligación de consultar a los pueblos indígenas para todos los tipos de licencias; segundo, no se aborda el tema de las Consultas Comunitarias de "Buena Fe" ya efectuadas, lo que podría obligar a volver a consultar en muchos municipios. (En el presente documento no se analizan los demás contenidos de las iniciativas.)

Desde la Asamblea Departamental de Huehuetenango, se subrayan como puntos clave en cuestión: primero, debe haber respeto absoluto y vinculancia de las consultas ya efectuadas por los pueblos indígenas y no indígenas a través de propios procedimientos y autoridades; segundo, debe ser obligatoria la realización de consultas previas e informadas, y sus resultados vinculantes con efectos jurídicos inmediatos, por ejemplo, de aprobar o no una medida administrativa o legislativa; tercero, igualmente deben ser vinculantes los resultados de consultas realizadas a solicitud de autoridades municipales, indígenas, comunitarias o de la población indígena y/o no indígena; cuarto, la realización de consultas debe respetar tradiciones, costumbres y autoridades de pueblos indígenas y no indígenas; quinto, el derecho a ser consultados no puede limitarse por criterios netamente administrativos como la posesión de cédulas de vecindad, del documento personal de identificación o el empadronamiento en el Registro de Ciudadanos sino debe ser incluyente y para toda la población.

# 5

## Sobre competencia, capacidad y legitimidad del MEM

la administración de bienes del Estado, por ejemplo, los recursos minerales del subsuelo, lo relativo a la producción de energía eléctrica y la explotación de hidrocarburos. Resultaría cuestionable la legitimidad del MEM si no cumpliera con estas funciones.

A inicios del año 2008 y mediados del 2009 el diputado Walter Félix, en el marco de su mandato de fiscalización de instituciones públicas, gestionó ante el MEM datos sobre solicitudes y licencias de reconocimiento, exploración y explotación minera. Del análisis de dicha información se obtuvo una larga serie de incoherencias. En el siguiente cuadro se menciona un resumen comparativo de los datos globales de diversos momentos: números y extensiones de licencias y solicitudes de minería metálica y no metálica.

El Ministerio de Energía y Minas, MEM, tiene el mandato de cumplir funciones alrededor de

**Cuadro 2**  
**Licencias y solicitudes en territorios huehuetecos, comparación de datos, 2008 y 2009**

Departamento de Huehuetenango	Febrero 2008	Septiembre 2008	Junio 2009	Octubre 2009
<b>Minería metálica</b>				
Número de solicitudes	19	20	24	19
Extensión de solicitudes [km <sup>2</sup> ]	1086.1598 (493.9758)	1222.6198 (630.4358)	1260.6538 (754.6538)	542.8078904 (833.3633014)
Número de licencias vigentes (*)	35	34	37	38
Extensión de licencias vigentes [km <sup>2</sup> ]	615.26645	461.6519	969.2771 (469.2771)	1467.662699 (2004.662699)
<b>Minería no metálica</b>				
Número de solicitudes	4	8	9	10
Extensión de solicitudes [km <sup>2</sup> ]	18.1297	136.8847	127.9210	192.7961001
Número de licencias vigentes	7	7	7	5
Extensión de licencias vigentes [km <sup>2</sup> ]	2.8105	1.8905	4.4518	1.510500006

**Fuente:** Elaboración Wolfgang Krenmayr, datos proporcionados por MEM en los siguientes oficios: OFI-VMH-AP-025-2008 del 5 de marzo 2008, OFI-VMH-AP-221-2008 del 18 de septiembre 2008, DGM-OFI-132-2009 del 23 de junio 2009 y Solicitud de Información Pública, Expediente UIPMEM 0339-2009 del 25 de octubre 2009. Observación: Lo marcado entre paréntesis representa la suma de extensiones de exploraciones y explotaciones, sin licencias/solicitudes de reconocimiento. (\*) En los anexos se encuentra un resumen sobre la falta de constancia del registro de licencias de minería de metales.

El análisis de los datos del MEM reveló problemas severos en su manejo. En abril 2009 se solicitó al MEM aclaraciones por escrito a los problemas detectados –hasta junio 2009 sólo se recibió otro listado de datos y una invitación del ministro para efectuar una reunión para hablar de casos y problemas específicos, algo poco factible debido a la dimensión de los errores e incoherencias que se describen enseguida.

Los problemas detectados de acuerdo al respectivo análisis pueden agruparse en cuatro categorías: errores en un mismo registro, incoherencias entre listados y mapas de la misma fecha, incoherencias entre datos de diferentes fechas e incoherencias de criterios. El siguiente cuadro ofrece un resumen global<sup>29</sup>.

**Cuadro 3**  
**Resumen de problemas identificados en datos del MEM:**  
**Comparación de datos de febrero a septiembre 2008**

Fenómeno observado	Casos
<b>Errores en un mismo registro</b>	
Problemas de fechas en listados de solicitudes y licencias	7
Problemas de departamentos y municipios en listados	14
Áreas contempladas muy pequeñas, según listados	9
Registros de mapas duplicados, gran mayoría con polígonos idénticos	192
<b>Incoherencias entre listados y mapas de septiembre 2008</b>	
Licencias y solicitudes del listado actual no mencionadas en mapas	41
Polígonos en mapas sólo con registro en el listado anterior	50
Polígonos en mapas sin registro en los listados actuales y anteriores	51
Diferencias relevantes entre datos en mapas y listados	155
Diferencias menores entre datos en mapas y listados	127
Diferencias entre extensiones en mapas y en listados	108
<b>Incoherencias entre datos de febrero y septiembre 2008</b>	
Licencias del listado anterior que ya no figuran en listado actual	48
Solicitudes/licencias del 2007 o antes en listado actual, no en anterior	188
Solicitudes/licencias del 2008 en listado actual, no figuraban en anterior	29
<b>Incoherencias de criterios aplicados</b>	
Uso incoherente de categorías de mineral metálico, no metálico y construcción	

**Fuente:** Elaboración Wolfgang Krenmayr, datos proporcionados por MEM en los siguientes oficios: OFI-VMH-AP-025-2008 del 5 de marzo 2008, OFI-VMH-AP-221-2008 del 18 de septiembre 2008.

<sup>29</sup> Además, en los anexos puede encontrarse un listado de licencias de minería de metales –varias de estas sólo figuran en unos listados pero no en otros–.

**Errores en un mismo registro.** La parte menor de los problemas constituyen errores en las columnas de fechas de inicio y de vencimiento, comúnmente errores al transcribir datos o cruce de datos. Sorprenden incoherencias entre datos de departamentos y de municipios; por ejemplo, se menciona un cierto departamento pero no se registra ningún municipio del mismo.

**Incoherencias entre listados y mapas de septiembre 2008.** Se esperaría que los datos en los listados de solicitudes y licencias sean idénticos con los mapas, en realidad no es así. Sorprende el número elevado de registros de listados que no aparecen en el mapa o el alto número de registros con “diferencias relevantes”. Por ejemplo, diferentes titulares de licencias registrados en listados y mapas. Aun al tener presente lo expresado por el Ing. Óscar Rosal, Jefe del Departamento de Desarrollo Minero, Director General de Minería, MEM “hacemos la salvedad que la tabla de información general [=el listado] no coincide 100% con la de Catastro [=el mapa], porque esta última tiene que esperar a que una licencia esté totalmente en firme (¡sic!) para ser registrada”<sup>30</sup>.

**Incoherencias entre datos de febrero y septiembre 2008.** La comparación entre los listados muestra “apariciones” y “desapariciones” de registros que carecen de explicación transparente para el interesado en los datos. Por ejemplo, hay licencias que fueron solicitadas y otorgadas en el primer trimestre 2007, y vencen en el 2011, sin que hubieran sido mencionadas en el listado de febrero 2008, mientras que sí aparecieron en el listado de septiembre 2008. No se trata de problemas aislados, más bien se registraron 265 problemas correspondientes a esta categoría.

**Incoherencias de criterios aplicados.** Los listados del MEM no sólo registran los nombres de los minerales correspondientes a licencias y solicitudes, sino, además, la “clasificación de minerales”, distinguiendo entre material de construcción, minerales no metálicos y minerales metálicos. En la actualidad la Ley de Minería da un tratamiento diferenciado para materiales de

construcción y prevé una definición específica para roca decorativa. El debate sobre una posible reforma a la Ley de Minería comúnmente implica una diferenciación entre distintos tipos de minerales, por ejemplo, para las tasas de regalías –el dictamen para la iniciativa de ley 3528, enumera en el Art.70 cinco categorías de minerales–. Al analizar los datos de licencias y registros con sólo un tipo de mineral, se observó que en varios casos hay incoherencias: los siguientes minerales se interpretaron en algunos registros como materiales de construcción, en otros como minerales no metálicos: arcilla, basalto andesítico, caliza o roca caliza, roca filita o filita, mármol y toba caolinizada. El óxido de hierro en algunos casos se clasificó como mineral metálico, en otros como no metálico. Además, se solicitó al MEM explicación sobre el criterio aplicado en el caso de licencias y solicitudes que registran una combinación de diferentes tipos de minerales, sobre lo cual no se obtuvo respuesta.

Vale la pena subrayar varios puntos: se aprecia como positiva la respuesta recibida a la solicitud de información pública en octubre 2009, incluyendo los archivos y ampliaciones del caso. Sin embargo, la falta de certeza por el tipo y nivel de problemas descritos es preocupante. Por un lado, estos hechos plantean la duda sobre la legitimidad y capacidad de que el MEM se posicione como máxima autoridad encargada en administrar todo lo relativo a los recursos del subsuelo, teniendo presente la dimensión severa de los problemas encontrados en simples listados. A partir de los hechos surgen también dudas sobre las diversas resoluciones jurídicas tajantes que han tratado de explicar que las municipalidades bajo ninguna circunstancia pueden decidir sobre los recursos minerales del subsuelo puesto que el MEM es la entidad capaz para ello. Por otro lado, el MEM está pendiente de aclarar los orígenes de los problemas, cómo se podrían corregir y más importante aún, cómo asegurar que no se vuelvan a repetir. De manera general se subraya que el MEM, como parte del Organismo Ejecutivo, tiene la responsabilidad de cumplir con la función administradora de un bien público, los recursos minerales del subsuelo, es decir, algo que pertenece a la sociedad en general y no a una sola institución del Estado.

30 Respuesta del 27 de octubre 2009 del Ing. Óscar Rosal a Selwyn Antonio Morales Valdez, Director General de Minería a la hoja de trámite No. 379-09, UIPMEM-339-09.



# 6

## Solicitudes y licencias para actividades mineras

práctica y ya no proporcionó la clasificación del mineral para los datos. En el siguiente análisis, enfocado en la minería de metales, la clasificación del mineral es propia.

A finales de octubre 2009, el MEM registró en todo el territorio nacional un total de 414 licencias vigentes para realizar actividades mineras de diferentes categorías y para diversas clases de minerales. Un total de 39 licencias de minería de metales vigentes en el territorio del departamento de Huehuetenango. Mientras que únicamente se menciona una sola extensa licencia de reconocimiento, hay 18 licencias de exploración y 20 licencias para la explotación minera. El siguiente cuadro ofrece un panorama de las licencias vigentes.

En los listados de solicitudes y licencias mineras el MEM generalmente distinguió tres tipos de minerales: metálicos, no metálicos y de construcción. Últimamente el Ministerio cambió su

**Cuadro 4**  
**Titulares de licencias de exploración de minerales metálicos en el departamento de Huehuetenango, octubre 2009**

Titulares de licencias, minerales metálicos <sup>32</sup>	Explotación		Exploración		Reconoc.		Total
	#	km <sup>2</sup>	#	Km <sup>2</sup>	#	km <sup>2</sup>	#
Aura Marina Menaldo Sánchez de Montoya	1	0.1					1
Cooperativa de Producción Industrial Juventud Minera R.L.	1	0.2					1
Entre Mares de Guatemala, S.A.					1	537.0	1
Erdin Molina Castañeda	1	0.3					1
Guatemala Copper, S.A.			2	102.0			2
Jorge Raúl, Juan Marco Antonio, Luís Roberto y Francisco Ricardo, todos de apellido Díaz Alva y Marta Josefina Granados Viuda de Tello	2	0.7					2
	1	4.5					1
Juan Marco Antonio Díaz Alva	1	2.1					1
Lori A. Walton			1	1.3			1
Maria Isabel Farner de Obrist			3	171.2			3
Minas de Guatemala, S.A.	11	204.2					11
Minera Quetzal, S.A.			1	664.0			1
Montana Exploradora de Guatemala, S.A.			7	239.5			7
Recinos e Hijos	1	0.3					1
Tenango Mining, S.A.			4	99.0			4
Virgilio C. Recinos	1	0.3					1
<b>Departamento</b>	<b>20</b>	<b>212.7</b>	<b>18</b>	<b>1277.0</b>	<b>1</b>	<b>537.0</b>	<b>39</b>

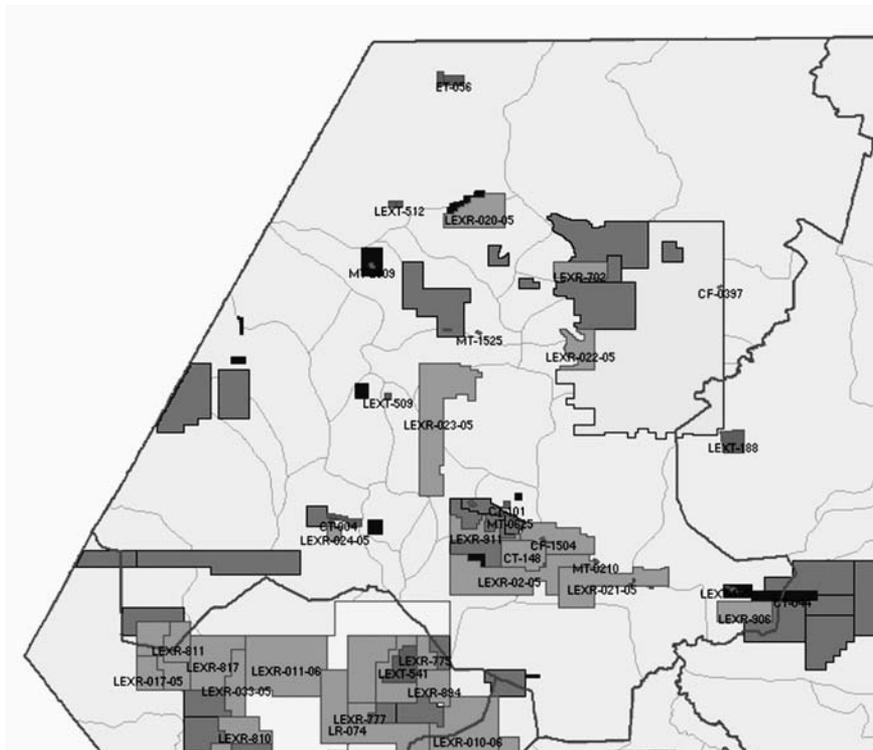
Fuente: Elaboración Wolfgang Krenmayr, datos del MEM, 2009.

31 En el presente capítulo se reproducen los datos originales de los listados del MEM teniendo presente incoherencia y posibles errores, por ejemplo, LEXR-027 de Minera Quetzal, S.A. registra una extensión de 664km<sup>2</sup>; o CT-104 de Minas de Guatemala, S.A. con una extensión de 200 km<sup>2</sup>. Un panorama de los problemas de datos y señalar al Ministerio de Energía y Minas la necesidad de corregirlos se abordó en el capítulo anterior.

Las 39 licencias relativas a minerales metálicos se distribuyen entre pocas empresas. Considerando sólo las con más de dos licencias el grupo se reduce aún más. Minas de Guatemala, S.A. es la empresa que registra más de la mitad (11) de las licencias de explotación, ubicadas en Chiantla, San Ildefonso Ixtahuacán y San Sebastián Huehuetenango. Una de cada tres licencias vigentes de exploración de minerales metálicos son de Montana Exploradora de Guatemala, S.A., subsidiaria de la canadiense *Gold Corp. Inc.* –siete licencias con una extensión total de 240 km<sup>2</sup>–. Le siguen en importancia Tenango Mining, S.A. y María Isabel Farner de Obrist. La única licencia de reconocimiento vigente es la de Entre Mares de Guatemala, S.A., subsidiaria de *Gold Corp. Inc.*

Trece de las veinte licencias para la explotación de minerales metálicos fueron otorgadas antes de 1930 para lo que no se previó fecha de vencimiento, es decir, las licencias no caducan –teniendo presente que estas pueden pasar de una empresa a otra significa que se trata de “derechos supra vitalicios”–. Sorprende que dos de cada tres licencias (18) de las restantes 26, el MEM las registre como vigentes a pesar de que su fecha de vencimiento ya caducó –inclusive, hay una licencia que venció hace más de una década (14/07/1998)–. Sin tomar en cuenta las 13 licencias “supra vitalicias” sólo ocho licencias de minería de metales registran fechas de vencimientos a futuro. En vez de 39, el registro correcto debería ser de un total de 21 licencias vigentes en el departamento de Huehuetenango.

### Ilustración 1 Solicitudes y licencias de actividad minera, departamento de Huehuetenango



**Fuente:** Elaboración Wolfgang Krenmayr, datos del MEM: Expediente UIPMEM No.0276-2009 con resoluciones 332-2009 del 15/10/2009; Expediente UIPMEM No.322-2009 con resolución 357-2009 del 23/10/2009; Expediente UIPMEM No.339-2009 con resolución 369-2009 del 27/10/2009.

La suspensión de varios artículos de la Ley de Minería en el 2008 por parte de la CC, se fundamenta en el problema de no haberse previsto suficiente protección del medio ambiente –se podían otorgar licencias aún antes de contar con la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, EIA–. El análisis de las 20 licencias de explotación de minerales metálicos vigentes muestra que el MEM sólo registra una resolución que aprueba EIA (RES. No. 311-98) para dos licencias (CT-104, CT-105 de Minas de Guatemala, S.A.). Todas las demás licencias simple y sencillamente no cuentan con Estudio de Impacto Ambiental. Únicamente para dos licencias el MEM registra que el EIA está pendiente (CT-148 de Cooperativa de Producción Juventud Minera, R.L.; LEXT-207 de Juan Marco Antonio Díaz Alva). Aun teniendo presente que varias de estas licencias sin EIA fueron otorgadas bajo un marco legal distinto, es preocupante que para estos casos hasta hoy en día el tema ambiental no ha sido analizado detenidamente –aun cuando tienen que cumplir las leyes am-

bientales actualmente vigentes, es dudoso que hayan sido sujeto de un estudio independiente sobre las consecuencias de sus actividades mineras–.

A nivel nacional el MEM registró en octubre 2009 un total de 398 solicitudes para actividades mineras de diferentes categorías y para diversas clases de minerales. De estas, 21 solicitudes para actividad de minería metálica amenazan al territorio huehueteco, la gran mayoría son para la exploración de metales, es decir, un paso antes de una solicitud para la explotación. La más reciente de las solicitudes con fechas entre 2004 y 2009 es de Montana Exploradora de Guatemala, S.A. SEXR-046-09 “SOFÍA” para San Sebastián Huehuetenango y Chiantla con la intención de explorar diversos metales: oro, plata, níquel, cobalto, cromo, cobre, plomo, zinc, antimonio y tierras raras. El siguiente cuadro muestra un panorama de las solicitudes que se encuentran en el MEM.

**Cuadro 5**  
**Solicitantes de licencias de exploración de minerales metálicos en el departamento de Huehuetenango, octubre 2009**

Solicitantes de licencias, minerales metálicos	Explotación		Exploración		Reconoc.		Total
	#	km <sup>2</sup>	#	km <sup>2</sup>	#	km <sup>2</sup>	#
Bruno Montuori Vecchi			2	69.3			2
Edwin Amílcar Laparra Gálvez			1	3.9			1
Elizabeth Haidacher Avila	1	5.2					1
Entre Mares de Guatemala, S.A.			3	145.0			3
Fuego Estrella, S.A.			4	76.0			4
Guatemala Copper, S.A.			3	170.0	1	592.2	3
Jorge Luis Ávalos Asturias			1	6.8			1
José Luis René Abularach Abularach			1	9.8			1
María Isabel Farner De Obrist			1	32.2			1
Montana Exploradora de Guatemala, S.A.			2	24.5			2
Pangea, S.A.			1	12.0			1
<b>Departamento</b>	<b>1</b>	<b>5.2</b>	<b>19</b>	<b>549.5</b>	<b>1</b>	<b>592.2</b>	<b>21</b>

**Fuente:** Elaboración Wolfgang Krenmayr, datos del MEM: Expediente UIPMEM No. 0276-2009 con resoluciones 332-2009 del 15/10/2009; Expediente UIPMEM No. 322-2009 con resolución 357-2009 del 23/10/2009; Expediente UIPMEM No. 339-2009 con resolución 369-2009 del 27/10/2009.



# 7

## Potenciales plantas hidroeléctricas en Huehuetenango, posibles tipos de plantas y sus impactos

La primera planta hidroeléctrica comenzó a funcionar en Guatemala hace más de ochenta años (1926, Santa María en Zunil, Quetzaltenango), en el marco de alianzas entre inversionistas extranjeros residentes en Guatemala y dictadores nacionales. La construcción de la hidroeléctrica más grande que actualmente opera en el país, Chixoy (300MW capacidad instalada, entre 2004 y 2008 con una producción anual promedio de 1,522GWh), se dio en un contexto de atrocidades con secuelas hasta hoy en día—conllevó violencia y

masacres de comunidades de Río Negro—un caso que ocupó a instancias judiciales internacionales.

La mayoría de las plantas para generación de energía eléctrica basadas en el agua son de reciente data: dos tercios comenzaron sus operaciones después de la firma de los Acuerdos de Paz a partir de la privatización del sector energético. Con pequeñas excepciones, estas recientes construcciones son propiedades de empresas privadas, mientras que los más antiguos corresponden a la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE —EGEE—.

En el año 2007, durante el gobierno de Óscar Berger, se aprobaron dos planes centrales respecto a políticas energéticas: “Plan de Expansión Indicativo del Sistema de Generación 2008-2022” (PEG) y el “Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2008-2018” (PET). En los referidos planes se describe a Huehuetenango como uno de los lugares con mayores potenciales para generar energía eléctrica, la cual, según estos planes, se consumirá principalmente en la región central del país. En total se mencionan seis plantas hidroeléctricas en municipios de la región norte del departamento con una capacidad instalada total de 752 MW—entre dos a tres veces la capacidad de Chixoy—. Hasta la fecha dos proyectos ya cuentan con la aprobación, por parte de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, CNEE, de los estudios técnicos que les asegura una conexión a la red, es decir, las necesarias líneas de transmisión, en el caso concreto la construcción del “Anillo Hidráulico” como parte del Plan de Expansión del Sistema de Transporte.

**Cuadro 6**  
**Plantas candidatas para generación de energía eléctrica en el departamento de Huehuetenango, según CNEE**

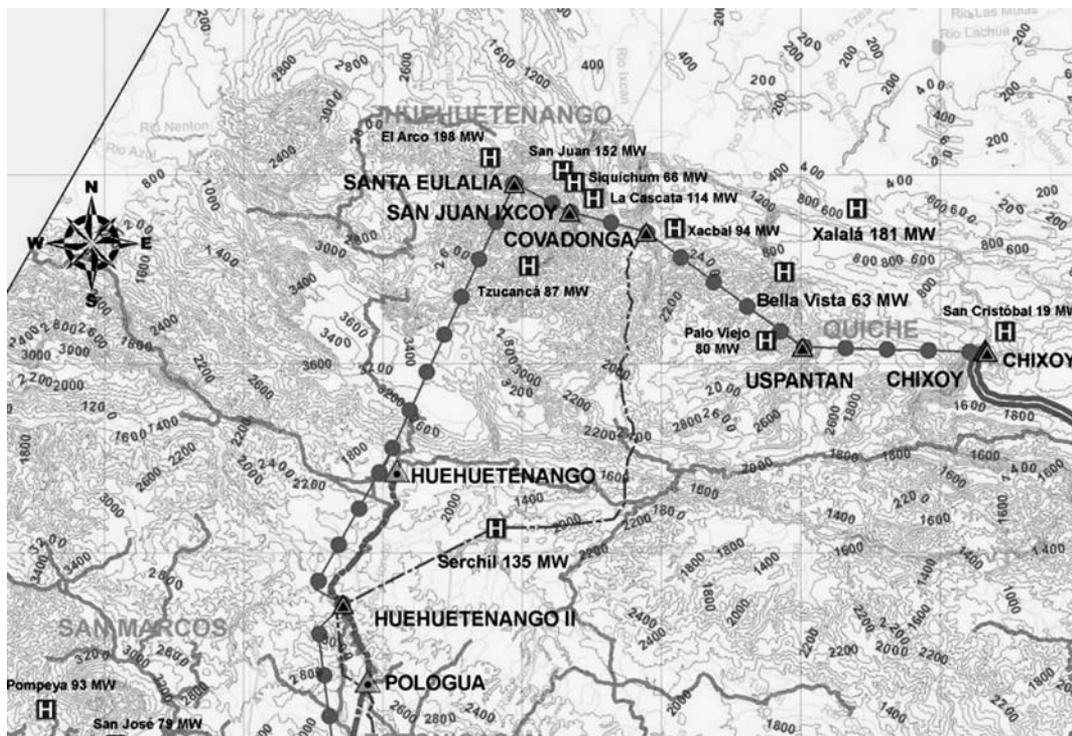
Nombre Proyecto	Nombre PEG	Municipio	Resolución CNEE	Empresa	Inicio	Potencia
El Arco	Hidro-Huehue I	Santa Eulalia	26-2008	ENEL Guatemala	2012	198 MW
San Juan		San Juan Ixcoy				152 MW
Serchil		Aguacatán				135 MW
La Cascata	Hidro-Huehue II	San Juan Ixcoy	33-2008	ENEL Guatemala	2013	114 MW
Tzucancá		San Pedro Soloma				87 MW
Siquichum		San Juan Ixcoy				66 MW
<b>Departamento</b>						<b>752 MW</b>

**Fuente:** Elaboración Wolfgang Krenmayr, Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2008–2018, pág. 25. Plan de Expansión Indicativo del Sistema de Generación 2008–2022, pág. 20. UIP-ReFinUIP-12 del Expediente UIP-09-13, CNEE del 25/11/2009.

A nivel nacional, actualmente 44 proyectos para plantas eléctricas cuentan con la aprobación de los estudios técnicos por parte de la CNEE. Los dos proyectos aprobados con ubicación en el departamento de Huehuetenango –El Arco y La Cascata– figuran entre los cinco más grandes<sup>32</sup>. Ambos proyectos pertenecen a la empresa ENEL Guatemala S.A., subsidiaria de ENEL América Latina, parte del Grupo ENEL. El Grupo ENEL de Italia es una de las empresas europeas más grandes de producción de energía eléctrica con plantas en la mayoría de países de Mesoamérica y América Latina. En Guatemala, actualmente operan cuatro plan-

tas propiedades de ENEL: El Canadá (48MW) y Montecristi (13.5MW) en Zunil, Quetzaltenango; Matanzas (12MW) y San Isidro (3.9MW) en San Jerónimo, Baja Verapaz. ENEL Guatemala S.A. y ENEL América Latina registran las siguientes empresas como su propiedad, completa o mayoritaria: Generadora de Occidente Ltda., Generadora Montecristo S.A., Renovables de Guatemala S.A., Tecnoguat S.A. ENEL, además, promueve el “programa educacional Young Energy” (“Energía Joven”) dirigido a escuelas para que grupos de estudiantes expresen su conocimiento sobre el tema de energía.

### Ilustración 2 El “Anillo Hidráulico”: Planes de producción y de transmisión de energía eléctrica en el departamento de Huehuetenango, según CNEE



Fuente: Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2008-2018, CNEE, pág.25. “H” marca potenciales hidroeléctricos. La línea que viene de Pologua, pasa por Huehuetenango hacia Santa Eulalia y luego con rumbo a Chixoy es de una futura línea de transmisión de doble circuito de 230kV.

32 Además: Proyecto de hidroeléctrica “Renace Fase II” (162.5MW, CNEE-122-2007), San Pedro Carchá y Lanquín, Alta Verapaz, Proyecto de hidroeléctrica “San Luis” (140 MW, CNEE-129-2009) Chajul, Quiché, Proyecto de hidroeléctrica “El Orégano” (120 MW, CNEE-40-2009), Jocotán, Chiquimula.

Es importante tener presente que el listado de las seis potenciales plantas en el departamento de Huehuetenango solamente representa la parte más visible del potencial total recientemente registrado en los municipios. En varias ocasiones se ha escuchado sobre el potencial de diversos ríos, sin embargo, las instituciones públicas con fondos para la promoción de la construcción de plantas de energía eléctrica mantienen detalles en secreto. Un ejemplo de la CNEE: a una solicitud de información pública relativa a sus propias políticas públicas no ofreció datos sobre plantas candidatas pendientes respondiendo en una resolución que "la información que no se ad-

junta, no se encuentra en poder de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica" – explicación que posteriormente fue ratificada por los directores y el presidente de la CNEE en un recurso de revisión<sup>33</sup>.

En los años 70, cuando el Instituto Nacional de Electrificación, INDE, era institución rectora en temática de energía eléctrica se identificaron varios potenciales y proyectos para hidroeléctricas de diferentes potencias, algunos pocos coinciden con los datos de PEG y PET del 2007, la mayoría no figura expresamente en los listados más recientes, especialmente las pequeñas hidroeléctricas.

**Cuadro 7**  
**Proyectos de centrales para generación de energía eléctrica en el departamento de Huehuetenango, según INDE**

Nombre Proyecto	Río	Municipio	Estudios de proyecto		Potencia
Serchil	Río Chixoy		Prefactibilidad		135 MW
El Arco	Río Ixcán/Ibal		Nivel de Perfil		243.7 MW
San Juan	Río Ixcán/Amelco		Nivel de Perfil		152 MW
Tzucancá	Río Ixcán/Quisil		Nivel de Perfil		95.1 MW
Siquichúm	Río Ixcán		Nivel de Perfil		74.1 MW
El Naranjo	Río Xaclba		Nivel de Perfil		51.7 MW
Pojom I y II		San Mateo Ixtatán	Nivel de Perfil		14 MW
Yolnabaj	Laguna Yolnabaj		Nivel de Perfil		13.5 MW
Cuilco	Río Chapala		Nivel de Perfil		12.7 MW
Jacaltenango	Río Chanjón		Nivel de Perfil		10.6 MW
Río Seco	Río Seco		Nivel de Perfil	INDE	8.3 MW
Xoxlac	Río Xoxlac	Barillas	Nivel de Perfil	INDE	6.8 MW
San Antonio Huista	Río Ocho	San Antonio Huista	Prefactibilidad	INDE	5.9 MW
Aldea Xepon-Cajolá	Río Pampac		Prefactibilidad	Municipal	2.1 MW
San Sebastián	Río Esquisal	San Sebastián Huehuetenango	Prefactibilidad	INDE	1.3 MW
<b>Departamento</b>					<b>826.8 MW</b>

Fuente: Elaboración Wolfgang Krenmayr, Sitio de Internet del INDE.

33 GJ-ResolFinal-1776 del 16/12/2009, correspondiente al Expediente UIP-09-13.

En los últimos años el Programa de Desarrollo Rural Local, PDRL, de la Unión Europea planificó la construcción de tres pequeñas hidroeléctricas en el departamento<sup>34</sup>. En las propuestas finales se promovieron construcciones en Cuilco, Jacaltenango y Santa Eulalia, explicando que se trata de una medida a favor de tres mancomunidades, las cuales figurarían como propietarias de las hidroeléctricas, asegurándose ingresos propios para cubrir los gastos operativos de mancomunidades.

A pesar de las diferentes potencias, diferentes empresas y otras entidades interesadas que promueven las plantas hidroeléctricas en Huehuetenango, lo que todos los casos tienen en común, es la falta de transparencia, de información, de diálogo y de reconocerle el poder de decisión a la población. Considerando la exclusión de los pueblos y las estrategias empleadas de división de comunidades, no sorprende que éstas se organicen para expresar su inconformidad. En algunos casos la falta de conciliación de intereses opuestos ha llevado a conflictos sociales y confrontaciones abiertas.

En Jacaltenango, por ejemplo, el PDRL y algunos funcionarios previeron la construcción de una hidroeléctrica en el Río Azul para la Mancomunidad Huista. A pesar de que avanzaron

los estudios técnicos, no hubo acercamiento de los interesados a la población para informar sobre ideas y para recibir opiniones. Aun cuando ya se había publicado la licitación autoridades municipales de Jacaltenango siguieron negando la existencia del proyecto. Posteriormente se explicó que éste sería parte de un paquete integral que incluía otros proyectos para el municipio, condicionando el demás financiamiento con el proyecto energético. En varias asambleas municipales la población rechazó la hidroeléctrica.

Finalmente, el PDRL desistió de la construcción de la hidroeléctrica, respetando la decisión de la población. En un contexto junto con otros problemas, la población decidió tomar el edificio de la municipalidad, por lo que el alcalde se vio obligado a ubicarse en la aldea Buxup, situación que se mantiene desde principios de diciembre 2009.

No debe sorprender que los pueblos se manifiesten ante la falta de información, y por no ser escuchados ni tomadas en cuenta las preocupaciones, necesidades e intereses de la población. Sería de esperar que en pleno siglo XXI los pueblos del país sean entendidos como parte del Estado de Guatemala, Estado a quien le correspondería administrar los bienes de dominio público en interés de la ciudadanía.

34 En el 2009 se habló del 12% de presupuesto del PDRL que sea destinado a la construcción de las tres hidroeléctricas.

# 8

## La Asamblea Departamental de Huehuetenango: experiencias de lucha y defensa de los derechos de la Madre Tierra

### 8.1 La defensa del territorio: continuidad de la lucha y compromiso de todos

La experiencia organizativa y política de la Asamblea Departamental por la Defensa de los Recursos Naturales Renovables y no Renovables de Huehuetenango<sup>35</sup>, ADH, se inscribe y dimensiona en la lucha de los pueblos indígenas y población mestiza pobre de América Latina por ser reconocidos como sujetos políticos y respetados en el goce de todos sus derechos. Es importante resaltar la experiencia sociopolítica de la ADH más allá de los límites fronterizos del departamento de Huehuetenango y Guatemala, entendiendo que en el momento actual, ninguna lucha por la defensa de los recursos naturales es de carácter local porque los intereses económicos son globales. En este sentido no

35 En lo que sigue del documento se usará Asamblea Departamental o ADH.

se dimensiona el accionar de una organización, sino la fuerza de los pueblos, sus hombres, mujeres, ancianos, ancianas, jóvenes, niños y niñas que de manera pausada pero reflexiva han asumido el compromiso de defender los “derechos de la Madre Tierra”.



A nivel nacional, la ADH de es un referente político que articula diversas expresiones organizativas del departamento, municipios y comunidades. Forma parte de espacios organizativos regionales en el occidente del país, se articula con otros movimientos sociales con los cuales comparte objetivos, políticas y estrategias orientadas a la defensa del territorio y ha construido alianzas con organizaciones similares que tienen presencia en Chiapas, México.

En el continente americano hoy por hoy son más los elementos identitarios, culturales, económicos y políticos que confluyen en desdibujar las fronteras que separan a los pueblos y en fortalecer sus reivindicaciones frente a las amenazas de los capitales transnacionales, quienes en alianza con gobiernos e inversionistas nacionales, focalizan sus intereses financieros sobre el patrimonio natural de comunidades y pueblos indígenas y de sociedades en general.

Desde la lejana Amazonia ecuatoriana y brasileña, pasando por la región del Cauca en Colombia, los valles de Perú, hasta llegar a Honduras y Guatemala en Centroamérica y alcanzar el sureste mexicano, la presencia de las empresas mineras e hidroeléctricas provoca daños irreversibles a la naturaleza, pero tam-

bién genera nuevas dinámicas sociales porque donde los capitalistas reconocen ganancia, los pueblos indígenas reconocen historia, simbolismo y cosmovisión. Donde los capitalistas instalan maquinaria y propuestas inviables de desarrollo, los pueblos construyen resistencia y beligerancia.

Como se ha descrito en el capítulo anterior parte sustancial de la política económica del gobierno de Guatemala descansa en concesionar el territorio nacional para ser explotado por parte de empresas extranjeras, las cuales principalmente depredan los recursos hídricos y minerales del país. Desde la ADH, la defensa del territorio, la tierra y el agua no es un capricho, sino una apuesta política por la defensa de la vida misma y el cuidado y preservación del pasado y el futuro, tal como lo explicita la Declaración del Pueblo Huista "Libre de Minería"<sup>36</sup>:

Con mucha sabiduría nuestros abuelos han sabido sobrevivir, trabajar en armonía con la naturaleza, proteger y garantizarnos este territorio, aunque pequeño para nosotros significa todo, porque aquí han vivido nuestros antepasados y seguirán viviendo nuestros hijos, por lo tanto, la defensa de nuestra tierra, es la defensa de nuestra cultura.

Se trata de salvaguardar el territorio, el cual está impregnado de cultura, tradiciones, símbolos y significados de la memoria colectiva de los pueblos de Huehuetenango y de Guatemala. Desde esta óptica las acciones de la ADH aportan, junto a las de otras organizaciones municipales, departamentales, nacionales e internacionales a "construir un proyecto de desarrollo integral, desde los pueblos, con equidad, construyendo formas armónicas de coexistencia y defendiendo la Madre Naturaleza."<sup>37</sup>

## 8.2 Breve referencia al contexto de Huehuetenango

Como en todo proceso social, para el caso de la ADH resulta poco fructífero tratar de fijar una fecha de inicio o creación, porque su conformación es resultado de un cúmulo de experiencias políticas y fuerzas sociales que a lo largo de la década de los años noventa y primeros años del siglo XXI tuvieron lugar en Huehuetenango con sus respectivos vínculos y articulaciones a nivel nacional<sup>38</sup>.

Huehuetenango es uno de los departamentos de mayor densidad poblacional y mayor diversidad cultural. Es habitado por nueve pueblos indígenas y el pueblo ladino. Tiene una extensión de 7,400 kilómetros cuadrados con una población proyectada para el 2010 de 1,114,389 de la cual aproximadamente 61% es indígena. De los 32 municipios, 18 registran entre 90% y 100% de población maya y cuatro entre 78% y 88%. Seis de los municipios son mayoritariamente ladinos o mestizos.

La ADH se encuentra inmersa en el contexto geográfico de Huehuetenango, siendo este rico y complejo desde lo económico, social, político y cultural. A nivel económico, Huehuetenango es un ejemplo de las desigualdades que produce el sistema capitalista, por un lado, parte de su economía se basa en la producción y comercialización de café, pero mientras unas pocas fincas lo hacen para la exportación, la mayoría, propiedad de pequeños productores, producen para sobrevivir. Otro producto importante es la siembra y venta de cardamomo, tanto este como el café están sujetos a la demanda y fluctuación de los precios internacionales. La producción agrícola de granos básicos como maíz y frijol a pesar del potencial comercial que representan, se producen básicamente para el autoconsumo al igual que frutas, legumbres y verduras. No pueden obviarse otros elementos propios de la economía departamental, como lo son la economía informal, la cual ha saturado todos los mercados municipales y comunita-

36 San Antonio Huista, 19/09/09.

37 Tomado de: Declaración de los Pueblos de Occidente en defensa del territorio y la Madre Naturaleza, *Prensa Libre*, 30/10/2008.

38 Para mayor información sobre la conformación de la ADH ver: Mérida y Krenmayr, 2008.

rios, en parte gracias al trasiego y contrabando de productos mexicanos desde comestibles hasta combustibles; y el dinero generado por el narcotráfico. La prestación de la mayoría de servicios es deficitaria tanto en cobertura como en calidad y sin responder a las particularidades culturales de la población. Salud, educación, seguridad y empleo son las mayores ausencias en los municipios. Altos porcentajes de la población han migrado a Estados Unidos de Norteamérica, por lo tanto, las remesas son los principales amortiguadores de la economía familiar.

En el plano político, Huehuetenango fue el segundo departamento mayormente afectado por el conflicto armado interno. Cientos de poblaciones fueron arrasadas por el ejército guatemalteco. Los informes del REMHI y de la CEH reportaron más de 462 masacres. Hoy día todavía se perciben las secuelas de la violencia institucional en comunidades del norte, sur y centro de Huehuetenango. Es alarmante que sin terminarse los procesos de exhumación en cementerios clandestinos, el gobierno de Álvaro Colom haya autorizado la reapertura de bases y destacamentos militares en zonas profundamente golpeadas durante el conflicto armado<sup>39</sup> como en Ixcán, Quiché, y Santa Cruz Barillas, Huehuetenango. Uno de los aprendizajes de la guerra interna, por parte de la población, fue el uso de la violencia, hoy en día los municipios de Huehuetenango se ven asolados por el flagelo de los linchamientos. La falta de seguridad ciudadana, la corrupción y deficiencia de los cuerpos policíacos provoca que la población justifique actos inhumanos que siegan la vida de delincuentes. El silencio colectivo es el principal código que cohesiona a miles de pobladores que asisten a los linchamientos como si lo hicieran a un espectáculo. Por otra parte, la violencia común, el crimen organizado, el narcotráfico y los actos ilícitos que conllevan, así como los asesinatos de mujeres, el racismo y la

exclusión son característicos de las dinámicas del departamento.

En la arena de la política partidista, Huehuetenango ha sido definido como una de las principales plazas electorales del país, es decir, territorio apetecido y de alguna manera también depredado por las organizaciones políticas, quienes ven a la población como caudal electoral. Por el número de población, el departamento adjudica diez curules en el Congreso de la República y los votos en línea son importantes para los partidos políticos que tienen alguna posibilidad de ganar la presidencia. Sin embargo, todo este potencial electoral, luego de las elecciones no se traduce en beneficios para la mayoría de la población, la cual en muchos casos queda sumida en conflictos post-electorales. La ganancia reductiva para quienes luego de financiar campañas de candidatos a alcalde o diputados reciben con creces favores políticos. En el tema de minería y megaproyectos, los diputados por Huehuetenango no han actuado a favor de las demandas de los pueblos y organizaciones sociales, con excepción del diputado Walter Félix por URNG/MAÍZ que ha respondido dentro de sus posibilidades a los requerimientos solicitados, ya sea a través de la ADH o por parte de líderes municipales.

La apertura democrática en 1985 y principalmente la Firma de la Paz Firme y Duradera representó una posibilidad de rearticulación del tejido social en el departamento. En la segunda mitad de la década de los años noventa se dio un auge de organizaciones sociales vinculadas a la implementación de los Acuerdos de Paz. El germen organizativo y contestatario de varias organizaciones sociales se ha expresado a lo largo de los últimos 25 años haciendo frente a las políticas neoliberales implementadas por los distintos gobiernos de la era democrática, luchando por la defensa de los derechos de los pueblos y demandando del Estado guatemalteco una mayor y mejor atención en términos de servicios públicos como salud y educación. El territorio huehueteco, ha sido escenario de lucha en contra del Tratado de Libre Comercio; por la dignificación de las víctimas del conflicto armado interno; por la búsqueda de castigo

39 Entre julio y septiembre de 2008, el Ministerio de la Defensa recibió 21 solicitudes para enviar efectivos militares o instalar destacamentos en zonas afectadas por la delincuencia. Incluso la Universidad de San Carlos de Guatemala solicitó al ejército seguridad perimetral en el jardín botánico situado en la zona 10 de la capital. *Prensa Libre*, 18/09/08.

a comisionados militares y ex patrulleros de autodefensa civil claramente responsables de hechos de lesa humanidad durante el conflicto armado.

Al igual que en otros departamentos habitados mayoritariamente por población maya, en Huehuetenango se ha dado un proceso de emergencia de mujeres y hombres quienes cada vez más se apropian y redimensionan el ser "indígena". En esto han jugado un papel importante los Acuerdos de Paz, principalmente el de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, así como la ratificación del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas. Igualmente importantes han sido los encuentros continentales de pueblos Indígenas y otros espacios como los creados alrededor del Foro Social en los cuales han participado representantes de organizaciones mayas de Huehuetenango. La participación de líderes y lideresas en procesos formativos también ha contribuido a fortalecer capacidades técnicas, administrativas y políticas para dirigir organizaciones cuyo principal objetivo es la revalorización de la identidad étnica de los habitantes de comunidades y municipios.

En el plano organizativo, parte de los logros se concretizan en expresiones de articulación regional, de esta cuenta existen tres importantes espacios aglutinados en coordinadoras. La Coordinadora Maya Mam que reúne a municipios mames del sur del departamento; la Coordinadora o Red Huista conformada por municipios de la etnia Poptí' y población mestiza y la región norte. Esta última, aunque no se ha constituido como coordinadora reúne a representantes de municipios de los pueblos Q'anjob'al, Akateko y Chuj. En cada uno de los ocho municipios de la región norte se localizan organizaciones sociales que desempeñan un papel valioso en el impulso de la defensa del territorio. Hasta el momento ha sido difícil concretizar acciones de articulación con municipios fronterizos como La Libertad y La Democracia.

Es importante mencionar los avances en la organización de mujeres y más recientemente de la juventud del departamento. Tanto las mujeres como los jóvenes han desarrollado presencia política y han posicionado sus demandas en distintos espacios, entre estos en la ADH. Organizaciones de larga data e importante historia como Mamá Maquín actúan junto a nuevas expresiones como el Movimiento de Mujeres Mayas. Paulatinamente se han iniciado acciones conjuntas entre mujeres mayas y mestizas a partir del reconocimiento de problemáticas comunes asociadas a relaciones de género desiguales entre hombres y mujeres. También se conformó la Coordinadora Departamental de la Juventud, como resultado del trabajo de varios años de la Asociación para el Desarrollo Sostenible de la Juventud, ADESJU, el Proyecto Mujeres y Jóvenes por una Alternativa Sostenible, PROMYJAS y Mamá Maquín. Esta coordinadora representa una de las mejores posibilidades para la generación de nuevos liderazgos y visiones alternativas para el desarrollo integral de los pueblos a partir de acciones de la juventud, tanto a nivel municipal, como departamental.

Por otra parte, en la mayoría de municipios, dirigentes indígenas municipales se han reapropiado del poder local, a diferencia de los años de las décadas sesenta y setenta donde los mestizos o ladinos tenían bajo su control las municipalidades; en la época actual los gobiernos locales son dirigidos por alcaldes, síndicos y concejales indígenas. Varios municipios han sido administrados por candidatos de fuerzas partidistas de izquierda, hasta por tres periodos consecutivos<sup>40</sup>. Si bien en términos generales una asignatura pendiente es reflexionar sobre las formas en cómo ejercen el poder los alcaldes indígenas, también es cierto, que resulta mucho más fácil discutir determinados problemas planteados por organizaciones de sociedad civil que enarbolan los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Un ejemplo claro de esto ha sido la organización y realización de las Consultas Comunitarias de

40 Las corporaciones municipales de Colotenango, Santiago Chimaltenango, San Juan Ixcay y San Mateo Ixtatán han sido encabezadas por alcaldes del partido de izquierda Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, URNG.

“Buena Fe”, así como las declaraciones de regiones libres de minería, como en el caso de la región Huista y el norte de Huehuetenango. Es un hecho que la participación directa de los alcaldes y sus respectivas corporaciones municipales redundan en una mejor articulación de las autoridades comunitarias y organizaciones sociales.

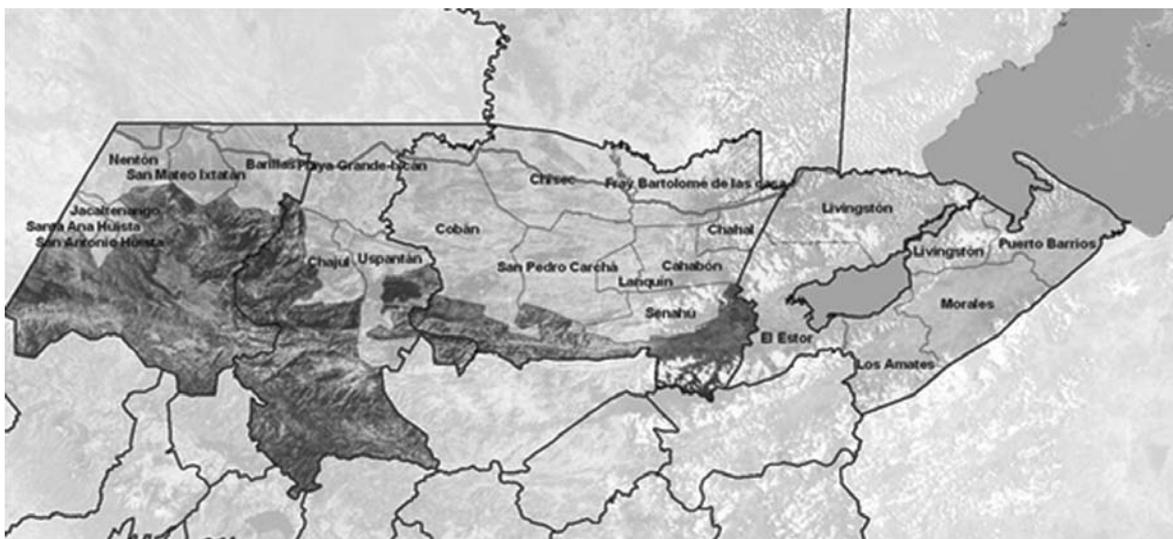
### 8.3 Las amenazas sobre los recursos naturales de Huehuetenango

Geográficamente, Huehuetenango está atravesado por la Sierra de los Cuchumatanes, su territorio es reservorio de la mayor diversidad de fauna y flora. Cuenta con grandes reservas de agua dulce y zonas boscosas. Han sido identificados yacimientos petroleros y depósitos de minerales como oro y plata. Su riqueza natural es la principal causa de su vulnerabilidad frente a las empresas extranjeras empeñadas en apropiarse por todos los medios de estos bienes y patrimonio natural. Un ejemplo reciente de esto es la construcción de la Franja Transversal del Norte, FTN, proyecto de vital importancia para la concretización de las políticas económicas del gobierno de Álvaro Colom. La FTN, por su magnitud y costo, así como sus

implicaciones nefastas para los ecosistemas, es el proyecto de mayor trascendencia en las últimas tres décadas en el país. En sus inicios fue identificado como un proyecto de carretera entre Gracias a Dios, Nentón, Huehuetenango y Modesto Méndez, Izabal. El proyecto tiene sus antecedentes en los años sesenta y setenta del siglo pasado. Fue retomado por el gobierno de Oscar Berger y finalmente el inicio de la construcción fue inaugurado por Álvaro Colom el 21 de noviembre de 2009. Se trata de algo más que un proyecto carretero, es un proyecto de interconexión regional de gran potencial económico, según el gobierno, ya que permitirá el uso de recursos energéticos, agroindustriales, turísticos y agrícolas con potencial en la producción de alimentos.

Para Huehuetenango, la inversión alrededor de la FTN contempla la licitación adicional de campos petroleros, la construcción de hidroeléctricas y proyectos agroindustriales y otros más. Una parte del recorrido geográfico de la FTN comprende los municipios de Nentón, Santa Cruz Barillas, San Mateo Ixtatán, Jacaltenango, Santa Ana Huista y San Antonio Huista, aunque ninguno de ellos esté contemplado en la pavimentación del tramo carre-

**Ilustración 3**  
**Alcance de la Franja Transversal del Norte**



Fuente: “FTN: Un corredor de desarrollo”, SEGEPLAN, julio 2009.

tero de la FTN<sup>41</sup>. Su importancia es más bien geopolítica, pues en ellos se ubican yacimientos petroleros, cuya explotación se prevé a futuro. Actualmente está en licitación el “Área 9 Piedras Negras” que cubre el territorio de Santa Cruz Barillas y San Mateo Ixtatán.

#### Ilustración 4

### Potencial hidroeléctrico y futuras concesiones petroleras



Fuente: *Invest In Guatemala*, marzo 2009.

La ilustración 4 visualiza el potencial natural de Huehuetenango y departamentos vecinos para la construcción de plantas hidroeléctricas – principalmente se muestran los puntos cercanos a la futura línea de transmisión de alto voltaje de 230kV, denominado “Anillo Hidráulico”<sup>42</sup>-. Además de los visualizados

41 La FTN atravesará 23 municipios de cuatro departamentos: Izabal, Alta Verapaz, Quiché y Huehuetenango, con un recorrido de 356 kilómetros. El proyecto será financiado con un préstamo de U\$203 millones que el gobierno de Guatemala recibió del Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE. La construcción estará a cargo de la empresa Solel Boneh.

42 Según CNEE, Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2008-2018, “El anillo hidráulico... tiene como objetivo acercar el potencial hidráulico de generación de energía eléctrica localizado en esa región del país hacia los centros de consumo.” (pág.23). Regiones de consumo se encuentran en cercanías al Anillo Atlántico, Anillo Oriental y Anillo Metro Pacífico: proyectos industriales, por ejemplo, explotación minera y los puertos del Atlántico y Pacífico.

en el mapa hay otros proyectos adicionales de generación, desde la frontera norte de Huehuetenango con México, en el municipio de San Mateo Ixtatán hasta la frontera occidental de Jacaltenango. Dentro de las políticas de saqueo de los recursos naturales los territorios son identificados por su “potencial productivo”, así la producción para agrocombustibles se ubica en Alta Verapaz y zonas costeras. En Huehuetenango, los promotores de la inversión extranjera han focalizado su riqueza hídrica para la producción de energía eléctrica y la explotación de minerales metálicos.

Respecto al potencial minero, la Agencia “*Invest in Guatemala*” divide el país en cuatro regiones. Huehuetenango, que es parte de la “región occidental” lo promociona a inversionistas extranjeros de la siguiente manera<sup>43</sup>:

- “Destacan en importancia los depósitos de plomo y cinc (Pb-Zn) con asociaciones de plata y cobre (Ag y Cu) que yacen en los distritos mineros de Chiantla-San Sebastián y San Miguel Acatán, en el departamento de Huehuetenango.
- No menos importantes son los depósitos de antimonio-tungsteno (Sb-Wo) que yacen en San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango. Actualmente es una de las minas que se explota, obteniéndose un concentrado mineral con 60% de antimonio (Sb) con un grado de hasta 8% de tungsteno (Wo).
- Otro distrito minero importante es el de Caníbal, al oeste de Cuilco, Huehuetenango, en donde aflora un dique de ilmenita con tendencia E-W, buzante al sur y paralelamente a la zona de la falla Cuilco-Chixoy-Polochic y se prolonga a territorio mexicano.”

Además del potencial hídrico y petrolero y otros minerales que guarda Huehuetenango, el tema de la explotación minera se encuentra

43 Fuente: Guía para el Inversionista: Guatemala, *Invest In Guatemala*, febrero 2009.

latente sobre la mayoría de municipios<sup>44</sup>. Las empresas mineras y el gobierno de Guatemala, a pesar de la realización de las Consultas Comunitarias en las cuales la población ha mostrado su rechazo a la actividad minera, muestran un total irrespeto ya que continúan con sus planes de saqueo. Por ejemplo, la empresa minera de origen canadiense Firestone Venture Inc., ha manifestado públicamente que iniciará actividades extractivas a través del proyecto minero “El Torlón Hill”, localizado en la comunidad del mismo nombre en Chiantla, Huehuetenango.

En este contexto social y demográfico de Huehuetenango y las amenazas de explotación comercial que se ciernen sobre sus recursos naturales por parte de inversionistas nacionales y extranjeros se concretiza el accionar político de la ADH, es decir “como parte del proceso de participación y toma de decisiones de los pueblos en defensa del territorio, así como el seguimiento a las Consultas Comunitarias, la articulación social desde los territorios como mecanismos pacíficos y legítimos frente a las amenazas actuales de megaproyectos como parte de la agenda neoliberal y el modelo de desarrollo falso que los gobiernos de turno han venido impulsando.”<sup>45</sup>

## 8.4 Planteamiento estratégico de la Asamblea Departamental de Huehuetenango

### 8.4.1 Proceso de fortalecimiento de la ADH: se hace camino al andar

El desarrollo organizativo y político de la ADH puede trazarse a partir de tres momentos<sup>46</sup>.

**Primer momento: la continuidad de la lucha.** Se remonta al 2005, año en el cual existía ya una preocupación evidente en

varios sectores de la sociedad civil en torno a la presencia de la compañía *Gold Corp. Inc.* a través de la Mina Marlin en Sipacapa, San Marcos. Paralelamente varias municipalidades de Huehuetenango fueron notificadas por el Ministerio de Energía y Minas que había autorizado licencias de reconocimiento y exploración minera. Como afirma Alfonso Morales: “El contenido de la licencia era preocupante; nos solicitaban 92 kilómetros cuadrados de los cinco municipios”<sup>47</sup>. Esta notificación desencadenó una de las primeras movilizaciones comunitarias y municipales en defensa del territorio. Los cinco municipios<sup>48</sup> afectados por dicha disposición organizaron y celebraron las primeras cinco Consultas Comunitarias en contra de la minería en el departamento de Huehuetenango. La experiencia legó a sus organizadores la importancia de mantenerse articulados para hacer frente a lo que ya se suponía sería una amenaza permanente. Luego de realizadas las primeras Consultas Comunitarias se mantuvo el espacio de la Asamblea Departamental en contra de la minería, en el cual convergían representantes de distintas organizaciones sociales de varios municipios, representantes de gobiernos municipales y de iglesias de distintas denominaciones, líderes y lideresas comunitarias, investigadores, docentes universitarios y algunos representantes del gremio magisterial. En este marco, la ADH se constituyó en el nuevo referente organizativo y político para el accionar por la defensa del territorio en Huehuetenango.

**Segundo momento: la ADH como eje articulador de la defensa de los recursos naturales de Huehuetenango.** Lo comprende el periodo 2006-2007, durante el cual acompañar la organización y realización de Consultas Comunitarias fue el principal objetivo y resultado del accionar de la Asamblea Departamental. En este periodo se realizaron 13 Consultas Comu-

44 Este tema se tratará con amplitud en un próximo apartado.

45 Tomado de Declaración de los Pueblos Q’anjob’al, Chuj y Akateko “Libres de Minería y Megaproyectos”. *Prensa Libre*, 29/12/09.

46 No es intención de este apartado esquematizar la evolución de la ADH, sino más bien mostrar cómo su desarrollo es producto de un proceso organizativo y político que ha estado marcado por distintas etapas sucesivas y no lineales.

47 Para mayor información sobre este proceso ver: “Las Consultas Comunitarias en contra de la minería a cielo abierto”, en *Memoria Primera Jornada de Estudios y Experiencias sobre Territorio, Poder y Política*, CEDFOG, 2007.

48 Colotenango, Santiago Chimaltenango, San Juan Atitán, Todos Santos Cuchumatán y Concepción Huista.

nitarias con la participación directa de 171,068 personas. Esta experiencia marcó un hito en la historia organizativa de Huehuetenango. Pron- tamente se visualizó el potencial que las Consul- tas Comunitarias guardaban para profundizar en la rearticulación del tejido social comunitario, todavía golpeado y fragmentado por los efectos del conflicto armado. Por otra parte fue palpable la forma en que los y las comunitarias se apro- piaron del sentido colectivo de la consulta y es que la misma, como afirma Francisco Rocael Mateo “constituye un mecanismo ancestral de participación y toma de decisiones, es una prác- tica donde se refleja la cosmovisión maya, la au- todeterminación de los pueblos y constituye un proceso de construcción de consenso donde se involucran todos los actores de la población”<sup>49</sup>.

En estos dos años, la ADH estuvo conformada por una junta directiva, la cual era responsable de convocar a asambleas mensuales, planificar acciones de movilización y de acercamiento a autoridades nacionales, especialmente a través de la entrega de los resultados de las Consultas Comunitarias a instituciones como el Congreso de la República, Corte de Constitucionalidad, Procuraduría de los Derechos Humanos, Mi- nisterio de Energía y Minas y Ministerio de Amb- iente y Recursos Naturales. Cabe destacar que si bien las Consultas Comunitarias se entienden como un mecanismo ancestral propio de los pueblos indígenas, todo el accionar de la ADH y los comités municipales que las impulsaron han actuado apegados a los márgenes y cánones legales vigentes en el país como una manera de poner en práctica todos los derechos que la Constitución Política de la República y leyes na- cionales estipulan para la población en general.

Entre muchas otras acciones emprendidas en este periodo se encuentra la entrega de un me- morial al entonces presidente de la República, Óscar Berger en el marco de la realización del Gabinete Móvil en Huehuetenango. También se aprovecharon fechas emblemáticas como el Día Internacional de los Pueblos Indígenas para hacer demandas y planteamientos al gobierno



de Guatemala. Estos dos años fueron funda- mentales para el fortalecimiento de la estruc- tura organizativa de la ADH, ya que se iniciaron procesos de encuentro y discusión entre líderes sociales y religiosos, así como con autoridades locales de municipios que ya habían realizado su respectiva Consulta Comunitaria. Es decir, durante el camino se fue haciendo escuela y cada consulta representó una posibilidad de aprender para evitar contratiempos y poten- ciar los logros. Se implementaron procesos de sensibilización y concientización sobre la ne- cesidad de defender y preservar el patrimonio natural y cultural de los pueblos, se diseñaron campañas informativas por medios de comu- nicación locales. La difusión hecha sobre la re- levancia de las Consultas Comunitarias a través de las radios católicas y evangélicas movilizó con mayor confianza a la población. Durante estos años se fortalecieron lazos de coordina- ción y articulación con otras entidades a nivel nacional como el Colectivo Madre Selva y El Observador. Algunos investigadores sociales participaron como observadores en las Consul- tas Comunitarias y estudiantes universitarios tanto de Huehuetenango como de Quetzalte- nango, también hicieron presencia. Los medios de comunicación impresos y televisivos dieron cobertura a las Consultas Comunitarias. Aún

49 Ponencia presentada en el Encuentro sobre la proble- mática minera en América Latina y maneras de enfren- tarla, Antigua Guatemala, agosto de 2009.



así las autoridades nacionales prestaron poca atención a las demandas de los pueblos.

Una característica de este periodo es que prácticamente la ADH funcionó con pocos fondos de la cooperación internacional. De lo que se dispuso sirvió para cubrir gastos de alquiler y funcionamiento de la oficina de la Asamblea en la cabecera departamental de Huehuetenango. Otros fondos fueron donados para financiar acciones puntuales de sensibilización y concientización. La mayor parte de gastos que ocasionaron las Consultas Comunitarias fueron absorbidos por los propios municipios, muchos con el apoyo de los gobiernos municipales y aportes de los y las comunitarias. Sin embargo, en todo este proceso han existido aportes difíciles de contabilizarse monetariamente, pero con un alto valor por el apoyo que representan para los municipios. Por ejemplo, puede citarse la presencia de personal de organizaciones como CEIBA, Proyecto Mujeres y Jóvenes por una Alternativa Sostenible, CEDFOG, Mamá Maquín, ETESC, Movimiento Social Jacalteco, Movimiento Social Eulalense, ADSOSMHU, ASDITTOJ, Asociación Ixmucané, AGAAI y Movimiento de Mujeres Mayas, entre otras. Todas y todos han participado ya sea en acciones previas de sensibilización, como observadores/as y apoyando tareas de logística y difusión.

La experiencia de la ADH en este periodo transcurrió en medio de la vorágine electoral. Siete de las 13 Consultas Comunitarias se efectuaron entre marzo y diciembre del año 2007. Una lección primordial de este año fue constatar la posibilidad de separar procesos sociales de los de tipo electoral. En ninguna de las siete consultas

hubo interferencia de partidos políticos o los alcaldes que buscaban la reelección usaran el apoyo a éstas como plataforma electoral. Por su parte varias organizaciones aglutinadas en torno a la ADH apoyaron a distintas expresiones partidarias y algunos de sus miembros fueron postulados como candidatos a diputados o integrantes de gobiernos municipales<sup>50</sup>.

**Tercer momento: la ADH por la defensa del territorio.** El tercer momento de fortalecimiento organizativo y posicionamiento político de la ADH está comprendido entre los años 2008 y 2009. En opinión de varios de sus integrantes y al revisar las acciones emprendidas es fácil indicar que en estos dos años la ADH transitó hacia un posicionamiento más político frente al Estado guatemalteco, sus acciones principales fueron desde dialogar con representantes del Organismo Ejecutivo, propiciar movilizaciones y toma de carreteras hasta formular demandas al gobierno de Álvaro Colom, además de continuar con la realización de Consultas Comunitarias, ya que como afirma Rubén Herrera “la estrategia sigue siendo cerrar el territorio de Huehuetenango con Consultas Comunitarias y declararlo libre de explotación minera”. Un elemento que influyó en este periodo fue el cambio de autoridades nacionales y municipales. En septiembre de 2007 se realizaron elecciones generales, resultando electos nuevos alcaldes y en la segunda vuelta electoral fueron electos Álvaro Colom y Rafael Espada como presidente y vicepresidente, respectivamente. Este cambio no significó nada nuevo para la lucha de Huehuetenango, al contrario, el MEM continuó emitiendo licencias para el reconocimiento, exploración y explotación minera y a lo largo del año 2009 se hizo más latente la amenaza sobre los recursos hídricos con la llegada de compañías transnacionales cuyo propósito es construir hidroeléctricas. Esto representó y representa un nuevo reto dentro del quehacer estratégico de la ADH.

50 Para mayor información sobre la experiencia de la ADH durante el periodo 2006-2007 ver: Mérida y Krenmayr 2008.

Durante este periodo se produjeron cambios en la estructura interna de la ADH, se impulsó una mayor participación de líderes municipales, así como el fortalecimiento de las regiones Mam, Huista y Norte y se dieron cambios en quienes participaban en la ADH desde su conformación. En el siguiente apartado se profundiza en este tercer momento.

#### **8.4.2 Transiciones necesarias para el fortalecimiento de la ADH**

Desde mediados del 2005 hasta finales del 2008, como ya se indicó, la ADH contaba con una junta directiva responsable de planificar y coordinar las acciones acordadas. A finales del 2008 se realizó un encuentro interno en el cual se discutió el funcionamiento, su estructura interna y el marco filosófico. A partir de este momento dejó de tener vigencia la figura de junta directiva y se dio paso a la Junta Coordinadora, la cual se amplió y dio paso a una mayor representatividad. Luego de un ejercicio colectivo se arribó al siguiente consenso:

##### **Definición**

La Asamblea Departamental por la Defensa de los Recursos Naturales Renovables y no Renovables de Huehuetenango es un espacio de participación social y política en el que convergen líderes comunitarios y municipales, representantes de las coordinadoras regionales del área Norte, Mam y Huista y representantes de organizaciones sociales y religiosas, quienes tienen como objetivo común la defensa de la Madre Naturaleza y luchar ante la amenaza de la explotación minera y otros proyectos que persiguen la extracción de las riquezas naturales de sus territorios.

##### **Misión**

La ADH es un espacio social de participación, coordinación, análisis, discusión, propuesta, toma de decisiones e incidencia política; es autónoma y respeta la autonomía de sus diversos integrantes, pueblos y comunidades. Está integrada por

hombres y mujeres de todas las edades, organizaciones sociales, pueblos y comunidades originarias de Huehuetenango, quienes luchamos por la defensa de los territorios y por un departamento libre de minería y de otros proyectos que amenazan nuestra vida; buscamos la democracia y los derechos de los pueblos con base a los valores ancestrales de la cosmovisión maya para construir un nuevo modelo de sociedad con justicia, equitativo, incluyente y en armonía con la Madre Naturaleza.

##### **Visión**

La ADH es un espacio fortalecido, sostenible, con representación y participación de pueblos originarios. Posee claridad política y estratégica; además, genera lucha social en contra de proyectos que amenazan nuestra vida, promueve alianzas e incidencia para la defensa de los territorios, el logro de un departamento libre de minería y la transformación del país.

##### **Líneas estratégicas**

1. Defensa del territorio a través de promover, acompañar y dar seguimiento a las Consultas Comunitarias en los 32 municipios del departamento.
2. Fortalecimiento organizativo de las comunidades y municipios que integran la ADH.
3. Formación política y ambiental.
4. Fortalecimiento organizativo de la ADH a través de nuevos liderazgos, estructura funcional, mecanismos de comunicación interna y toma de decisiones democráticas.
5. Estrategias de comunicación social y divulgación de los objetivos y trabajo de la ADH.
6. Defensa y lucha por los derechos integrales, culturales y cosmovisión del pueblo maya.
7. Alianza con pueblos y organizaciones sociales a partir de la articulación de territorios cercanos, coincidentes y afines con la lucha.

8. Denuncia, lucha e incidencia en política a nivel municipal, departamental, nacional e internacional en torno a la defensa del territorio y los derechos integrales de los pueblos.
9. Promover la participación de las mujeres en todas las instancias de la Asamblea, considerando sus demandas y derechos integrales.
10. Promover la participación de la juventud en todas las instancias de la Asamblea, considerando sus demandas y derechos integrales.

### ***Estructura de la ADH***

La ADH, tal como lo expresa su marco filosófico es ante todo un espacio político de encuentro y convergencia entre pueblos y líderes cuyo principal objetivo es la defensa de los derechos de la Madre Tierra. Se conceptualiza también como un espacio colectivo de discusión y reflexión, así como de apoyo y acompañamiento a procesos comunitarios y municipales que propugnan por profundizar la democracia y el respeto a la dignidad de los y las comunitarias. En este sentido, dimensionar el papel que adquirió la ADH en menos de tres años, conllevó definir de mejor manera su estructura, procurando que la misma facilitará por lo menos dos cuestiones fundamentales. La primera, la discusión política de las problemáticas generadas por los megaproyectos, y la segunda, contribuir a la articulación del tejido social desde lo comunitario y municipal y potenciar las capacidades políticas y estratégicas de las regiones y sus líderes. Teniendo presente estos retos se acordó la siguiente estructura para el funcionamiento de la ADH:

#### **Junta Coordinadora**

- Representantes de la Región Maya Mam
- Representantes de la Región Huista
- Representantes de la Región Norte
- Representantes de la Región Central
- Representante de CEIBA
- Representante del Comité de Unidad Campesina, CUC
- Representante de Mamá Maquín

- Representante del Movimiento de Mujeres Mayas
- Representante de la Coordinadora Departamental de la Juventud

#### **Coordinación General**

#### **Secretaría técnica/administrativa**

#### **Comisiones de trabajo:**

- Organización
- Formación Política
- Comunicación
- Derechos de los pueblos indígenas
- Derechos de las Mujeres y de la Juventud

En febrero de 2009, en la primera asamblea general fue presentada públicamente la nueva estructura de la ADH. Principalmente empezó a funcionar la junta coordinadora ya que esta tiene como principal papel la conducción política. A mediados de mayo se intentó la conformación de la Secretaría Técnica Administrativa definida como un espacio de apoyo al quehacer político, pero esto se encuentra pendiente de concretizar, al igual que la conformación de las comisiones de trabajo. Un avance importante fue la redefinición de la coordinación operativa, la cual por decisión de la Junta Coordinadora recayó en el representante de la región Huista por un año. En términos generales el accionar de la ADH a partir de su reestructuración filosófica, política y operativa ha mostrado cambios cualitativos en su quehacer y proyección.

Con el cambio de estructura varias organizaciones que venían participando en la ADH no pasaron a formar parte de la Junta Coordinadora, pero aún forman parte de la base amplia, por ejemplo la Asociación Ixmucané o CEDFOG. También se determinó que ningún partido político tendría representación dentro de la ADH, como antes sucedía con la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, URNG. Por otra parte, se discutió sobre la factibilidad de una política de "puertas abiertas" a todas las organizaciones interesadas en ser parte de la ADH, ya que la experiencia del año 2008 mostró las dificultades de conciliar objetivos y propósitos entre representantes de entidades públicas como CONALFA u otras organizaciones como

la Mesa de Concertación de Huehuetenango o FUNDAECO, ASOCUCH, solamente por citar a algunas. Los aportes de dichas organizaciones siempre fueron valiosos y lo siguen siendo, empero, las acciones que emprendió la ADH a partir de enero 2008 adquirieron un carácter más beligerante en tanto su lucha se tornó más directa en contra de intereses transnacionales y políticas económicas del recién estrenado gobierno nacional. Como se verá más adelante, la ADH por su posicionamiento político ha quedado expuesta a las tácticas de criminalización de que han sido objeto distintas expresiones de los movimientos sociales en Guatemala, esto también la coloca en un plano distinto a otras entidades o sectores gremiales afines al gobierno central.

Un logro fundamental de la reestructuración interna fue la decisión de apoyar más directamente la articulación a nivel regional y así crear un efecto de tejido entre lo comunitario, lo municipal, lo regional hasta llegar al nivel departamental. De esta manera la Asamblea a través de la Coordinadora Maya Mam, Red Huista y Región Norte ha construido mayor representatividad. En un contexto de pobreza o por lo menos de limitaciones económicas para la movilización de líderes a la cabecera departamental, el fortalecimiento de las regiones ha redundado en un mayor acercamiento de organizaciones sociales con sede en los municipios. Por ejemplo, la Coordinadora Maya Mam aglutina a ASDITTOJ, CEIBA, entre otras. En la Coordinadora o Red Huista tienen presencia ETESC, ADSOSMUH, Mamá Maquín, Movimiento Social Jacalteco y otros líderes en lo individual. En la región norte, a las reuniones o asambleas convocadas asisten regularmente representantes de la municipalidad de San Juan Ixcay, San Miguel Acatán, San Rafael La Independencia, San Pedro Soloma, San Mateo Ixtatán, Santa Cruz Barillas y San Sebastián Coatán. También asisten representantes del Proyecto Mujeres y Jóvenes por una Alternativa Sostenible, representantes de la Iglesia Católica de San Pedro Soloma, del Movimiento Social Eulalense y eventualmente representantes de la Comunidad Lingüística Chuj.

Las decisiones que emanan de las regiones legitiman el accionar de la ADH y su accionar se ha visto mayormente acuerpado por los y las lideresas comunitarias, así como por los representantes de importantes organizaciones municipales, como ha quedado demostrado en varias de las movilizaciones que impulsó la ADH entre el segundo semestre del 2008 y a lo largo del 2009.

Por otra parte, a partir del trabajo regional ha resultado más fácil establecer, mantener o reforzar el relacionamiento con autoridades municipales, sin embargo, este proceso depende principalmente de las características de los alcaldes. En municipios como Colotenango, San Antonio Huista, San Juan Ixcay, San Mateo Ixtatán y San Sebastián Coatán, los jefes ediles se han mostrado más proclives a las propuestas de la ADH. En otros la indiferencia ha marcado la relación de los alcaldes hacia el tema de la minería y de las hidroeléctricas. El trabajo organizativo y político de la ADH también se ha visto afectado por los conflictos municipales que durante el año 2009 asolaron a los municipios huehuetecos. Vale mencionar los efectos de los problemas entre la Iglesia Católica y la municipalidad de San Pedro Soloma. Las divergencias entre la municipalidad de Santa Eulalia y el Movimiento Social Eulalense o la aguda problemática desencadenada por las formas antidemocráticas en el ejercicio del poder por parte del alcalde de Jacaltenango. Situación similar se vive en Santa Cruz Barillas.

Un elemento de tensión del cual no se ha podido abstraer la ADH es el referido a las consecuencias que provocó el ofrecimiento del Programa de Desarrollo Rural Local (PDRL) hacia varias municipalidades adscritas a la Mancomunidad Huista y Mancomunidad de la Frontera Norte para la construcción de pequeñas hidroeléctricas. Desde la opinión de la ADH este es un tema a debatirse ampliamente con todos los actores locales, por las secuelas que tiene para el recurso hídrico y porque representan un antecedente para la incursión de otros megaproyectos. Este planteamiento es contrario a la visión que algunos alcaldes y representantes del PDRL tienen con respecto al desarrollo mu-

nicipal, así fue manifestado en uno de los comunicados de la ADH:

Exigimos, declarar ilícitas las concesiones mineras e hidroeléctricas impuestas, que actualmente provocan desestabilización y división en nuestros pueblos, para lo cual proponemos la construcción de un nuevo modelo de vida, basado en la equidad y armonía con la madre naturaleza y que su único fin sea el bienestar con respeto a la cosmovisión, autogobierno y la territorialidad de nuestros pueblos.<sup>51</sup>

Referir las tensiones municipales de las cuales directa o indirectamente es parte la ADH cobra sentido porque cada vez más ésta se ha consolidado como un referente por la defensa del territorio en Huehuetenango. Esta defensa va más allá de conceptualizar el agua, minerales, bosques y montañas como recursos naturales o bienes de intercambio. Éstos guardan y representan elementos de la cultura de los pueblos, son espacios sacralizados donde los humanos interactúan con sus antepasados. Los lugares están impregnados de significados sociales, por eso se defienden, porque entrañan la vida misma de los pueblos. Lo anterior, las mujeres que participan en la ADH, lo sintetizaron de la siguiente manera:

Cuando nos referimos a tierra y territorio, bienes naturales y madre naturaleza, nos referimos a todos los elementos que forman parte de nuestra propia vida y que estamos coexistiendo cotidianamente. Como la tierra, el agua, aire, los animales, cerros, bosques por lo tanto no sólo es necesario defenderla, sino también asumir el compromiso de cuidarla y protegerla. (Pre foro Américas, Jacaltenango, julio 2008).

En esta lógica la ADH, para los líderes comunitarios es su principal referente político y cada vez más está llamada a atender las necesidades de la población. Un ejemplo claro de confianza ha sido el acompañamiento solicitado por líderes de varias comunidades de Aguacatán que

se ven amenazadas por la construcción de una represa en el cauce del río Serchil.

En varios sentidos el marco filosófico de la ADH se corresponde claramente con las realidades de Huehuetenango y otros departamentos, por esto los procesos que encamina se inscriben en proyectos políticos alternativos y contestatarios a las políticas neoliberales. La propuesta política de la ADH está orientada a contrarrestar los efectos de las políticas neoliberales que tienden a homogeneizar a los pueblos, a negarles sus derechos a la riqueza cultural y a despojarlos de sus bienes espirituales y materiales.

#### **8.4.3 2008 un año de retos para la ADH**

La sociedad guatemalteca en general recibió el año 2008 con las expectativas propias del cambio de gobierno. El discurso de Álvaro Colom posicionándose como socialdemócrata vislumbraba posibilidades de cambio para la mayoría de población. Sin embargo, rápido se fueron constatando las incongruencias entre el discurso y el accionar del Ejecutivo. Para el caso de Huehuetenango un ejemplo relevante fue la falta de respeto que Colom mostró en el proceso de designación del Gobernador Departamental. Pese a que la sociedad civil cumplió con todo el procedimiento para la designación de la terna de candidatos a presentar al presidente, éste obvió el sentir de la sociedad civil huehueteca y nombró como gobernador a Rudy Cardona, quien no figuraba en la terna. Esto fue motivo de discusión dentro de la ADH, la actitud del presidente fue un indicio de lo que significaría en el futuro construir diálogos y acuerdos con el gobierno.

En este marco una de las primeras decisiones fue buscar espacios de interlocución con representantes de los Organismos Ejecutivo y Legislativo para nuevamente plantear las demandas de los pueblos con relación a la actividad minera y megaproyectos en Huehuetenango, así como conocer la posición de los funcionarios públicos. Tres acciones fueron relevantes:

- a) Entrega de un memorial y plan de desarrollo alternativo no basado en la extrac-

<sup>51</sup> Carta abierta de la ADH por la Defensa de los Recursos Naturales y el Consejo de los Pueblos de Occidente, 12/10/09.

ción minera para el departamento de Huehuetenango, con ocasión de la primera visita de Colom al departamento de Huehuetenango.

- b) Primer encuentro con los diez diputados del departamento y representantes del Organismo Ejecutivo.
- c) Primer encuentro con representantes del Ministerio de Energía y Minas y del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

### **Entrega del memorial y plan de desarrollo alternativo**

El 12 de febrero de 2008 el presidente de la República y una comitiva de funcionarios públicos, más la primera dama de la nación arribaron a Huehuetenango, sostuvieron una reunión de carácter amplio con alcaldes, funcionarios departamentales y representantes de algunas organizaciones sociales y civiles del departamento. De manera estratégica la ADH planificó la entrega de un memorial y del plan de desarrollo alternativo. La entrega representó literalmente una odisea ya que la ADH no fue invitada al encuentro con el presidente Colom. Aún así se logró el cometido propuesto; en su parte conducente el documento entregado contenía tres apartados principales:

**Primero.** Planteaba la desatención del gobierno de Oscar Berger a las demandas de los pueblos. El 23 de enero del 2007, durante la realización del Gabinete Móvil del gobierno de Oscar Berger, en la ciudad de Huehuetenango, la Asamblea Departamental por la Defensa de los Recursos Naturales, conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil y población indígena de diferentes etnias del departamento, hizo entrega de un Memorial en el cual se expuso la inconformidad de los y las huehuetecas por la emisión de licencias mineras en el departamento a través del Ministerio de Energía y Minas, además se solicitaba la implementación de un plan alternativo de desarrollo integral y sostenible no sustentado en la explotación minera. Hasta el momento no se ha obtenido respuesta alguna.

El gobierno de Oscar Berger (2004-2008) cerró su período presidencial con un discurso preocupado por darle mayor seguridad al capital, por convocar al empresariado y a inversionistas nacionales e internacionales; lo cual para el departamento de Huehuetenango, significó que de la noche a la mañana, todos sus municipios fueron atravesados por licencias mineras para la explotación del oro y otros minerales, lo cual entre otros efectos negativos contribuyó a la especulación en los mercados financieros de los minerales.

Este gobierno se caracterizó por dejar de lado los desafíos ambientales, tecnológicos, económicos, sociales y políticos del país. Fueron cuatro años de una nula concertación social, lo que para la población huehueteca significó ser ignorada en su rechazo a la explotación minera a cielo abierto a través de las Consultas Comunitarias de "Buena Fe". Las trece Consultas Comunitarias realizadas en Huehuetenango están basadas en las leyes del país y en el Convenio 169 de la OIT, las mismas son un mecanismo para sustentar la participación ciudadana de los pueblos y para reivindicar sus derechos al territorio. Es necesario que los pueblos sean escuchados, en primera instancia porque es una obligación de los gobernantes, un derecho político y una muestra de respeto a la diversidad étnica y cultural de Huehuetenango.

**Segundo.** Una exhortativa al presidente Colom a atender las demandas de los pueblos. Las rectificaciones profundas en la práctica de la administración pública, no pueden ser ocurrencia del gobierno en turno. (...) Porque para superar la injusticia y la marginación en nuestros departamentos se necesita de voluntad política de los gobernantes y energía social de los ciudadanos y ciudadanas pero supone sobre todo construir una nueva relación de Estado-sociedad para promover prácticas constructivas y respetuosas que rompan con la cultura de clientelismo, nepotismo, burocratismo y demás males que han limitado el desarrollo de la democracia con paz y justicia social en nuestro país y particularmente en el departamento de Huehuetenango.

Estamos seguros que un programa de desarrollo integral que impacte positivamente en las con-

diciones de vida, de salud, de producción y que genere beneficios económicos a la población, depende de que éste sea incluyente. Es decir, que beneficie realmente a toda la población, particularmente a la que vive en extrema pobreza, en su mayoría población indígena; que sea integral y considere en conjunto la problemática social, económica, política, ambiental y cultural de Huehuetenango y, que sea socialmente justo, buscando compensar las desigualdades sociales y evitar la concentración de los beneficios. Es importante también el reconocimiento de que la diversidad cultural y natural es la principal riqueza de este país y que por lo tanto el respeto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas es la plataforma para construir una sociedad incluyente y respetuosa.

Enfatizamos que el programa de desarrollo que demandamos debe tener un carácter sustentable y ambientalmente compatible. Debe ser un programa que coadyuve a la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la preservación de áreas naturales hábitat común y base de la sobrevivencia de cada uno de los habitantes del territorio huehueteco.

**Tercero.** Líneas estratégicas del plan de desarrollo alternativo. Producción, medio ambiente, equidad, servicios a la población, seguridad y participación ciudadana.

De forma similar a lo sucedido con la entrega del memorial al ex presidente Berger, en esta ocasión tampoco se tuvo ninguna respuesta por parte del Organismo Ejecutivo.

### ***Encuentros con los diez diputados del departamento y representantes del Organismo Ejecutivo***

El siguiente intento de acercamiento a las autoridades nacionales para exponer las demandas de la ADH fue la planificación y realización de encuentros con los diez diputados por el departamento de Huehuetenango y representantes del Organismo Ejecutivo. Entre los objetivos propuestos se definieron:

1. Conocer la opinión de los diputados sobre las Reforma a la Ley de Minería
2. Conocer la opinión y posición de los diputados sobre iniciativas de leyes relativas a las Consultas Comunitarias
3. Solicitar el apoyo de los diputados para la aprobación de leyes en pro de la protección de los recursos naturales
4. Proponer encuentros periódicos con los diputados de Huehuetenango
5. Exigir la creación de una comisión promotora de desarrollo del departamento integrada por los diez diputados

Se realizaron dos encuentros: en el primero que se realizó en el mes de febrero de 2008, participaron únicamente cuatro diputados: Mirza Arreaga, Mauro Guzmán y Gilberto López, del Partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) y Walter Félix del partido Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). En este encuentro la ADH hizo entrega del Plan Alternativo de Desarrollo y expuso sus principales demandas ante los diputados presentes. Este encuentro concluyó con el compromiso de los diputados de promover un segundo encuentro, además de propiciar la participación de ministros y funcionarios vinculados al Consejo de Cohesión Social.

El segundo encuentro se realizó en marzo de 2008. A instancias del diputado Walter Félix los diez diputados por Huehuetenango suscribieron una carta de invitación al Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a la Ministra de Educación, al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y a la Secretaría de Obras Sociales. Al encuentro se dieron cita los funcionarios invitados y los diez diputados por el departamento. Luego de un acto protocolario donde los diputados y funcionarios juraron actuar bajo los mandatos constitucionales, se procedió a que estos informaran sobre las acciones encaminadas al desarrollo del departamento. Los funcionarios rindieron informes generales sobre el trabajo de sus respectivos despachos en Huehuetenango, se limitaron a ofrecer estadísticas y a emitir algunas valoraciones sobre lo que ellos consideraban importante para promover el desarrollo del departamento.



Por su parte los diputados hicieron una exposición de buenas intenciones con relación al departamento de Huehuetenango. Algunos evidenciaron un total desconocimiento de las demandas de la ADH. Otros descalificaron el encuentro por considerarlo irrelevante.

La llegada de los diez diputados y ministros tuvo su trascendencia, fue una de las actividades donde mayor participación hubo, pero muchos de los asistentes eran empleados de dependencias gubernamentales o personas que aprovecharon la oportunidad para tratar de presentar sus solicitudes a los funcionarios. Por otra parte, algunos de los asistentes mostraron su inconformidad, acusando a la ADH de abrogarse el derecho de convocar a nombre de la sociedad civil huehueteca. Como experiencia fue interesante, mostró la factibilidad de demandar la presencia por lo menos de los diputados, pero también evidenció que cuando factores partidistas intervienen resulta difícil mantener el control de actividades públicas donde convergen distintos intereses.

El encuentro concluyó con cuatro acuerdos:

1. Por parte de los funcionarios del Organismo Ejecutivo, llevar la propuesta de la ADH al seno del Consejo de Cohesión Social.
2. Mantener el espacio de encuentro programando reuniones periódicas, siendo responsabilidad de los diputados hacer la convocatoria. Para la próxima reunión convocar a los Ministros de Energía y Minas, Agricultura, Ganadería y Alimentación y al de Ambiente y Recursos Naturales.

3. Crear mecanismos para asegurar que se eleve el presupuesto social para Huehuetenango.
4. Que los diputados aseguren la construcción de un bloque en el Congreso de la República para que todos los cambios en materia minera incluyan los planteamientos y las alertas hechas por la sociedad civil y que la ADH sea invitada para opinar sobre el proyecto de una nueva ley de minería y de Consultas Comunitarias.

### Primer encuentro con representantes de los Ministerios de Energía y Minas y Ambiente y Recursos Naturales



Minería | Mesa Departamental por Protección de Recursos Naturales se pronuncia

## Piden anular licencias

**HUEHUETENANGO**

**POR QUÉ CASTRO**  
Miembros de la Mesa Departamental por la Protección de Recursos Naturales del Huehuetenango solicitaron al Ministerio de Energía y Minas (MEM) la cancelación de las licencias de reconocimiento, explotación y explotación de metales que han sido autorizadas en ese departamento.

En reciente reunión con Oscar Rosales, director nacional de Minería, miembros de la organización, mencionaron expresamente su inquietud por la indiferencia de las autoridades gubernamentales sobre la resistencia de las comunidades de esa región a la explotación minera de metales a cielo abierto, lo cual, según ellos, causa serios daños ecológicos y no aporta beneficios a desarrollo sostenible de las poblaciones.

Rosales, ministro de la mesa, expresó que el deber de estos es cambiar ese tipo de postura en irreversibles, en especial, a los movimientos sociales.

Indicó que las licencias han sido emitidas por beneficio de corporaciones extranjeras.

Procurador General Walter Hualde, integrante de la mesa ambiental, dijo que los campesinos de sus cinco comunidades, como Valle de Seta, en Huehuetenango, que sus prácticas de explotación

... y como consideramos dañinos.

"Nosotros luchamos por la protección del agua, porque sabemos que si permitimos la minería a cielo abierto, a comunidad organizada o a que se agoten" los recursos.

**Consultas pendientes**  
Ministerio Minero respondió que en 14 municipios de Huehuetenango se ha promovido la participación, y el resultado ha sido una oposición decidida a la minería.

El abogado Walter Félix declaró tener conocimiento de que en fecha próxima se llevará a cabo consultas en Huehuetenango y la región Itz'atza con respecto a varias licencias que han sido tramitadas para su otorgamiento.

El funcionario de explotación de metales dijo que el MEM ha emitido 408 licencias de explotación en 48 departamentos, 23 de explotación en 218 municipios.

Agregó que, en trámite de autorización de permisos, hay una para reconocimiento, la que se encuentra en curso para explotación a cielo abierto, en una extensión de mil 80 kilómetros cuadrados.

**NUMEROS**  
**Permisos**  
Óscar Rosales, director de Minería, indicó que en Huehuetenango se han otorgado 13 licencias para explotación y 20 para explotación.

Agregó que 19 de explotaciones son de metales, pero no se conoce que estén autorizadas solo en La Cumbre, Chetumal, que están autorizadas en los municipios Itz'atza, y la Cumbre, que son Itz'atza, en Chetumal.

Los otros 17 están autorizadas, pero mantienen la licencia porque los dueños no han hecho muchos alios con base en una antigua ley de minería.

"El documento que las licencias se llama título y licencias por tiempos indefinidos", explicó.

Los permisos que están en trámite autorizan a San Juan, Huehuetenango, Chetumal, Itz'atza, Aguacatal, San Pedro-Nebaj, Uch'atán, San Marcos, Itz'atza, Conchucos, San Juan Chujut, y Huehuetenango.

Indicó que la organización MARN, expresó que el MEM ha incumplido con la publicación de la información de licencias, según el artículo de licencias. "Según el artículo de la ley que autoriza al MEM, solo han sido otorgados 41 en Huehuetenango, pero nosotros tenemos información de otros", explicó.

Por eso, pidió seriedad a las autoridades mineras, debido a que deben respetar que otorgan las licencias por intereses personales. "El impacto contra las licencias de agua y tierra que los funcionarios la ignoran dice mucho sobre su capacidad, pero es peor cuando lo ocultan", concluyó.

**Tiempo del Congreso**  
Óscar Rosales, del MEM, argumentó que, de acuerdo a la Ley, el Ministerio no tiene competencia para anular o dejar sin efecto licencias, porque se fundamenta en la ley de agua y tierra.

Agregó que eso es competencia del Congreso, y que la ley de agua y tierra es la ley de agua y tierra que el Congreso aprobó en 2008.

Por lo tanto, Rosales se negó a anular las licencias porque el presidente Álvaro Colón y el personal del MEM pueden iniciar contra resoluciones emitidas por el Corte de Constitucionalidad.

El 23 de mayo de 2008 se realizó el encuentro con representantes del MEM y del MARN, ya no asistieron los diputados a excepción de Walter Félix, quien al igual que en las ocasiones anteriores mostró una posición a favor de las demandas de los pueblos de Huehuetenango. Para este encuentro se definieron tres temas centrales a discutir:

- Exploraciones y explotaciones mineras
- Ley de Minería y Consultas Comunitarias
- Uso y manejo del agua

Para cada tema se formularon preguntas específicas:

*Primer tema: Exploraciones y explotaciones mineras*

1. ¿Cuántas licencias de explotación y exploración minera han sido aprobadas y han entrado en vigencia hasta la fecha en el departamento de Huehuetenango?
2. ¿Qué medidas ha tomado el MEM respecto a los recursos que varias municipalidades han interpuesto en contra de las licencias de exploración y explotación minera?

*Demanda principal*

- No emitir más licencias, moratoria e iniciar un proceso de revisión de la legalidad de las existentes.

*Segundo tema: Ley de Minería y Consultas Comunitarias*

1. ¿Qué mecanismos y espacios utilizan para darle participación a la sociedad civil en el proceso hacia la aprobación de una nueva Ley de Minería?
2. ¿Qué acciones han hecho para fiscalizar la legalidad del proceso de emisión de las licencias?

*Demanda principal*

- Existen leyes nacionales e internacionales que respaldan las Consultas Comunitarias. La ADH defiende la voz ciudadana de las Consultas Comunitarias. Pedimos a los diputados del departamento que faciliten las formalidades legales para que finalmente las Consultas Comunitarias sean respetadas y acatadas.

*Tercer tema: Uso y manejo del agua*

Por los medios de comunicación se ha sabido que el gobierno de Colom actualizará el mapeo de las principales fuentes de agua en Huehuetenango.

1. ¿Esa información es cierta? ¿Para qué están estudiando ahora las fuentes de agua en el departamento? ¿Por qué no han informado a la población acerca de la intención de construir hidroeléctricas en Huehuetenango?
2. ¿Qué acciones han tomado el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para mapear el recurso agua del departamento de Huehuetenango y por qué no han informado a la población acerca de estas medidas?

*Demanda principal:*

- Nuestra mayor preocupación es que otra vez no se consulte a las poblaciones sobre las hidroeléctricas. Las poblaciones tienen derecho a decidir si esos modelos de hidroeléctricas les convienen o escogen otros. Finalmente, nos preocupa que pase lo mismo con los planes para la Franja Transversal del Norte. La ciudadanía debe estar informada y debe ser consultada sobre esos planes. Por tanto, pedimos a los ministros que nos den información sobre estos temas.

Este encuentro resultó ser uno de los menos productivos en términos de relacionamiento con representantes de instituciones que juegan un papel determinante en la formulación e implementación de políticas públicas relacionadas a los recursos naturales. Los funcionarios que hicieron presencia mostraron una profunda indiferencia y falta de conocimiento sobre la realidad de Huehuetenango y las demandas de la población. Dos actitudes caracterizaron las intervenciones de los funcionarios. El director de minería del MEM, Oscar Rosales, se mostró confrontativo y dejó en claro que no podían atender los requerimientos de la ADH porque “de acuerdo a la ley, el ministerio no tiene competencia para anular o dejar de otorgar licencias, porque su función es todo lo contrario”. Por su parte la intervención del viceministro del MARN, Romel García, fue inconsistente, mostró desconocimiento sobre los estudios de impacto ambiental y

de las funciones del MARN con respecto al uso del agua.

A finales de mayo de 2008<sup>52</sup>, luego de evaluar los resultados de los encuentros realizados, la ADH determinó elaborar un comunicado de prensa en el cual expuso lo infructuoso que resulta buscar acercamiento con representantes de los Organismos Ejecutivo y Legislativo para discutir sobre los problemas relacionados con la explotación minera y los recursos naturales de Huehuetenango. Dos cuestiones quedaron visibilizadas de estos encuentros:

- a) Los diputados, en su mayoría, mostraron su falta de interés en los problemas del departamento. Fue evidente su falta de responsabilidad política para con los legítimos intereses de la mayoría de la población. Su presencia ante la ADH representaba asumir compromisos y legislar a favor de los derechos de los pueblos, los cuales obviamente no estuvieron en capacidad de hacer.
- b) Los ministros y viceministros, mostraron una visión reduccionista en el desempeño de sus cargos. Se presentaron a Huehuetenango a rendir informes en el marco del Consejo de Cohesión Social y dentro de los márgenes del discurso gubernamental.

A excepción de Walter Félix, ninguno de los otros involucrados se preocupó por darle seguimiento a los acuerdos tomados. En el comunicado de prensa la ADH demandó a los funcionarios del MEM y del MARN entregar la información solicitada con relación a los estudios de impacto ambiental y sobre la estrategia del Gabinete de Agua con relación al uso de dicho recurso. También demandó formar una comisión para la revisión de la legalidad del otorgamiento de las licencias de reconocimiento, exploración y explotación minera y convocar a los Ministros de Agricultura, Ganadería y Alimentación y al de Comunicaciones y Obras Públicas para que se presentaran ante la ADH en el mes de agosto. Nada de esto se llevó a cabo.

La narración de estas acciones es importante, porque con frecuencia los funcionarios públicos acusan abiertamente a la ADH —o a otras expresiones de los movimientos sociales— de no tener capacidad de propuesta; lo hecho por la ADH es una muestra de lo equivocado que resultan estas acusaciones. Planificar, diseñar y realizar cada uno de los encuentros fue una apuesta por el diálogo y la necesidad de hacerse escuchar por parte de funcionarios públicos.

La respuesta indiferente de los funcionarios de gobierno, puso en evidencia la debilidad de los entes públicos y de sus representantes al no asumir con seriedad y responsabilidad las demandas de las organizaciones sociales. Para el gobierno y sus funcionarios dialogar, consensuar, concertar y acordar con los movimientos sociales significa suscribir acuerdos que nunca serán cumplidos o hacer que los pueblos se plieguen a sus políticas asistencialistas. Hacer esto significa negar la historia de exclusión y marginación que los pueblos han sufrido. Por esto la lucha de la ADH es por el reconocimiento y respeto de los pueblos en toda la extensión que esto significa para la construcción de sociedades justas, incluyentes y equitativas.

A criterio de integrantes de la ADH, la experiencia de acercamiento al gobierno central representó poner de manifiesto la apertura de la sociedad civil y de organizaciones sociales por establecer mecanismos de comunicación con instancias gubernamentales, éstas por su parte mostraron el poco interés y respeto por las demandas presentadas.

A partir del cúmulo de aprendizajes y de la necesidad de darle continuidad al posicionamiento político de la ADH, sus esfuerzos en el segundo semestre del 2009 se encaminaron a fortalecer el trabajo de base desde las comunidades y los espacios regionales; así como de construir espacios de diálogo y articulación con otras regiones del país y del Estado de Chiapas, México. Este año varios procesos caracterizaron fundamentalmente el devenir de la ADH, entre estos los siguientes: conformación del Consejo de Pueblos de Occidente, participa-

52 Comunicado de Prensa, ADH, 30/05/08.

ción en eventos internacionales y la realización del primer encuentro binacional comunidades mexicanas y guatemaltecas, de la frontera sureste. Así mismo fue trascendental la Declaración de la Región Huista libre de Minería.

### **Conformación del Consejo de Pueblos de Occidente**

El Consejo de Pueblos de Occidente, CPO, es un espacio regional de acción política por la defensa de los recursos naturales. Su conformación a mediados del año 2008, fue resultado del encuentro de líderes de San Marcos y Huehuetenango, quienes compartieron experiencias de lucha. Este proceso, como muchos otros, tampoco es inédito, es decir, la lucha de los pueblos marquenses es y ha sido emblemática para el resto del país por su lucha en contra de la empresa minera canadiense *Gold Corp. Inc.*, la cual se encuentra asentada en el territorio de San Miguel Ixtahuacán. Igualmente la lucha del pueblo sipakapense también ha sido frontal en contra de estos intereses transnacionales, en este municipio se realizó en el año 2005 la primera Consulta Comunitaria.

Desde una perspectiva política no es posible emprender y sostener luchas reivindicativas a partir de una sola organización o de un sólo pueblo. La historia reciente ha demostrado que ante la fusión de capitales y creación de consorcios la única respuesta es la unidad de los pueblos y sus organizaciones. Esto fue una de las principales motivaciones de la conformación del CPO. La presencia y aporte de la ADH ha enriquecido esta propuesta y también se ha visto retroalimentada y fortalecida para su desarrollo interno.

Al CPO se han ido sumando organizaciones de otros departamentos del occidente, pero básicamente está conformado por el Consejo de Pueblos Kiché, Consejo de Pueblos de San Marcos y la ADH. También se han sumado delegados de la Coordinadora y Convergencia Nacional Maya Waq'ib Kej.

Desde su conformación se han impulsado acciones conjuntas para fijar posición y opinión

como un colectivo ante la sociedad guatemalteca en torno a la defensa de los recursos naturales. Así quedó plasmado en uno de sus primeros comunicados públicos:

“A pesar de la crisis actual financiera, ambiental y social, del modelo neoliberal, el gobierno de Guatemala sigue impulsando un proyecto político y económico donde las familias de la oligarquía guatemalteca, grupos corporativos que en alianza con las transnacionales, pretenden privatizar y despojar a las comunidades de sus recursos y territorios, utilizando la institucionalidad del Estado (leyes y fuerza pública), para atentar contra la integridad y la autonomía de los pueblos.

Para el efecto, el gobierno y los diputados a espaldas del pueblo aprueban leyes que comprometen la soberanía nacional y de los pueblos, promueven la explotación minera a cielo abierto, construcción de hidroeléctricas, carreteras (Franja Transversal del Norte), extracción de petróleo, agrocombustibles, entre otros, que lejos de dar respuesta a los problemas de pobreza y extrema pobreza, sólo benefician a los empresarios y sus efectos en el ambiente y la vida de nuestras comunidades son destructibles e irreversibles.

Ante esta situación, haciendo uso de nuestros mecanismos ancestrales y derechos legítimos reconocidos en el Código Municipal y en el Convenio 169 de la OIT, hemos desarrollado Consultas Comunitarias, donde más de 500,000 personas de 30 municipios, hemos rechazado rotundamente este modelo de desarrollo. Por lo anterior, al gobierno:

#### **Demandamos:**

- Respeto a los resultados de las Consultas Comunitarias y dejar sin efecto las licencias de minería a cielo abierto e hidroeléctricas vigentes en nuestros territorios que fueron autorizadas ilegalmente.
- Rechazo a la iniciativa de reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, en lo relacionado a consultas que pretende debilitar las funciones y atribuciones del concejo

municipal, limitando la participación directa de los pueblos en una democracia real y participativa, desconociendo las consultas realizadas hasta el momento. Así como la reforma a la Ley de Minería que en esencia busca únicamente aumentar simbólicamente las regalías y no contempla la consulta a los pueblos lo cual contradice las demandas actuales de las comunidades.

- La no privatización del agua que atenta contra un bien común y la vida de nuestras comunidades.
- La no represión y criminalización de las luchas sociales en defensa de la vida, y que se levanten las acusaciones contra líderes y lideresas de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos y San Juan Sacatepéquez.

### Proponemos:

- Construir colectivamente un proyecto de desarrollo integral desde los pueblos con equidad, carácter diverso y plurinacional fortaleciendo nuestras propias formas colectivas del Bien Vivir, donde no domine una cultura, más bien construyamos formas armónicas de coexistencia, defendiendo la Madre Naturaleza.
- Que las propuestas de ley relacionadas al territorio y patrimonios naturales, deben ser sometidas a consultas a pueblos afectados y no sólo a la Corte de Constitucionalidad.<sup>53</sup>

Al igual que la ADH una característica del CPO es su permanente demanda y propuesta al gobierno de Guatemala. El CPO es un proceso político reciente, sus integrantes se encuentran discutiendo el planteamiento estratégico, no obstante empieza a ser reconocido por los pueblos y sus organizaciones como una plataforma política a nivel de la región de occidente.

53 Declaración de los Pueblos de Occidente en Defensa del Territorio y la Madre Naturaleza, Guatemala, octubre 2008.

### Declaración del pueblo Huista “Libre de Minería”

Como ya se ha explicitado en otros apartados de este documento, el accionar de la ADH ha sido en sí mismo un proceso de aprendizaje y retroalimentación permanente. Francisco Roca Mateo ejemplifica cómo sucede esto en la cotidianidad.

“Luego de realizadas las cinco Consultas Comunitarias de la región Huista, nos reunimos y discutimos con otros compañeros la conveniencia de hacer unas actas y hacer entrega simbólica de ellas a los alcaldes municipales para comprometerlos más en la defensa de nuestros municipios. De esto surgió la idea de hacer una concentración de los cinco municipios así fue como pensamos en la Declaración del Pueblo Huista Libre de Minería”<sup>54</sup>.

Esta declaración representa otro importante aprendizaje de colectivizar la lucha de los pueblos, el impacto político resultó mucho mayor al hacer una declaración conjunta que al hacerlo por municipio. En esta acción, varios elementos son relevantes: primero, refrendar el sentido identitario de la región Huista, un elemento siempre presente en la idiosincrasia de la población de esta región. Segundo, convocar a los entes organizadores<sup>55</sup> de las consultas en cada municipio<sup>56</sup>. Tercero solicitar la presencia y participación de los alcaldes municipales a quienes se les pidió en su calidad de representante legal del municipio participar en la redacción del documento declarando libre de minería al territorio Huista, presentar una ponencia o mensaje durante el acto de declaración y coordinar la participación de representantes comunitarios del municipio al evento. Cuarto, propiciar la participación de los alcaldes comunitarios y otras autoridades, como una forma de relevar

54 Comunicación personal con Francisco Roca Mateo.

55 Comisión contra la minería de Nentón, Comité pre-consulta de San Antonio Huista, Movimiento Social Jacalteco por la Defensa de los Recursos Naturales, Comité contra la minería de Santa Ana Huista, Asociación por la defensa de los RRNN, Concepción Huista.

56 Uno de los momentos de mayor simbolismo durante la declaración fue el paso de las cinco juntas coordinadoras de las Consultas Comunitarias, portando la bandera de sus respectivos municipios.

la autoridad que ostentan y reconocer su participación en la realización de las Consultas Comunitarias.



Fue importante la intervención de los sacerdotes de Nentón y San Antonio Huista, quienes hicieron alusión al compromiso de la Iglesia Católica con la feligresía y su apoyo a las luchas emprendidas. Sus mensajes llamaron a la reflexión sobre la necesidad de participar según los derechos que reconoce la ciudadanía y la responsabilidad de los gobiernos municipales en velar por el bienestar común. También hicieron mención de otros males que aquejan a los pueblos y merman su capacidad de participar, como la violencia y el alcoholismo. De los cinco alcaldes convocados, solamente el alcalde de San Antonio Huista hizo presencia, leyó la declaración y apoyó la logística del evento. Asistieron representantes de organizaciones sociales como CEIBA, Madre Selva, ETESC, ADSOS-MHU, CEDFOG, PATQ'UM Q'anjob'al, Chuj y Akateko, Amigos de la Tierra, representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Mamá Maquín, entre otras. Al igual que durante la realización de las Consultas Comunitarias, ese día en San Antonio Huista se vivió un día festivo y de orgullo en la población.

En su parte medular la Declaración del Pueblo Huista "Libre de Minería", expresó:

Nosotras y nosotros, hombres y mujeres, ancianos y jóvenes, reunidos autoridades comunitarias, alcaldes municipales, organizaciones sociales, de los municipios de Jacaltenango, San Antonio Huista, Santa Ana Huista, Nentón y Concepción Huista, invitados especiales, nacionales e internacionales, en armonía y consenso, manifestamos:

El actual modelo económico, para nosotros constituye la continuidad de la dominación que ha sido una constante en nuestra historia. Vemos con desesperación cómo estas políticas de "desarrollo" únicamente benefician a las pocas familias históricamente privilegiadas y a las empresas extranjeras, que en complicidad con el gobierno, los diputados y los jueces, imponen leyes que atentan contra la integridad y la autonomía de los pueblos que pretenden privatizar y despojar así a las comunidades de sus recursos naturales, autorizan licencias de explotación minera y megaproyectos en nuestros territorios, evaden impuestos, planifican y ejecutan violencia contra nuestras comunidades y represión contra los líderes y lideresas que reclaman derechos legítimos.

Ante esta amenaza, haciendo uso de nuestras costumbres y tradiciones, derechos legítimos, el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Código Municipal, entre otras, como parte de un proceso de lucha unitaria y territorial, los cinco Municipios hermanos, hemos realizado Consultas Comunitarias donde 62,500 personas, hemos rechazado rotundamente la exploración y explotación minera a cielo abierto, hoy lo ratificamos y lo confirmamos y por consiguiente DECLARAMOS EL TERRITORIO HUISTA "LIBRE DE MINERÍA".

Por lo tanto, a los organismos Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Guatemala DEMANDAMOS:

- Dejar sin efecto las licencias de minería a cielo abierto vigentes en este territorio.
- Respeto a los resultados de las Consultas Comunitarias realizadas en esta comunidad lingüística y en todo el país como mecanismos de participación pacífica.
- Programas de Desarrollo Rural Alternativo, no basados en la minería.
- Rechazo a la iniciativa de reforma a la ley electoral y de partidos políticos, en lo relacionado a consultas, porque consideramos atenta contra autonomía municipal

nacional y a la autodeterminación de los pueblos.

- No más represión a líderes comunitarios, ni criminalización de las luchas de los pueblos por la defensa del territorio.

La Declaración de la Región Huista, además de fijar posición colectiva, contribuyó a fortalecer el trabajo de las organizaciones y al reconocimiento de hombres y mujeres que han luchado por preservar su patrimonio cultural. Además, ha sido un referente para otras regiones que también han realizado o están por realizar igual declaración.

### ***Participación de la ADH en el Foro Social Américas, Guatemala, octubre 2008***

La Asamblea Departamental de Huehuetenango y como parte del Consejo de Pueblos de Occidente tuvo una destacada participación en el Foro Social Américas, realizado en la ciudad de Guatemala, previo a la realización del Foro Social Mundial, en Brasil. La participación de la ADH en el FSA estuvo guiada por la consecución de cuatro objetivos:

1. Construir colectivamente estrategias de lucha y por la defensa del territorio
2. Articulación de luchas con todos los movimientos del continente
3. Fortalecer los procesos de resistencia en Mesoamérica y la interacción con otros movimientos del continente
4. Intercambio de conocimientos y prácticas ancestrales y nuevas para valorizar a los pueblos indígenas.

Sin embargo, la participación en este foro, primero fue compartida con las organizaciones sociales, autoridades religiosas, municipales y comunitarias de Huehuetenango, con el objetivo de lograr una mayor legitimidad y representatividad de la ADH.

### ***Pre-foro social Américas en Jacaltenango***

Se realizó en el mes de julio en el municipio de Jacaltenango, con la participación de repre-

sentantes de 55 organizaciones, incluidas organizaciones de San Marcos, Quetzaltenango, Chimaltenango y Guatemala. Los objetivos del foro fueron informar a los y las participantes sobre el proceso de organización del III FSA, identificar los problemas y temas que mayormente interesan para su discusión a la población de Huehuetenango, así como avanzar en la construcción de la unidad de pensamiento, de lucha y estrategias de resistencia de los pueblos en defensa de la vida y el territorio.

Se contó con la valiosa participación de Monseñor Álvaro Ramazzini, quien hizo una clara exposición sobre las secuelas de la explotación minera en San Marcos y la violación de los derechos de los pueblos indígenas en general como consecuencia del modelo económico que priva en nuestro país, el cual aumenta las diferencias entre ricos y pobres.

El pre-foro representó una oportunidad más para ampliar la discusión sobre la defensa del territorio a todos los niveles. Esta oportunidad facilitó que líderes sociales, políticos y religiosos, así como mujeres y jóvenes participaran en la definición del planteamiento a presentar en el III FSA:

En primer lugar se enfatizó en visibilizar el cambio de actitudes en la población, la cual muestra mayor conciencia para defender los recursos naturales. Evidenciar los cambios organizativos a través de las Consultas Comunitarias y la articulación departamental e interdepartamental a través de la ADH y el Consejo de Pueblos de Occidente. Las acciones de incidencia



realizadas ante representantes de los Organismos Ejecutivo y Legislativo.

También emergieron del pre-foro algunas alternativas hacia el futuro, como: darle seguimiento a las consultas y promoverlas en los municipios donde todavía no se haya realizado y luchar porque estas sean vinculantes. Fortalecer la unidad de los pueblos, fomentando nuevas formas de organización, como los consejos ambientales; poner en práctica la solidaridad entre los pueblos y realizar movilizaciones para que las demandas y propuestas de los pueblos sean escuchadas.

Las y los participantes en el pre-foro acordaron que la participación de la Asamblea Departamental en el FSA sería a través de inscribir ponencias cuyos contenidos estuvieran centrados en: minería, agrocombustibles, defensa del agua, hidroeléctricas, manejo de recursos naturales (biodiversidad, manejo de vulnerabilidades ambientales, calentamiento global, deforestación), conflictividad agraria y ambiental, acceso a tierra.

A partir de los resultados del pre-foro, se inició el proceso de organización, logística y desarrollo de contenidos de las ponencias acordadas. La Asamblea Departamental como parte del Consejo de Pueblos de Occidente participó en dos espacios dentro del FSA. En el taller *Intercambio de luchas y resistencia y Defensa del Territorio* como parte del eje 3: Defensa de la calidad de vida frente al capitalismo depredador. También participó en el segundo eje: pueblos en resistencia al neoliberalismo y la dominación imperial, donde se presentó la ponencia *La minería a cielo abierto, una amenaza para la vida y una razón para la unidad de los pueblos*.

Por otra parte, el Movimiento de Mujeres Mayas, con representación en la ADH, también participó con la ponencia *Mujeres mayas de chinab'jul, los pueblos, la tierra y el territorio: Hacia el buen vivir, Hacia vivir en armonía*. La experiencia de las compañeras les abrió una gran oportunidad para su encuentro y seguimiento en su organización intermunicipal e interregional en Huehuetenango, tal como ellas manifes-

taron en la parte introductoria de su ponencia su participación como mujeres mayas de Huehuetenango "fue con una postura construida desde las comunidades y una visibilización de nuestra existencia y de nuestros aportes a los pueblos y a la humanidad".

También participaron representantes de la Coordinadora Departamental de la Juventud, ellos y ellas no presentaron ponencia, porque el objetivo fue incidir en que establecieran comunicación con otras expresiones organizativas de la juventud así como acercarlos a las luchas sociales de América Latina.

El FSA legó valiosos logros, porque permitió dar a conocer el trabajo de la región de San Marcos, Quiché y Huehuetenango por la defensa del territorio. Se estableció comunicación y relacionamiento con otros movimientos similares a nivel del continente latinoamericano. Sin embargo, hay un elemento fundamental previo a la participación de los representantes de Huehuetenango en el FSA, el cual consistió en la realización del pre-foro departamental en el municipio de Jacaltenango; la organización de este pre-foro permitió que la delegación de Huehuetenango tuviera mayor legitimidad, porque se discutió con líderes, lideresas y autoridades municipales y comunitarias las razones por las cuales era importante participar en el FSA. En este sentido, cobró relevancia el planteamiento de las mujeres mayas, al asegurar que la participación fue construida desde abajo.

Finalmente la ADH tuvo presencia en el FSM realizado en Brasil, a través de la participación de un representante, quien viajó con apoyo de Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib' Kej. De esta manera, el accionar político de la ADH se va construyendo desde el nivel comunitario hasta otros espacios de encuentro internacional.

### **Primer encuentro binacional de comunidades afectadas por la minería, Guatemala-México**

Un hecho irrefutable es que la naturaleza no reconoce fronteras, son inventos políticos para demarcar administrativamente los confines

de un país o de regiones. Las democracias y la convivencia entre los pueblos requieren de estos arreglos y son parte de la soberanía de los países. Sin embargo, los ríos, las montañas, los mares son continuidad unos de otros. Así sucede con las corrientes de agua dulce que nacen en San Marcos, atraviesan territorio huehueteco hasta alcanzar los mantos acuíferos del sureste mexicano. Por ejemplo:

El río Cuilco empieza a formarse en los departamentos de San Marcos y Quetzaltenango, donde continúa con su cauce natural hacia cuatro municipios de Huehuetenango, siendo estos San Gaspar Ixchil, Colotenango, Ixtahuacán y Cuilco. Este río pasa de Guatemala a México, donde cambia de nombre a río Grijalva, antes de desembocar en el Golfo de México. Antes de la confluencia del río Tzala, el río Cuilco recibe las aguas del río Grande, con una cuenca de 450 km<sup>2</sup> y del río Ixchol, con una cuenca de 90 km<sup>2</sup>.<sup>57</sup>

Otro ejemplo es el de las corrientes de agua de las lagunas de Yalambojoch y Yolnajib situadas en Nentón, Huehuetenango, estas nutren subterráneamente los lagos de Monte Bello localizados en el municipio de Comitán, Chiapas, México. Desde esta lógica, todo aquello que ocasione daño o contaminación a los recursos naturales localizados en la frontera sur de Guatemala, impactará del lado mexicano y viceversa. Esta toma de conciencia resulta fundamental para la articulación de esfuerzos en contra de todo aquello que depreda los recursos naturales, cualquiera sea su ubicación.

La lucha contra los intereses de las empresas internacionales tampoco reconoce fronteras, porque las prácticas de despojo empleadas en todos los países tienen la misma lógica y las mismas consecuencias para los pueblos. Dos ejemplos ilustran este planteamiento:

El primero se refiere a municipios y ejidos del Estado de Chiapas, los cuales han denunciado los daños que empresas canadienses como la *Blackfire Exploration México*, desde hace varios

años están causando en sus territorios por la explotación minera. Para el año 2005, varias organizaciones sociales denunciaron que aproximadamente 2,352 hectáreas de su territorio habían sido concesionadas para la exploración y explotación minera. Un municipio afectado ha sido Chicomuselo donde las aguas de los ríos Tachimula y Yayahuita se ven seriamente amenazados por la contaminación de residuos químicos usados en la mina canadiense Caracol, la cual explota plomo, antimonio y plata.

El otro ejemplo es el proyecto minero que se encuentra situado entre los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, del departamento de San Marcos, donde se extrae a través de minería a cielo abierto oro y plata. Durante años los pobladores de estos municipios y otros han denunciado a nivel nacional e internacional los graves daños que la Mina Marlin está ocasionado a los ecosistemas del lugar.

La población de ambas regiones ha sufrido represión y hostigamiento por parte de personeros de las empresas transnacionales. Sus líderes han sido perseguidos y las campañas de desinformación y entrega de prebendas hacia varios sectores de la población ha generado divisionismo y conflicto entre las mismas comunidades.

Por otra parte vale mencionar que la relación entre los pueblos fronterizos –México/Guatemala– deviene de procesos de larga data. Del lado mexicano se encuentran poblaciones indígenas de origen Mam, Q'anjob'al y Chuj. Estos pueblos han mantenido relaciones culturales y económicas desde la época prehispánica. También es conocido el éxodo de miles de familias mayas y mestizas pobres que se vieron forzadas a refugiarse en tierras mexicanas por las atrocidades del ejército guatemalteco en contra de sus comunidades durante el conflicto armado interno. Por esto las razones de lucha no se circunscriben a una sola causa.

Compartir las mismas amenazas sobre los territorios ha sido la principal palanca para impulsar el encuentro e intercambio de experiencias entre organizaciones de México y Guatemala, de

57 Segundo informe anual del monitoreo y análisis de la calidad del agua, COPAE-Pastoral Social-Diócesis de San Marcos, 2009.



lo cual la ADH ha sido promotora y facilitadora. El primer encuentro entre comunidades mexicanas y guatemaltecas afectadas por la minería se acordó luego de la participación de representantes de la Asamblea Departamental y de la organización CEIBA en el primer encuentro de la Red Mexicana de Afectados por la Minería, REMA, realizado en Jalisco, Guadalajara, a mediados del 2008.

El primer encuentro binacional entre comunidades del sureste mexicano y Guatemala afectadas por la explotación minera se realizó en Mazapa, Chiapas, en el mismo participaron 17 organizaciones de Guatemala y ocho de México con el objetivo de intercambiar información y experiencias de los pueblos con relación a los efectos de la explotación minera, así como las estrategias de lucha implementadas frente a los intereses de las empresas mineras transnacionales.

En este encuentro se discutió sobre la necesidad de construir un movimiento binacional en contra de la minería y en defensa de los recursos, derechos y territorios. Las principales reflexiones de los y las participantes estuvieron encaminadas a señalar las graves consecuencias que para la naturaleza y los pueblos han tenido las actividades mineras en los territorios donde ya se encuentran extrayendo minerales. Se enfatizó en que estas actividades no representan ningún desarrollo para las mujeres y hombres que habitan alrededor de las minas. Las actividades mineras en San Marcos, en Chicomuselo y otros poblados mexicanos repre-

sentan un saqueo vergonzoso de los recursos naturales de los pueblos.

Una preocupación fuertemente manifestada en este encuentro es la depredación y los daños irreversibles que provoca la extracción minera, tanto a la naturaleza, como a la salud humana, por el uso diario de toneladas de diferentes explosivos y sustancias tóxicas, con lo cual se pierden las reservas de agua subterránea y corriente.

Se discutió también cómo la instalación de las empresas mineras se ha convertido en una importante fuente de conflictos sociales, al dividir a las comunidades y contribuir a la corrupción de personas y autoridades a distintos niveles. Para ambos países se identificó que las autoridades nacionales lejos de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales de proteger a la población, privilegia los derechos de los intereses extranjeros que se instalan en uno u otro país.

El uso de las fuerzas represivas del Estado en contra de los movimientos sociales, se identificó como principal riesgo para la lucha. Los gobiernos han militarizado o remilitarizado las comunidades y las fronteras y criminalizan la lucha, convirtiéndose esto en una flagrante violación a los derechos humanos. El asesinato de dirigentes sociales durante el año 2009, tanto en Guatemala, como en México, le daría la razón a estas denuncias.

Una particularidad de la experiencia de las comunidades mexicanas es su lucha porque comunidades enteras no sean reubicadas en las llamadas "ciudades rurales", bajo el pretexto de que se encuentran en riesgo por los efectos del huracán Stan, ya que desde la óptica de los y las comunitarias esto es una maniobra para dejar libres zonas con riqueza minera y entregárselas a las transnacionales.

Para las organizaciones, líderes y comunitarios mexicanos fue muy valioso conocer la experiencia de las Consultas Comunitarias realizadas en Guatemala y valoraron como uno de los principales frutos declarar los territorios libres de minería.

Las demandas de este encuentro quedaron plasmadas de la siguiente manera:

- Rechazar planes y políticas actuales y futuros que pretenden despojar a nuestras comunidades de sus recursos naturales, así como someternos a megaproyectos como el Plan Puebla-Panamá (PPP), ahora mal llamado “Proyecto Mesoamericano”.
- Declarar lesivas para nuestros pueblos y países las licencias de minería a cielo abierto, autorizadas ilegalmente en nuestros territorios, y exigir su cancelación.
- Hacer un llamado a todos los pueblos y comunidades a reconstruir el tejido social para fortalecer la unidad y solidaridad como valores que nos den la suficiente energía y fuerza para enfrentar esta amenaza global, a la que debemos darle una respuesta global, sin fronteras.
- Hemos acordado dar seguimiento a este encuentro, realizando periódicamente otros encuentros binacionales cada cuatro meses a ambos lados de esa frontera artificial que no podrá dividir jamás a nuestros pueblos hermanos de Guatemala y México.
- Manifestamos nuestro apoyo combativo al Frente Amplio Opositor a la Minera San Xavier, del estado de San Luis Potosí, México, así como a todos los movimientos que luchan en contra de la minería en cualquier país del mundo.

#### **8.4.4 2009 un año de cosechas para la ADH**

##### ***Los hilos que tejen la unidad: la ADH como parte de articulaciones amplias***

A diferencia del inicio del año 2008, el cual estuvo marcado por una estrategia encaminada a establecer diálogo con los Organismos Ejecutivo y Legislativo, el año 2009 para la ADH representó un periodo de interpelación y demanda al gobierno central de Guatemala, esta estrategia básicamente consistió en una serie de movilizaciones sociales tanto en el departamento de Huehuetenango, como a nivel nacional, en coordinación con otras expresiones

del movimiento social guatemalteco. Este accionar fue resultado de una política de alianzas con los pueblos, comunidades, líderes y organizaciones que forman parte del Consejo de Pueblos de Occidente. En este marco de alianzas y coordinación fueron relevantes dos movilizaciones sociales:

- a) Movilizaciones sociales por la defensa de la vida y el territorio
- Movilización social a un año de la toma de posesión del Presidente Álvaro Colom Caballeros, enero 2009

Esta movilización se efectuó en Huehuetenango dentro del marco de las movilizaciones sociales a nivel nacional, al cumplirse el primer año de gobierno de Colom. La movilización se realizó simultáneamente en distintas regiones del país, principalmente en San Juan Sacatepéquez, Livingston, Coatepeque, San Marcos y Huehuetenango.

A nivel departamental la movilización social estuvo antecedida por encuentros de discusión sobre la coyuntura nacional y departamental, enfatizando en los logros y debilidades del primer año de gobierno de la UNE. Sobre esto se concluyó que a un año del gobierno de Colom, este no mostró apertura hacia una política para atender las demandas sociales. Los niveles de violencia se tornaron más álgidos, la inseguridad ciudadana cobró miles de vidas de guatemaltecos y guatemaltecas, sin precedentes en las últimas décadas en el país. Los asesinatos de mujeres aumentaron pese a la puesta en vigencia de la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer. Los conflictos sociales se agudizaron en regiones como Livingston y San Juan Sacatepéquez. Como consecuencia de una clara posición del gobierno a favor de empresas nacionales e internacionales y el uso de las fuerzas represivas, en el caso de San Juan Sacatepéquez el año 2009 inicio con más de 60 órdenes de captura en contra de líderes y vecinos que se manifestaron en contra de la empresa cementera, acusados de terrorismo. El municipio de Coatepeque se vio asolado por el conflicto municipal entre vende-

dores y el gobierno municipal. En este municipio, como lo seguiría haciendo en lo sucesivo, el gobierno central respondió de forma represiva decretando estado de excepción, lo cual no ayudó a minimizar el grado de violencia, al contrario, varios dirigentes y abogados fueron asesinados entre los años 2008 y 2009.

Por otra parte se hizo evidente el carácter asistencialista de las políticas sociales de gobierno, así como la cooptación de líderes sociales y de algunas organizaciones que al verse favorecidas por respuestas inediatistas, pasaron a ser contraposición de movimientos sociales más legítimos y que no mostraron interés en los ofrecimientos clientelares del gobierno y sus principales funcionarios públicos. Otra de las conclusiones estuvo encaminada a cuestionar las debilidades del Estado guatemalteco, el cual a todas luces es un Estado fallido, lo cual ha llevado al país a una profunda crisis, en la cual el territorio está siendo concesionado a las transnacionales. Ante esto una interrogante más clara desde los pueblos indígenas es qué tipo de Estado se espera tener. Una respuesta clara es retomar la visión maya, demandando un respeto real a los planteamientos del pueblo maya por la defensa de la vida.

En esta movilización participaron representantes de la mayoría de municipios de Huehuetenango, se sumó el aporte y presencia de delegados de la Pastoral Social y se contó con amplia cobertura por parte de los medios de comunicación, especialmente de la Iglesia Católica. Un elemento valioso fue la incidencia de miembros de la ADH para lograr que algu-



nas asociaciones de buses extra-urbanos y de microbuses apoyaran la movilización sin costo alguno. Una característica de esta movilización fue la participación masiva de alcaldes comunitarios y representantes de consejos comunitarios de desarrollo, con lo cual se volvió a confirmar la tendencia de cambio en la proyección de los COCODE cuando se trata de procesos legítimos y cuando actúan por delegación de la comunidad y no condicionados por intereses clientelares de la mayoría de alcaldes municipales. Esta actividad política finalizó con la lectura de la Declaración de los Pueblos de Huehuetenango, el cual en su parte medular expresa:

Los pueblos de Huehuetenango; Maya Mam, Q'anjob'al, Popti', Akateko, Awakateko, Tektiteko, K'iche, Chalchiteko, Chuj y ladino, luego de un proceso de reflexión sobre la situación que atraviesa el país y a un año del cambio de gobierno y de autoridades del Estado en sus distintos niveles y ante el agravamiento de la crisis generalizada en todos los ámbitos de vida de la población guatemalteca en general y en particular de la población maya. DECLARAMOS:

1. Que el Estado guatemalteco es fallido y obsoleto en tanto ha sido incapaz de cumplir con su mandato constitucional de velar por el bien común de la mayoría de la población.
2. Los resultados de las Consultas Comunitarias de "Buena Fe" son vinculantes porque son mecanismos legales ancestrales de afirmar procesos colectivos y toma de decisiones.
3. Ilícitas e ilegales las licencias emitidas que concesionan el uso irracional de nuestro patrimonio natural ya que fueron autorizadas de forma unilateral por el gobierno, sin el consentimiento de los pueblos.
4. Que el agua es un bien común de los pueblos, su uso y manejo es sagrado y colectivo.

5. Lesiva la presencia de empresas nacionales y transnacionales para el buen vivir de los pueblos.
6. Que la mayoría de políticas públicas implementadas por los gobiernos de turno atentan contra los derechos individuales y colectivos de nuestros pueblos.
7. Non grata la presencia de la Empresa Montana, S.A. en nuestros territorios y rechazamos enérgicamente su discurso de desarrollo en tanto es un espejismo que esconde muerte, explotación y robo de lo que legítimamente nos pertenece.
8. Que el sistema de vida del pueblo maya y su organización social, política y económica, basado en su cosmovisión es nuestra alternativa ya que nos ha permitido vivir en armonía con todos los elementos de la naturaleza por miles de años.
9. Que el territorio de Huehuetenango es pluricultural, multilingüe y multiétnico.
10. La restitución del Derecho Maya en todo nuestro territorio.
11. Al territorio de Huehuetenango libre de explotaciones de los recursos naturales.
12. Que el buen vivir es la más grande aspiración de la población en general de Huehuetenango.

Concluimos y demandamos:

- a) Que se dé por vinculante todo lo aquí planteado, ya que la Madre Naturaleza, no se compra, ni se vende; se respeta y se defiende.
- b) Suspender las prácticas de criminalización de los líderes, lideresas y movimientos sociales.
- c) Suspender las acciones de remilitarización en regiones donde hay conflictos sociales porque es una forma de control poblacional y represión.
- d) A las empresas extractivas que se retiren de inmediato de nuestros territorios.

- Concentración en la Mesilla, frontera México-Guatemala, julio 2009

Esta concentración respondió a la necesidad de hacer que el Gobierno Central de Guatemala escuche y dé respuestas a las demandas de los pueblos en relación con:

1. La suspensión de la iniciativa de la nueva Ley de Minería, que pretende entregar nuestras tierras, agua y minerales a las empresas extranjeras, sin tomar en cuenta las Consultas Comunitarias, así como la Ley del Agua, que pretende privatizar el agua potable y promueve la entrega de los nacimientos a las empresas extranjeras.
2. La no criminalización de las luchas sociales, suspensión de órdenes de captura en contra de líderes y lideresas comunitarias que se oponen a la minería e hidroeléctricas, así como la no militarización de nuestros territorios.
3. Suspender las 50 licencias de exploración y explotación de minería metálica, aún vigentes en el departamento de Huehuetenango.
4. La aprobación de la Ley de Desarrollo Rural Integral, que promueve la activación de la economía local y campesina, sin dañar el medio ambiente, lo cual ha sido consensuado por las organizaciones sociales durante más de cuatro años.

Como en las otras movilizaciones la participación más importante fue la de las autoridades comu-



nitarias, entre estos alcaldes comunitarios, representantes de comités específicos y miembros de consejos comunitarios. También participaron representantes de organizaciones sociales, grupos de jóvenes, organizaciones de mujeres, líderes religiosos y de cooperativas. También fue importante que a esta manifestación se sumaran vendedores ubicados en el mercado de La Mesilla.

La concentración en La Mesilla, fue parte de la movilización realizada a nivel nacional convocada por una articulación amplia de organizaciones sociales como el Consejo de Pueblos de Occidente y Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib' Kej. Este día, además de las comunidades de Huehuetenango, se movilizaron comunidades de San Juan Sacatepéquez, San Marcos, Quiché, Quetzaltenango, Sololá, Totonicapán, Petén, Izabal y Alta Verapaz, para denunciar ante el Estado y sus tres poderes cómo a pesar de los avances en materia de derechos humanos, la firma de los Acuerdos de Paz, se sigue desarrollando una política de exterminio hacia los pueblos y negándoles su legítimo derecho a ser escuchados y tomados en cuenta cuando se trata de decidir sobre el curso de su propio desarrollo.<sup>58</sup>

Luego de la movilización y como resultado de la presión de las y los manifestantes se logró una reunión con el presidente de la República, Álvaro Colom, el presidente del Congreso, Roberto Alejos Cámara y con otros funcionarios de gobierno y representantes de las comunidades manifestantes. Entre los acuerdos suscritos, se encuentran:

El Organismo Ejecutivo, habilitó un nuevo equipo de funcionarios de gobierno para la revisión integral del proceso de instalación de la empresa Cementos Progreso en San Juan Sacatepéquez. La realización de un estudio de evaluación de impacto ambiental de los efectos producidos desde la habilitación de la cementera hasta la fecha de esta reunión. Analizar el probable retiro del

destacamento militar del municipio de San Juan Sacatepéquez.

El presidente de la República ratifica su compromiso de no autorizar ninguna licencia de exploración y explotación minera durante su administración a menos que exista un consenso en la mesa nacional de minería.<sup>59</sup>

- Caminata en el Día Internacional de la Resistencia de los Pueblos Indígenas, octubre 2009

El 12 de octubre de 2009, se realizó una movilización a nivel nacional en demanda del cumplimiento de los acuerdos firmados por el Gobierno de Guatemala el 14 de julio del mismo año. La misma se llevó a cabo en la ciudad capital y en ocho departamentos, incluyendo Huehuetenango. Básicamente las demandas de las organizaciones indígenas y campesinas, fueron:

Una reforma agraria integral, cancelar las licencias otorgadas a empresas nacionales y extranjeras para la explotación minera, el cese de la represión contra líderes y comunidades indígenas, la liberación de personas detenidas en comunidades de San Juan Sacatepéquez y Livingston, Izabal, el retiro de fuerzas militares de San Juan Sacatepéquez y la investigación por parte de la CICIG de la participación de grupos de seguridad privada que han participado en desalojos violentos. (*Prensa Libre*, 13/10/09).

Durante el recorrido de la movilización en la ciudad capital, fue asesinado Inner Orlando Borrot Set, de 19 años de edad. Celso Esteban Castellanos Orellana de 42 años y Santos Xoyón de 19 resultaron heridos.

Los dirigentes del movimiento fueron atendidos por el presidente Álvaro Colom y luego de seis horas de diálogo acordaron una próxi-

58 Comunicado Consejo de Pueblos de Occidente, *la voz de los pueblos y la sordura de un Estado opresor y colonial*, 14/07/09.

59 Acta de Acuerdos entre el Gobierno de la República, Presidencia del Congreso de la República y Representantes de las Comunidades de San Juan Sacatepéquez para la identificación y habilitación de soluciones a la problemática producida por la cementera y la actividad minera. Guatemala, 14/07/09

ma reunión fijada para el jueves 15 de octubre, donde nuevamente se acordó una tregua de 25 días para evaluar el cumplimiento de cuatro puntos suscritos:

Presentar resultados sobre el informe de destacamentos militares y policiales en San Juan Sacatepéquez, San Miguel Ixtahuacán y El Estor, Izabal, donde existen proyectos relacionados con minería o cemento. Informe sobre la verificación de impacto ambiental de la empresa cementera. Informe sobre los sucesos violentos en El Estor, Izabal, incluyendo la participación de la gobernadora de esa localidad. Acompañamiento de la CICIG para investigar a grupos armados en las regiones antes mencionadas. (*el Periódico*, 16/10/09).

En Huehuetenango esta movilización fue convocada por la ADH y la Coordinadora Maya Mam. Participaron organizaciones sociales, líderes y lideresas, medios de comunicación y líderes sociales del área Mam, Huista, centro y norte. La marcha partió de tres rutas principales de Colotenango y finalizó con una concentración en la plaza municipal de dicho municipio.

Esta movilización social, nuevamente sirvió para fijar la posición política de los pueblos indígenas ante el Estado de Guatemala y su rechazo a la contaminación y depredación, la militarización y criminalización de la lucha social. Nuevamente se reiteró la negativa de los pueblos a aceptar la imposición de los megaproyectos como minería de metales, hidroeléctricas ya que han sido rechazados por unanimidad en las Consultas Comunitarias de "Buena Fe", realizadas como parte de los mecanismos ancestrales de participación y toma de decisiones de los pueblos indígenas. Se reiteró al Gobierno de Guatemala sobre la urgencia de construir un nuevo modelo de vida, basado en la equidad y armonía con la Madre Naturaleza cuyo único fin sea el bienestar con respeto a la cosmovisión, autogobierno y la territorialidad de los pueblos. Se les demandó a las autoridades públicas poner fin a la ola de violencia generalizada en los territorios, la criminalización de las luchas sociales, la militarización de las

comunidades, así como el esclarecimiento de los crímenes de que han sido objeto compañeras y compañeros en la lucha de sus derechos legítimos<sup>60</sup>. Otro de los objetivos de esta movilización fue manifestar en contra del asesinato del joven Walter Méndez, hijo de Arturo Méndez, ex alcalde de Colotenango, y demandar el esclarecimiento de este y otros asesinatos de líderes comunitarios acontecidos en este municipio en los últimos años.



#### b) Otras acciones de articulación y defensa del territorio

Dos acciones más cobraron relevancia en el 2009 para la defensa del territorio en Huehuetenango:

- Segundo encuentro binacional Chiapas-Guatemala

Este se realizó en seguimiento al Encuentro de Chicomuselo, diciembre 2008. El segundo encuentro tuvo lugar en el municipio de San Antonio Huista, Huehuetenango. En el mismo participaron 23 organizaciones de Guatemala y ocho mexicanas, con el propósito de darle continuidad a la reflexión sobre la situación de los pueblos por la acción invasiva de las empresas transnacionales en territorio guatemalteco y mexicano.

El encuentro tuvo tres ejes principales de trabajo: 1) Intercambio de experiencias sobre las luchas y resistencia de los pueblos en

<sup>60</sup> Ver: Carta abierta de la ADH y el Consejo de Pueblos de Occidente, Colotenango, octubre 2009.

defensa del territorio, los casos de Guatemala y Chiapas. 2) Presentación de ponencias como marcos referenciales y explicativos, una abordó la cuestión del despojo, la explotación y el saqueo como la nueva cara del modelo económico neoliberal contra los pueblos y la segunda los retos y desafíos de la resistencia y lucha de los pueblos frente al saqueo del territorio y la Madre Naturaleza. 3) Mesas de trabajo: minería, petróleo y biocombustibles, privatización del agua, represas e hidroeléctricas. A estas se sumó la mesa de mujeres y megaproyectos.



La discusión de cada uno de estos ejes, facilitó a las y los participantes la oportunidad de intercambiar opiniones y experiencias sobre las situaciones de despojo a que están siendo sometidas las comunidades, ya que como fue planteado en el acto de apertura:

Estamos reunidos una vez más las organizaciones y pueblos que luchamos en defensa de la Madre Naturaleza. Este encuentro ha sido convocado por la Asamblea Departamental por la Defensa de los Recursos Naturales de Huehuetenango con el objetivo de intercambiar información sobre las amenazas actuales sobre nuestros territorios, así como también para tener la posibilidad de establecer lazos de coordinación de luchas en ambos lados de la frontera, porque tenemos que recordar que estas fronteras fueron impuestas para depredar a nuestros pueblos, hoy nos toca cuestionar estos límites establecidos injustamente por el colonialismo que vino a separar

pueblos enteros que históricamente tenían una relación económica, social, política y cultural libre y solidaria. Estamos aquí para ratificar nuestra posición frente al actual modelo económico que afecta por igual a México y Guatemala, porque son las mismas empresas las que están interesadas en explotar nuestros ríos, minerales y suelos, son los mismo proyectos que no respetan fronteras, por lo que entonces es necesario globalizar la lucha, globalizar la solidaridad. Lograr las coordinaciones de lucha por la defensa del territorio, deben ser entonces nuestro objetivo, porque está demostrado que sólo con alianzas vamos a ser capaces de revertir estas amenazas, porque una sola organización sería insostenible para hacer frente a semejante monstruo que nos amenaza.

Luego de la discusión por grupos de trabajo y la discusión en plenaria, se concluyó en lo siguiente:

- Las nuevas formas de despojo y explotación del agua, los bosques, la tierra, los minerales, la luz eléctrica, el petróleo, en general todo lo que está abajo, sobre y en la tierra, que buscan las empresas transnacionales en complicidad con los gobiernos en el marco del modelo económico neoliberal, vienen a provocar inestabilidad, conflictos sociales, daños ecológicos, culturales, asesinatos y más pobreza en los pueblos.
- Estos proyectos están siendo financiados por BID, BM, BCIE, USAID que obligan que la infraestructura de los Estados (México y Guatemala) sea utilizada por las empresas multinacionales para despojar y reprimir a las poblaciones, imponiendo leyes que criminalizan los derechos de los pueblos y utilizando a las fuerzas armadas y de seguridad.
- Ante las situaciones actuales, se evidencia que los gobiernos no representan los intereses de los pueblos, ni cumplen con los tratados y los convenios internacionales para la defensa de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales, Ambientales y de

los Pueblos Indígenas. Muchos funcionarios, diputados y alcaldes traicionan a sus pueblos haciendo negocios y comprometiendo la soberanía de los pueblos.

- Llamamos a todos y todas a una movilización permanente, sin fronteras impuestas, libre de violencia contra las mujeres, retomando las luchas y resistencias históricas de nuestros pueblos, para construir otro mundo posible con la participación igualitaria de hombres y mujeres.
- Desde ya desconocemos a las ONG y autoridades que se prestan a la negociación de regalías y otros servicios con los gobiernos y las empresas nacionales y multinacionales y que ahora usurpan la representación comunitaria, violando acuerdos y decisiones tomadas por los pueblos en las Consultas Comunitarias.
- Denunciamos la violación de los derechos de los pueblos en diferentes puntos de nuestros territorios como la represión en el pueblo Ixil, San Juan Sacatepéquez, San Andrés Huista, Jacaltenango, San Miguel Ixtahuacán, Chicomuselo, Petalcingo, Motozintla, Chiapas, y también que durante el desarrollo del II Encuentro Binacional, fueron reprimidos de manera violenta el pueblo Ixil en San Juan Cotzal, Quiché, por la hidroeléctrica Palo Viejo y el pueblo Kaqchikel en San Juan Sacatepéquez y repudiamos el ataque en contra de los hermanos Pedro y Esteban Car Camey, por la empresa cementera "Progreso" instalada en contra de la voluntad de las comunidades.
- Rechazamos la remilitarización de nuestros territorios que constituyen una estrategia de control comunitario por parte de las autoridades de gobierno para facilitar la entrada de las empresas transnacionales a explotar nuestra Madre Naturaleza con la minería, hidroeléctricas, y otros.

Es relevante mencionar que tanto en el primero como segundo Encuentro Binacional participó el líder chiapaneco Mariano Abarca, quien también lo hizo en el segundo encuentro de REMA

en Chicomuselo en agosto 2009. En el encuentro de San Antonio Huista él dejó el siguiente mensaje:

Buenos días, quiero agradecer a los compañeros por la invitación para asistir a este foro. Vamos a salir fortalecidos. Nos encontramos en resistencia en contra de las paraestatales prestadoras de energía eléctrica, Chiapas produce el 65% de energía para la república mexicana y somos los que pagamos los recibos más caros, tenemos que combatir los cobros abusivos de la paraestatal. Nos hemos enfrentado con represalias de representantes del gobierno. Quiero felicitar al alcalde de San Antonio Huista por su actitud de apoyo a su pueblo, porque antes de ser autoridad son parte del pueblo. En el ejido Grecia, se encuentra una compañía *Black Corporation México*, explotan barita que sirve para la extracción de petróleo, nos encontramos con este problema, estamos luchando a partir de convencer a nuestra propia gente, son los partidos políticos y las iglesias los que dividen. Buscamos la unidad con otros grupos y otros pueblos, necesitamos sacar experiencia de otros para aprender.

Mariano Abarca, fue asesinado en noviembre de 2009 cuando se encontraba frente a su residencia, en Chicomuselo. Su asesinato, es y será una prueba que la lucha y demandas de los pueblos es imprescindible en memoria de quienes han sido perseguidos y asesinados.

- Declaración de la Región Norte Libre de Minería

La Declaración de los Pueblos Mayas Q'anjob'al, Chuj y Akateko (región norte de Huehuetenango), constituyó la acción política con la cual finalizó el año 2009. Esta Declaración, al igual que la de la región Huista, vigorizó el proceso de articulación y vinculación entre los pueblos. Esta Declaración es el seguimiento al aprendizaje de que la unidad es uno de los principales mecanismos de los pueblos indígenas para la reivindicación de sus derechos colectivos.



Los pueblos de Yichk'ox (San Juan Ixcoy), Tz'ukuma (San Pedro Soloma), Jolom Konob' (Santa Eulalia) y Yalmoxtx (Santa Cruz Barillas), del pueblo maya Q'anjob'al; Waxaklajun (San Mateo Ixtatán) y Yaxb'a'atz (San Sebastián Coatán), del pueblo maya Chuj y San Miguel Hak'atan (San Miguel Acatán) y K'utataj (San Rafael La Independencia del pueblo maya akateko), luego de un proceso que implicó encuentros, discusiones y toma de decisiones y con la participación de los gobiernos municipales, junto con sus líderes y lideresas y por intermedio de sus autoridades comunitarias y basados en los derechos que les confiere el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la OIT, la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Municipal, Ley de los Consejos de Desarrollo, Ley General de Descentralización y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, declararon:

- Se respeten los territorios ancestrales y sus ecosistemas y por lo tanto estas tierras no se concesionen a empresa alguna, bien sean estas nacionales, extranjeros o compañías transnacionales.
- Que los recursos naturales de nuestros territorios, han sido parte de la vida colectiva de nuestros ancestros, por ende de la nuestra y por lo tanto resguardamos y reclamamos el pleno derecho que deben tener las futuras generaciones de gozar de recursos naturales y manantiales de agua para lograr gozar de una vida digna.
- Que los firmantes de esta declaración trabajaremos incansablemente junto a los/las habitantes, líderes/lideresas, sus instituciones, autoridades comunitarias/tradicionales y organizaciones de nuestros municipios para proteger los recursos naturales indispensables para el desarrollo y el buen vivir de la población, utilizando los recursos naturales de una forma racional y cuidando sobre todo la reforestación de nuestros bosques para mantener el equilibrio del ecosistema como lo hicieron nuestros ancestros.
- Crear las condiciones necesarias para que los Consejos Municipales de Defensa del Territorio y el Consejo Regional de Defensa del Territorio fortalezcan las luchas nacionales e internacionales en contra del cambio climático y la defensa del ambiente y los recursos naturales.
- Los abajo firmantes coordinaremos las acciones necesarias entre los ocho municipios de los tres pueblos mayas de la región, a proporcionar los recursos para iniciar procesos inmediatos de autogestión regional respetando la cultura y la cosmovisión de los tres pueblos mayas.
- Los abajo firmantes trabajaremos conjuntamente y coordinadamente para superar la pobreza, la desnutrición y el analfabetismo en que el Estado ha mantenido sumergido a la región y avanzar hacia una economía y política regional y ya no depender de los programas de asistencialismo que el Estado impone a la población, que en lugar de ayudar a nuestro desarrollo, esto ha ocasionado estancamiento y deterioro a nuestra vida colectiva como pueblos mayas, porque los programas y proyectos no se diseñan de acuerdo a nuestra cultura y cosmovisión.
- Establecer relaciones amistosas y respetuosas con los demás pueblos y culturas que así lo deseen, en el marco de la defensa de los recursos de la Madre Tierra, con el debido consentimiento de nuestras poblaciones.

Esta Declaración fue leída y firmada el 24 de noviembre de 2009 en el municipio de San Sebastián Coatán. La Declaración forma parte del proceso de participación y toma de decisiones de los pueblos en defensa del territorio en seguimiento a las ocho Consultas Comunitarias de "Buena Fe", realizadas entre los años 2006 y 2009 en los ocho municipios de la región norte. Esta Declaración fue presidida por las autoridades electas y con amplia participación de representantes de los consejos comunitarios de desarrollo, alcaldes comunitarios, guías espirituales, Pastoral Social de la Iglesia Católica, asociaciones, comités, organizaciones de mujeres, cooperativas, comités pro consulta comunitaria y con el acompañamiento de la Asamblea Departamental.

El 28 de enero representantes políticos y sociales de los ocho municipios viajaron a la ciudad capital a entregar la *Declaración de los Pueblos Akateko, Chuj y Q'anjob'al libres de minería y megaproyectos*, la misma fue entregada a los diputados al Congreso de la República, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y Procuraduría de los Derechos Humanos.

Las demandas ante los tres poderes del Estado fueron:

Al Organismo Ejecutivo:

- Respetar los resultados de las Consultas Comunitarias y territorios declarados libres de minería y megaproyectos.
- Anular las concesiones mineras, hidroeléctricas y demás proyectos en los territorios.
- Poner fin a la remilitarización, persecución legal y criminalización de las luchas legítimas en defensa del territorio.
- Dejar de condicionar los fondos asignados a las municipalidades y respetar los procesos locales.

Al Organismo Legislativo:

- No autorizar leyes que comprometan la soberanía de los pueblos.
- Someter las reformas a la Ley de Minería a discusión con los sectores afectados a través de sus gobiernos locales y organizaciones sociales.

Al Organismo Judicial:

- Aplicar la justicia con transparencia y sin privilegios.
- No perseguir legalmente a los líderes comunitarios que defienden sus territorios.

La Declaración de la región norte, es una declaración por la vida y la dignidad de los pueblos, es una muestra que cada vez más el posicionamiento político de las comunidades y sus municipios es integral. Los pueblos han mostrado y siguen mostrando su capacidad de demandar y también de proponer alternativas en el marco del respeto al marco jurídico vigente en Guatemala pero también desde sus propios mecanismos de consulta y toma de decisiones y determinaciones.



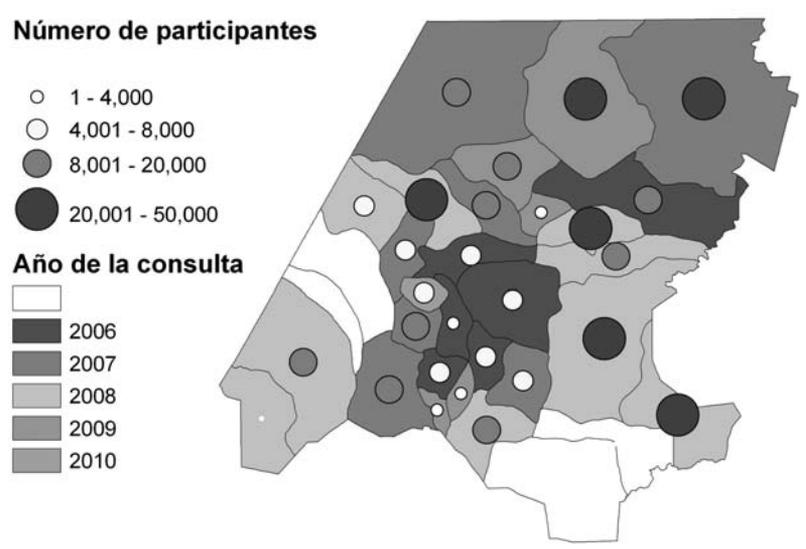
# 9 Consultas Comunitarias de "Buena Fe" en Huehuetenango: resultados y actores

pronunciarse frente a la minería, las hidroeléctricas y otros megaproyectos se expresó un claro rechazo a este modelo de desarrollo económico. Más de mil comunidades realizaron asambleas comunitarias, se reunieron, analizaron, debatieron, dialogaron y decidieron. Convocaron a todos los miembros de la comunidad, desde niños y niñas hasta ancianos y ancianas, los que viven más cerca y los más remotos, sin discriminar por sexo, clase, grupo étnico, creencia u otro motivo. En total 374,151 huehuetecos se pronunciaron, la gran mayoría en sus propios idiomas locales mayas, diciendo claramente NO a la minería, hidroeléctricas y otros megaproyectos de explotación y destrucción de la naturaleza.

Entre 25 de julio 2006 y 18 de enero 2010 se realizaron 28 Consultas Comunitarias de "Buena Fe" sobre la actividad minera y otros megaproyectos extractivos en territorio huehueteco – la más reciente se celebró en el municipio de Unión Cantinil–. Con excepción de cuatro municipios que aún no se han decidido sobre el momento de



**Ilustración 5**  
**Consultas Comunitarias de "Buena Fe" sobre actividad minera en el departamento de Huehuetenango, 2006-2010**



Fuente: Elaboración Wolfgang Krenmayr.

Del total de los 374,151 ciudadanos que participaron en las 28 Consultas Comunitarias, sólo contadas personas se expresaron a favor de la actividad minera, mientras que en 19 municipios nadie opinó a favor de actividades mineras. Citados datos subrayan la importancia

del respeto a la diversidad de opiniones de la población. Sólo en Santa Eulalia se dio el caso de 62 personas que se abstuvieron de emitir opinión. El número total de 374,151 ciudadanos participantes representa un 87%<sup>61</sup> de los ciudadanos adultos de los 28 municipios.

**Cuadro 8**  
**Consultas Comunitarias de “Buena Fe” sobre actividad minera en el departamento de Huehuetenango, 2006-2010**

Fecha	Municipio	Número participantes	Votos a favor	Votos en contra	Abstención
25/07/06	Colotenango	7,861	50	7,811	
25/07/06	Concepción Huista	4,985		4,985	
25/07/06	San Juan Atitán	5,919		5,919	
25/07/06	Todos Santos Cuchumatán	7,100		7,100	
27/07/06	Santiago Chimaltenango	3,100		3,100	
29/08/06	Santa Eulalia	18,156	5	18,089	62
30/03/07	San Pedro Necta	17,741		17,741	
12/05/07	San Antonio Huista	5,774		5,774	
23/06/07	Santa Cruz Barillas	46,490	9	46,481	
11/08/07	Nentón	19,842		19,842	
22/09/07	San Ildefonso Ixtahuacán	14,469		14,469	
26/10/07	San Sebastián Huehuetenango	6,770		6,770	
01/12/07	San Miguel Acatán	12,861	7	12,854	
13/05/08	San Juan Ixcoy	12,011	3	12,008	
27/06/08	Tectitán				
13/07/08	Chiantla	32,998	27	32,971	
26/07/08	Jacaltenango	27,250		27,250	
06/08/08	Santa Ana Huista	4,696		4,696	
03/10/08	Aguacatán	23,523		23,523	
17/10/08	San Pedro Soloma	23,764	4	23,760	
25/10/08	Cuilco	12,703		12,703	
28/11/08	Santa Bárbara	10,209		10,209	
10/01/09	San Rafael Petzal	3,468		3,468	
28/04/09	San Rafael La Independencia	2,433		2,433	
21/05/09	San Mateo Ixtatán	25,647	1	25,646	
23/07/09	San Gaspar Ixil	3,933		3,933	
24/09/09	San Sebastián Coatán	13,569	3	13,566	
18/01/10	Unión Cantinil	6,879		6,879	
<b>Total</b>	<b>28 Consultas Comunitarias</b>	<b>374,151</b>	<b>109</b>	<b>373,980</b>	<b>62</b>

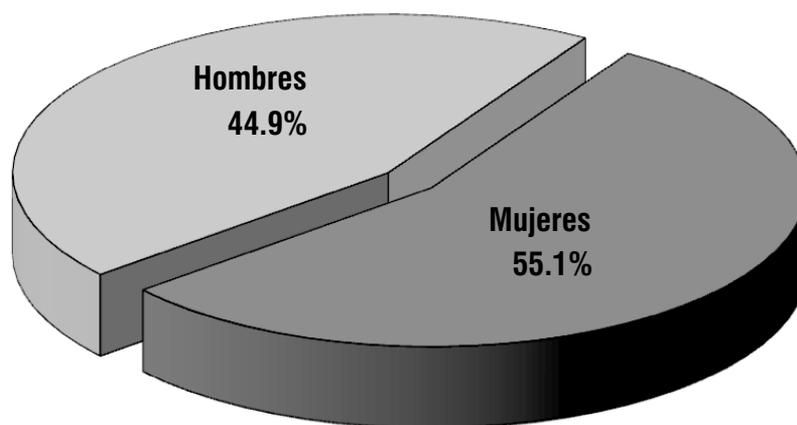
**Fuente:** Elaboración Wolfgang Krenmayr, con resultados de Consultas Comunitarias según registros de comités pro-consulta y actas municipales. En el caso de Tectitán no se cuenta con información.

61 Aproximación a través de proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística, INE, para el año 2009.

Las Consultas Comunitarias de “Buena Fe” de los pueblos indígenas se han constituido en una práctica concreta y un ejercicio de toma de decisión de toda la población sobre asuntos, intereses y necesidades colectivos de los pueblos. En lo operativo y lo legal las Consultas Comunitarias de “Buena Fe” no sólo se rigen por lo estipulado en el Convenio 169 respecto a la consulta a los pueblos indígenas, sino además, de cumplir con disposiciones de consultas a vecinos según el Código Municipal. En la práctica ha implicado que se contabilizan las personas individualmente, consultadas sobre sus opiniones, distin-

guiendo entre sexos, entre grupos etarios y entre el estado de documentación. Las consultas constituyen un ejercicio comunitario que favorece la equidad de género, hecho que se afirma teniendo presente los altos niveles de participación de mujeres siendo un 55.1% del total de participantes. Se trata de un porcentaje similar a las realidades poblacionales –el INE proyectó para el año 2009 que las mujeres constituyen un 57.4% de la población huehueteca de 20 ó más años de edad– afirmándose de esta manera también en cuanto al número de participantes mayor representatividad y legitimidad.

**Gráfica 1:**  
**Participación de hombres y mujeres**



**Fuente:** Elaboración Wolfgang Krenmayr, con resultados de Consultas Comunitarias y actas municipales.

En algunos casos, como San Sebastián Huehuetenango, San Rafael La Independencia, entre otros más, se decidió sólo considerar adultos, portadores de un documento de identificación, ya sea con o sin empadronamiento. A pesar de esto, el ejercicio es de consulta a pueblos indígenas, fundamenta-

do en prácticas y visiones ancestrales de los pueblos indígenas, la búsqueda de un consenso de una comunidad que luego es trasladado por las autoridades comunitarias a un ámbito superior –comunidad lingüística o municipio– para consensuar la opinión a este nivel superior.

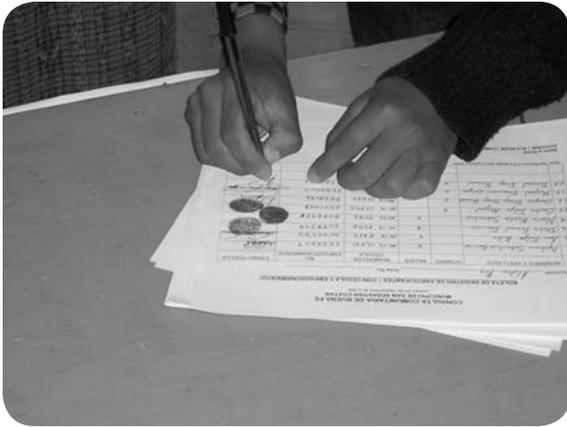
**Cuadro 9**  
**Estado de documentación de las y los ciudadanos participantes en**  
**Consultas Comunitarias, Huehuetenango 2006-2010**

Municipio	# Comuni- dades	Mayores de edad				Menores de edad	Total
		Empa- dronados	Sólo cédula	Sin cédula	Total		
Colotenango	35	5,955	1,906	-	7,861	-	7,861
San Juan Atitán	17	3,630	2,289	-	5,919	-	5,919
Santa Eulalia	78	3,541	6,046	434	10,021	8,135	18,156
San Pedro Necta	46	6,811	2,598	828	10,237	7,504	17,741
San Antonio Huista	24	3,030	2,002	742	5,774	-	5,774
Santa Cruz Barillas	201	11,172	10,170	3,250	24,592	21,898	46,490
Nentón	50	6,637	3,355	1,480	11,472	8,370	19,842
San Ildefonso Ixtahuacán	35	5,368	1,117	64	6,549	7,920	14,469
San Sebastián Huehuetenango	32	5,668	1,102	-	6,770	-	6,770
San Miguel Acatán	63	4,264	2,195	625	7,084	5,777	12,861
San Juan Ixcoy	45	3,691	2,332	652	6,675	5,336	12,011
Chiantla	134	9,091	6,911	2,996	18,998	14,000	32,998
Jacaltenango	35	9,714	4,559	1,627	15,900	11,350	27,250
Santa Ana Huista	-	1,824	865	115	2,804	1,892	4,696
Aguacatán	-	6,497	5,562	1,427	13,486	10,037	23,523
San Pedro Soloma	71	5,940	6,337	1,804	14,081	9,683	23,764
Santa Bárbara	49	4,504	1,523	-	6,027	4,182	10,209
San Rafael La Independencia	21	1,729	704	-	2,433	-	2,433
San Mateo Ixtatán	71	7,744	5,262	1,634	14,640	11,007	25,647
San Gaspar Ixil	10	1,404	545	187	2,136	1,797	3,933
San Sebastián Coatán	48	4,624	2,186	513	7,323	6,246	13,569
Unión Cantinil	21	2,532	1,471	411	4,414	2,465	6,879
<b>TOTAL</b>	<b>1,086</b>	<b>115,370</b>	<b>71,037</b>	<b>18,789</b>	<b>205,196</b>	<b>137,599</b>	<b>342,795</b>
% total (mayores y menores)		33.7%	20.7%	5.5%	59.9%	40.1%	
% del total de adultos		56.2%	34.6%	9.2%	100.0%		

**Fuente:** Elaboración Wolfgang Krenmayr, con resultados de Consultas Comunitarias y actas municipales.

Las Consultas Comunitarias son una expresión social y de poder que se constituyen en manifestación concreta de derechos políticos y culturales de los pueblos. Además de ser una práctica ancestral de los pueblos indígenas, a la vez, son un ejercicio concreto de democracia directa. Pa-

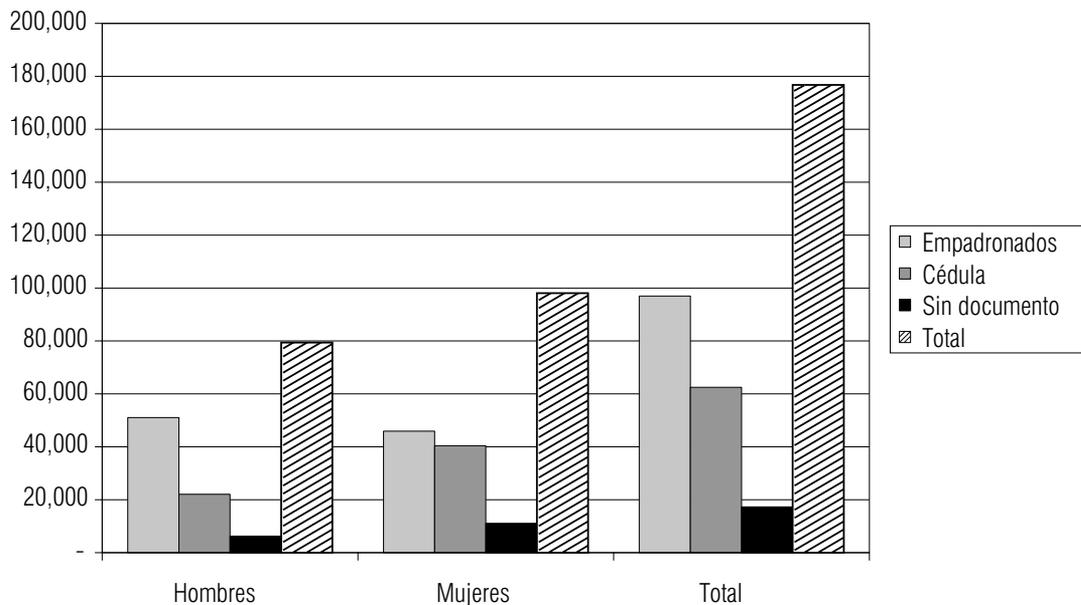
rece lógico si una parte del análisis se concentra en las características de las y los participantes para comparar la representación en Consultas Comunitarias con la participación en procesos electorales, entendiéndose estos últimos como ejercicio de democracia representativa.



Mientras que para las elecciones se exige como requisitos administrativos contar con un documento de identificación y estar empadronado en

el Registro Ciudadano, las Consultas Comunitarias, en cambio, se realizan en las comunidades dirigidas por las autoridades comunitarias que no exigen el cumplimiento de requisitos administrativos. De acuerdo a observaciones en Consultas Comunitarias, 43.8% de los participantes no está empadronado o no tiene documento de identificación (34.6% y 9.2% de los adultos, respectivamente). Profundizando el análisis con enfoque en equidad de género se observa que en el caso de las mujeres más de la mitad no tiene cédula de vecindad o no se ha inscrito en el Registro Electoral (41.7% hombres y 11.4% mujeres). La participación de hombres muestra una situación ligeramente distinta: dos de cada tres están empadronados.

**Gráfica 2:**  
**Participación de hombres y mujeres en las Consultas Comunitarias según documento con el cual se registraron, Huehuetenango 2006-2010**



Fuente: Elaboración Wolfgang Krenmayr, con resultados de Consultas Comunitarias y Actas Municipales.

La práctica actual de consultar a la ciudadanía en asambleas comunitarias muestra mayores niveles de participación y de sectores excluidos y restringidos en el goce de otros derechos políticos. Mientras que la legitimidad de las con-

sultas se nutre de otros factores, la cuestión de quiénes y cuántos participan es una dimensión relevante, reafirmando legitimidad del proceso legal de las Consultas Comunitarias.



# 10

## Las mujeres en defensa de los derechos de la Madre Tierra

Recuperar el accionar político, social y organizativo de la ADH por la defensa del territorio sin focalizar la lucha y el aporte de las mujeres, sería un proceso incompleto. Como ya fue registrado en la sistematización 2006-2007, uno de los elementos de mayor relevancia al momento de analizar los resultados de las Consultas Comunitarias fue la masiva participación de mujeres. Como en ningún otro proceso político en las Consultas Comunitarias se ha logrado una participación equitativa entre hombres y mujeres, en algunos municipios, el porcentaje de participación femenina ha sido más elevado que el de los hombres. Muchos son los elementos que han contribuido a esto: el que las consultas sean en las propias comunidades y en sus propios idiomas, que la votación sea a mano alzada y la no obligatoriedad de estar empadronadas o contar con cédula, entre otros.

Las primeras reflexiones sobre este fenómeno se centraron en dimensionar cómo las consultas han develado los niveles de exclusión sociopolítica que presentan las mujeres, especialmente de comunidades rurales. Si bien por una parte es elocuente su masiva participación, por otro, se hizo evidente que la mayoría de ellas no tienen cédula y no están empadronadas, además, son las que en menor porcentaje saben leer y escribir. Esta situación puede resumirse



diciendo que "hombres y mujeres participan en las Consultas Comunitarias como iguales, ya que ambos tienen la posibilidad de emitir opinión sobre el asunto que se consulta. Pero en los otros ámbitos de la vida política las mujeres ni siquiera gozan del requisito legal para ejercer en parte su ciudadanía: tener cédula y estar inscritas en el Registro de Ciudadanos." (Mérida y Krenmayr, 2008, 59).

Por otra parte, también el proceso de organización de las Consultas Comunitarias, puso de manifiesto que la amplia participación de mujeres pronunciándose en defensa de su territorio, no tiene correspondencia con un mayor protagonismo de ellas en los cargos de conducción o toma de decisiones, tanto en los niveles comunitario, municipal, así como en el departamental; es decir, nuevamente el patrón de exclusión de las mujeres se hizo latente. Esto ha generado algunos cuestionamientos sobre los mecanismos de opresión de género en las comunidades y municipios. Un tema pendiente de discusión es la responsabilidad de los líderes y las instituciones políticas, sociales y comunitarias en la baja presencia de mujeres en cargos de representación, ya sea por elección o nombramiento. Sin embargo, dejar hasta aquí el análisis sería reduccionista, ya que algunas lideresas han sabido apro-



vechar los espacios de encuentro convocados por la ADH para posicionar sus voces y demandas en torno a la defensa del territorio y reivindicaciones desde una perspectiva consciente de su ser mujer y de los derechos individuales y colectivos que les son inherentes.

Esta lucha por ser reconocidas como iguales dentro de sus comunidades y de sus organizaciones, no ha estado exenta de tensiones con los hombres que lideran los procesos y espacios, pero para las mujeres que han recorrido, igual que ellos, caminos de lucha es una necesidad sentida debatir sobre cómo construir condiciones de igualdad. Este pensamiento quedó plasmado en una de las conclusiones de la mesa de mujeres en el II Encuentro binacional México-Guatemala:

Es importante reconocer que el sistema ha impuesto roles distintos [a hombres y mujeres]. Lamentablemente las mujeres hemos sido vistas como propiedad de otros, nuestro cuerpo es explotado. Estamos de acuerdo en estar con ustedes pero necesitamos sentir que participamos en igualdad con ustedes.

Si las mujeres han aportado a la defensa del territorio alzando su mano en contra de la minería y otros megaproyectos, a su vez, las Consultas Comunitarias les han permitido iniciar sus propias reflexiones sobre lo que para ellas representa el territorio:

Cuando nos referimos a tierra y territorio, bienes naturales y Madre Naturaleza nos

referimos a todos los elementos que forman parte de nuestra propia vida con los cuales estamos coexistiendo cotidianamente. Como la tierra, el agua, aire, los animales, cerros, bosques. (Mesa de mujeres Pre-foro Jacaltenango)

Desde la concepción de las mujeres el territorio es el lugar donde habitan, el lugar donde han nacido sus antepasados, donde ellas transitan y donde vivirán sus hijos e hijas. Es donde tienen una relación directa con la tierra. La tierra para ellas es dadora de vida, por lo tanto es su deber cuidarla, respetarla y defenderla frente a las transnacionales y grandes potencias ya que para ellos la tierra es un recurso que genera grandes ganancias, por esto su único objetivo es explotarla. Debido a esta visión capitalista sobre la Madre Naturaleza, las comunidades, los pueblos, las mujeres afrontan problemas como:



- Exploración y explotación minera
- Hidroeléctricas
- Venta de tierra por la pobreza
- Siembra de plantas para la elaboración de agrocombustibles
- Deforestación de árboles
- Construcción de empresas maquiladoras
- Construcción de la Franja Transversal del Norte
- Semillas transgénicas en sustitución de semillas criollas u originarias
- Uso de agroquímicos

- Incendios forestales
- Alto costo de vida
- Escasez del agua diariamente
- Enfermedades de niños pequeños, contaminación
- Existencia de racismo, exclusión, violencia y discriminación contra las mujeres. Vivimos cotidianamente las expresiones de opresión a nivel personal, institucional, de hombres hacia mujeres, de mujeres hacia mujeres indígenas, de millonarios hacia mujeres indígenas, en nuestras comunidades y familias.

Posiblemente uno de los avances más emblemáticos para las mujeres a partir de su participación en las Consultas Comunitarias y de reflexiones como las anteriores es el reconocimiento y la demanda de que los territorios declarados libres de explotación minera, también sean declarados libre de violencia en contra de ellas, así como de otras formas de violencia que tienen lugar en las comunidades y municipios.

La Región Huista se declaró libre de minería, pedimos hacer una declaración que nuestras comunidades pueden ser libres de violencia en contra de las mujeres. La lucha de las mujeres contra la violencia de género para romper el poder patriarcal, no es sólo de las mujeres, hemos estado junto a ustedes. Entonces hay que cuestionar el poder machista, sexista, patriarcal que ejercen los hombres. (Mesa de mujeres Pre-foro Jacaltenango).

Las mujeres, a través de sus planteamientos han demostrado su alta capacidad de analizar y conectar todo aquello que les es común. No pueden deslindar un fenómeno de otro, por ejemplo, cuando ellas discuten el tema de la minería, no se limitan a la cuestión de las regalías o a la imposición de las decisiones gubernamentales, ven cómo sus condiciones de vida personal y familiar se verán afectadas "la minería nos deja sin agua, sin salud, sin tierra. Las enfermedades deterioran aún más la salud de los pobres y las mujeres somos las responsables del cuidado de los enfermos de nuestras

casas." Ellas tienen una clara conciencia de sus roles de género, por eso sus demandas no son sólo hacia las empresas, sino también a los hombres de sus comunidades, compañeros de lucha y esposos. Buscan que su quehacer de todos los días sea reconocido, así como su aporte a la economía de la familia, las comunidades, el municipio, el país y el mundo. Pero todavía son más subversivas al proponerles a los hombres "queremos que ustedes asuman las responsabilidades domésticas que les corresponde en sus hogares."

Un elemento valioso de las discusiones en torno a la relación entre mujeres y Consultas Comunitarias, es que para ellas lo importante es "construir pasos para la igualdad y la equidad" porque como afirmaron las participantes en el Encuentro Binacional México-Guatemala "Para nosotras es claro que hay un sistema impuesto pero también cuestionamos las desigualdades que están dentro de la familia y la comunidad, eso nos va a permitir caminar juntos." Los planteamientos de las mujeres son una invitación a los compañeros para que juntos concreten acciones para la erradicación de la subordinación y exclusión que afrontan las mujeres, de acuerdo a ellas esto no es una tarea que le compete solamente a ellas, es una tarea comunitaria, es una tarea de todos. Por ello preguntan:

- Cuándo los compañeros de lucha van a reflexionar sobre cómo han interiorizado la dominación y cómo la ejercen en contra de las mujeres



- Qué respuesta le van a dar a las miles de mujeres que alzaron la mano para decir no a la minería
- Cómo nos van a acompañar en la lucha por la defensa de nuestros derechos como mujeres.

Las mujeres también tienen claridad sobre las políticas de represión por parte del Estado guatemalteco. Una de sus principales preocupaciones es la remilitarización que se está dando en las comunidades. Para ellas "esto es una estrategia del Estado en complicidad con las empresas para llevar a cabo los planes de saqueo. Hacen las leyes y usan la fuerza." Esta estrategia tiene como efecto atemorizar de nuevo a los pueblos y en el caso de las mujeres les provoca miedo, inseguridad, violencia. El objetivo es silenciar las luchas.

Desde la lógica de criminalización de los movimientos sociales, las lideresas que luchan por defender el territorio y la Madre Naturaleza, también han sido perseguidas y asesinadas, como los casos de doña Sofía Vidal Osorio, asesinada en agosto de 2009, defensora de los recursos naturales y protección de los bosques de Sierra Caral en Izabal. Por su parte la lideresa Crisanta Pérez, de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos, ha sufrido persecución e intimidación por parte del sistema judicial guatemalteco, cuyos funcionarios están al servicio de la empresa Montana. Crisanta Pérez, junto a otras mujeres fueron acusadas por dicha empresa de sabotear sus instalaciones eléctricas. Crisanta fue detenida en el mes de enero 2010 en su aldea, a un mes de haber dado a luz, fue conducida por las fuerzas de seguridad junto a su pequeño hijo. En este mismo mes fue asesinada Evelina Ramírez Reyes, lideresa de Ocos, San Marcos, miembro de FRENA, organización que ha luchado frontalmente contra los abusos de la empresa Unión Fenosa en el tema de la energía eléctrica. Ellas desde la óptica de las empresas transnacionales y autoridades nacionales son acusadas de delinquir, pero siempre serán



recordadas por lo único que realmente han hecho, como muchas otras a lo largo de América Latina: defender a la Madre Naturaleza de los intereses del capitalismo depredador.

Finalmente, puede afirmarse que si bien las mujeres se encuentran en relaciones asimétricas de poder por la fuerza de patrones culturales que inferiorizan su presencia y acciones en el conjunto de las dinámicas organizativas y políticas de las comunidades y municipios, ellas han avanzado en sus propios procesos organizativos. Si bien esto no puede generalizarse a las más de 150 mil mujeres que han alzado su mano en contra de la minería y por la defensa de la vida, sí ha significado una oportunidad para varias lideresas que han participado en eventos públicos donde muchas veces peleando sus espacios y el uso del micrófono han avanzado en su posicionamiento en defensa de los derechos de la Madre Tierra y de sus hijas. Las mujeres que hoy defienden el territorio, son la continuidad de otras, que también han luchado. Así concluyeron las participantes en la mesa de mujeres del pre-foro FSA realizado en Jacaltenango.

Tenemos que hablar y levantarnos, tener coordinación como mujeres unidas, no podemos seguir cada quien por su lado. La única manera es organizarnos y ver la experiencia de otras compañeras que ya tienen muchos años.

# 11

## Anexos

### Anexo 1: Comparación de iniciativas que proponen la creación de leyes en materia de Consultas Comunitarias

No. Registro, nombre propuesto Asunto analizado	4051 "Ley de Consulta a los Pueblos Indígenas", total de 57 artículos	4098, reforma a Ley Electoral y de Partidos Políticos, introduciendo "Consultas al Pueblo sobre Asuntos de Trascendental Importancia", agregando disposiciones al Art.199
Fundamento según motivos	Fin supremo proteger persona, familia, realizar bien común y protección a grupos étnicos. Según Convenio 169 de la OIT, responsabilidad jurídica del Estado de consultar a los pueblos interesados, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y respectiva ley marco. Necesidad de emisión de una ley que regule adecuadamente el mecanismo de consulta a los pueblos indígenas.	<i>Constitución Política de la República</i> (Art.173), Estado de Guatemala y sistema de Gobierno, Presidente quien coordina Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. <i>Convenio 169</i> de la OIT. Obligación de Estado de regular utilización y aprovechamiento de recursos naturales. Estado, municipalidades y habitantes obligados a propiciar desarrollo social, económico y tecnológico que mantenga equilibrio ecológico.
Sujetos consultados	Art.27: Pueblos Indígenas, comunidades lingüísticas, comunidades indígenas o formas de organización social tradicional o entidades representativas de los mismos; subgrupos indígenas. Art.3 define pueblos indígenas como "los pueblos originarios que descienden de poblaciones que habitaban antes del año 1524... y que... conservan sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas". ...se incluye al pueblo garífuna así como a las comunidades lingüísticas y otras comunidades indígenas que se autodefinan como tales, y grupos de personas indígenas..."	Electores o empadronados del territorio que abarque la Consulta. Mientras que pueden consultarse "asuntos... de... derechos indígenas" o "...incluyendo lo relativo al convenio 169 de la [OIT]...", sin embargo, la iniciativa de ley no menciona pueblos indígenas ni comunidades lingüísticas. El término de pueblo suele utilizarse en el sentido de "pueblo de Guatemala".
Territorialidad	Se reconocen: (1) comunidad lingüística, (2) comunidades indígenas, (3) entidad territorial, corresponde a división administrativa del Estado, (4) espacio territorial, es la circunscripción geográfica en la que se identifican los elementos sociolingüísticos comunes y históricos.	Se refiere a "nivel municipal, departamental, regional o nacional" y a "asuntos sobre territorialidad de los municipios y departamentos".

No. Registro, nombre propuesto Asunto analizado	4051 "Ley de Consulta a los Pueblos Indígenas", total de 57 artículos	4098, reforma a Ley Electoral y de Partidos Políticos, introduciendo "Consultas al Pueblo sobre Asuntos de Trascendental Importancia", agregando disposiciones al Art.199
Asuntos a consultar	Art.4: "Son actos generadores de consulta a los pueblos indígenas, medidas legislativas o administrativas que afecten o sean susceptibles de afectar a los pueblos, comunidades y autoridades indígenas, en sus derechos y en su integridad étnica y cultural". Sin ser limitativas se enumeran los siguientes actos generadores: (a) Desarrollo, (b) hábitat, tierras, territorios y recursos naturales, (c) formación profesional, (d) discriminación y racismo, (e) relaciones interpueblos, (f) sistema jurídico propio de los pueblos indígenas, (g) niñez y juventud indígena, (h) salud, trabajo y vivienda (i) medidas que obstaculicen la implementación de la Declaración de la UNO sobre Derechos de Pueblos Indígenas.	Asuntos constitucionales y otros de Estado que mandan las leyes. Así como asuntos de especial trascendencia para los habitantes de la República y el Estado, de orden económico, político, social, territorial, medio ambiente, cultural, derechos indígenas, derechos laborales, concesiones de funciones y derechos del Estado, concesiones y usufructo de bienes de la Nación, y cualquiera otra materia que afecte o beneficie a los habitantes del país, bien sea a nivel municipal, departamental, regional o nacional.
Principios de la consulta	Art.6: (a) "Buena Fe", veracidad, transparencia, acceso a la información, respeto a cosmovisión indígena, espiritualidad, organización y autoridades tradicionales; (b) oportunidad, (c) inteligibilidad, (d) favorabilidad, (e) efectividad.	-
Obligatoriedad de efectuar consultas	Art.25: Es obligación del Estado de consultar a los pueblos y comunidades indígenas. Los pueblos indígenas podrán como sujetos activos del derecho a la consulta, promover su realización. Art.10: Debe convocarse por los obligados. En caso que no se consultara de oficio de parte de los obligados, entonces el Consejo de Consultas Indígenas puede instar ante los obligados, por si o a petición de los pueblos o comunidades. Art.26: Tras un mes de instar sin resultado, el Consejo de Consultas Indígenas podrá promover y realizar la consulta. Si autoridad obligada adopta decisión sin convocar a consulta, la decisión no surtirá efectos.	No establece obligación de consultar.
Órganos competentes, responsables	Arts. 7 al 20: Se crea el Consejo de Consultas Indígenas con dos órganos: la Asamblea General y el Consejo Directivo. Asamblea General integrada, acorde al tamaño de población, por representantes de comunidades lingüísticas mayas y pueblo xinka y pueblo garífuna. El Consejo Directivo cuenta con una Secretaría Ejecutiva (Art.21). Funciones principales del Consejo de Consultas Indígenas, entre otros más; incisos según Art. 10: (a) ser asesor e interlocutor entre organismos del Estado y pueblos indígenas. (b) determinar medidas que deban ser sometidas a consultas; instar a obligados a realizar consulta en caso que no se haga de oficio. (e) definir políticas, estrategias y planes de trabajo en materia de consultas Art.28: Decidirán forma y procedimiento de consulta a utilizarse, conforme a sus formas de organización social, su cosmovisión, usos, costumbres.	El Presidente de la República o el Presidente del Congreso admiten petición a consulta. Emiten opiniones técnicas: PGN, PDH, SEGEPLAN, CGC, RENAP y RC del TSE. Convo-ca y efectúa la consulta popular el TSE. En caso de disposiciones de Código Municipal u otras leyes, "sólo cuando... no afecten a terceras personas de otros municipios o el exterior, los Alcaldes Municipales requerirán de oficio opiniones y dictámenes institucionales..., y... deberán requerir del Tribunal Supremo Electoral por intermedio del Presidente de la República o el Congreso de la República, dirigir el proceso electoral y la convocatoria a los comicios correspondientes." El TSE debe reglamentar las formas de consultas al pueblo.

No. Registro, nombre propuesto Asunto analizado	4051 "Ley de Consulta a los Pueblos Indígenas", total de 57 artículos	4098, reforma a Ley Electoral y de Partidos Políticos, introduciendo "Consultas al Pueblo sobre Asuntos de Trascendental Importancia", agregando disposiciones al Art.199
Procedimiento	<p>Art.28: Sujetos a ser consultados deciden con el apoyo del Consejo de Consultas Indígenas si se hará únicamente con instituciones representativas o a las personas indígenas que los integran. Decidirán forma y procedimiento de consulta a utilizarse, conforme a sus formas de organización social, su cosmovisión, usos, costumbres.</p> <p>Art.30 al 34: Regula el acceso a la información sobre el objeto de la consulta, medios, contenidos, etc.</p> <p>Art.35 al 40: Regula proceso de la consulta: convocatoria, plazos, convocatoria y específica procedimientos para casos de multiplicidad territorial o lingüística.</p>	<p>(Punto 1) Deben haberse agotado previamente vía administrativa o judicial. (2) Presidente de la República o del Congreso deciden admisión de petición de ciudadanos. (3) Luego de admitido para su trámite se requiere de opiniones técnicas de PGN, PDH, SEGEPLAN, CGC, RENAP y RC del TSE. (4) Luego el Presidente emite resolución sobre petición; en caso de negativa podría impugnarse por vía procedimiento contencioso-administrativo. (5) En caso de una resolución positiva, el TSE debe organizar "el proceso electoral de consulta popular" y convocar a ciudadanos. (6) Proceso de consulta popular bajo jurisdicción del TSE y conforme a <i>Ley Electoral y de Partidos Políticos</i>.</p>
Validez de consulta, carácter vinculante y efectos de votación / consulta	<p>Art.42: Efectos de la consulta: (a) autorización o no de la medida; (b) si resultados establece condiciones de aprobación se puede aceptar, denegar o replantear propuesta intentando nueva consulta; (c) en caso de negativa ante iniciativa de ley será retirado de agenda legislativa por dos años.</p>	<p>No precisa claramente efectos, más bien es incoherente puesto que se mezclan conceptos de "resultados... vinculantes" y "resultados... válidos": "Para que los resultados de Consulta Popular... sean vinculantes... debe atenderse el... procedimiento" regulado en siete puntos, incluyendo (punto 7) la concurrencia de por lo menos diez por ciento de electores o empadronados del territorio que abarque la Consulta y "resultados... serán válidos (sic!) por mayoría simple".</p>
Declaración de resultados	<p>Art.41: Institución convocante documentará resultados en acta, certificará y notificará a sujetos consultados, a los proponentes de medida o proyectos y efectuará publicación en Diario Oficial.</p>	<p>Conforme a Ley Electoral y de Partidos Políticos.</p>
Financiamiento	<p>Art.43: Costos que genere la consulta se cubrirán por el organismo, entidad o ministerio convocante, o de un proponente de la medida o del proyecto.</p>	<p>El Ministerio de Finanzas Públicas coordina con TSE asignación presupuestaria para cada consulta popular.</p>
Impugnaciones	<p>Art.44 al 46 establecen recursos administrativos y acciones constitucionales, cuya interposición tendrán efectos suspensivos sobre la medida, los actos generadores de consulta a pueblos indígenas.</p>	<p>Conforme a Ley Electoral y de Partidos Políticos.</p>

**Anexo 2: Comparación de licencias vigentes de minería de metales registrados en diversos listados del MEM, departamento de Huehuetenango**

Registro	Nombre	Titular (empresa)	2009		2008	
			Oct	Jun	Sep	Feb
CF-1504	La Nannie	Minas de Guatemala S.A.	X	X	X	X
CF-1902	La Quebradilla	Aura Marina Menaldo Sánchez de Montoya	X	X	X	X
CT-003	Clavito III	Minerales Concentrados, S.A.	-	X	X	X
CT-004	Clavito II	Minas de Guatemala S.A.	X	X	X	X
CT-005	Los Lirios	Minas de Guatemala S.A.	X	X	X	X
CT-006	La Florida	Minas de Guatemala S.A.	X	X	X	X
CT-007	Anabella	Minas de Guatemala S.A.	X	X	X	X
CT-008	Clavito IV	Minas de Guatemala S.A.	X	X	X	X
CT-026	Cata Santa Maria	Minera Quetzal, S.A.	-	X	-	X
CT-101	Santa Elena	Minera Quetzal, S.A.	-	-	-	X
CT-103	La Mesilla	Minas de Guatemala S.A.	X	-	X	X
CT-104	La Severa	Minas de Guatemala S.A.	X	X	-	X
CT-105	LA Esperanza-III	Minas de Guatemala S.A.	X	X	X	X
CT-148	Torlon	Cooperativa de Producción Juventud Minera, R.L.	X	X	X	X
ET-056	LA Providencia -II-	Josefina Granados López de Tello	X	X	-	X
ETM-1649	El Rosario, Bola De Oro y Anexos	Hermanos Diaz Alva. Jorge Raúl, Juan Marco Antonio, Luis Roberto y Francisco Ricardo, todos de apellido Díaz Alva, y Marta Julia Díaz Alva de Armendaris	X	X	X	X
LEXR-02-05	El Milagro	Tenango Mining Co., S.A.	-	X	X	X
LEXR-004-07	Krystabell	Guatemala Copper, S.A.	X	-	-	-
LEXR-020-05	Laura-I	Tenango Mining Co., S.A.	X	X	X	X
LEXR-021-05	Cantzela	María Isabel Farner Mayorga de Obrist	X	X	X	X
LEXR-022-05	Soloma	María Isabel Farner Mayorga de Obrist	X	X	X	X
LEXR-023-05	Coya	María Isabel Farner Mayorga de Obrist	X	X	X	X
LEXR-024-05	Casaca	Tenango Mining Co., S.A.	X	X	X	X
LEXR-027	Missisipi Este-III	Minera Quetzal, S.A.	X	X	-	-
LEXR-032-05	Saturno II	Montana Exploradora de Guatemala, S.A.	X	X	X	X
LEXR-034-06	San Rafael III	Montana Exploradora de Guatemala, S.A.	X	X	X	-
LEXR-448	San Rafael I-II	Montana Exploradora de Guatemala, S.A.	X	-	-	-
LEXR-702	Padre Antonio	Guatemala Copper, S.A.	X	X	-	-
LEXR-775	Ana Azul	Montana Exploradora de Guatemala, S.A.	X	-	X	X
LEXR-811	San Rafael II	Montana Exploradora de Guatemala, S.A.	X	X	X	X
LEXR-863	Santa Cruz Vieja	Jorge Luis Avalos Austria	-	-	X	-
LEXR-905	Orbita	Lori A. Walton	X	X	X	X
LEXR-906	Llano Del Coyote I	Tenango Mining Co., S.A.	X	X	X	X
LEXR-907	Casiopea II	Montana Exploradora de Guatemala, S.A.	X	-	X	-
LEXR-911	Santa Isabel (2)	Tenango Mining Co., S.A.	X	X	X	X
LEXT-207	El Sacramento	Juan Marco Antonio Díaz Alva	X	X	X	X
LR-074	Maquivil	Entre Mares de Guatemala, S.A.	X	X	-	-

Registro	Nombre	Titular (empresa)	2009		2008	
			Oct	Jun	Sep	Feb
MT-0210	Victoria	Virgilio C. Recinos	X	X	X	X
MT-0222	San Cristobal-II	Jorge Raúl, Marco Antonio, Luis Roberto y Francisco Ricardo, todos de apellido Díaz Alva; y Marta Julia Díaz Alva	X	X	X	X
MT-0322	Santa Rita	Recinos e Hijos	X	X	X	X
MT-0625	La Cañada	Minas de Guatemala S.A.	X	X	X	X
MT-1225	La Mesilla	Minas de Guatemala S.A.	-	X	-	-
MT-1509	La Maruca	Minas de Guatemala S.A.	X	X	X	X
MT-1525	Las Delicias	Erdin Molina Castañeda	X	X	X	X
<b>En total 44 registros de licencias de minería de metales</b>			<b>38</b>	<b>37</b>	<b>34</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Elaboración Wolfgang Krenmayr, datos proporcionados por MEM en los siguientes oficios: OFI-VMH-AP-025-2008 del 5 de marzo 2008, OFI-VMH-AP-221-2008 del 18 de septiembre 2008, DGM-OFI-132-2009 del 23 de junio 2009 y Solicitud de Información Pública, Expediente UIPMEM 0339-2009 del 25 de octubre 2009.

**Asamblea Departamental  
por la Defensa de los Recursos Naturales  
Renovables y no Renovables de Huehuetenango**

**Sistematización de experiencias  
2008-2009**



ISBN: 978-9929-554-13-9



9 789929 554139